

San José de Cúcuta

Doctora

ADRIANA BOADA ARGUELLO

Profesional Especializada, grado 10

Área de presupuesto

Secretaría de Hacienda Departamental

REF. Tramite de pago

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la secretaria de Hacienda, estoy enviando los respectivos documentos en original y copia para la cancelación del compromiso relacionado a continuación.

Contrato de Obra N.º	LP-SG-01362-2021 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021
Certificado de Disponibilidad N.º	2247 JULIO 06 DE 2021
Registro Presupuestal N.º	3572 AGOSTO 31 DE 2021
A NOMBRE DE:	UNION TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO -CCC
NIT	901.514.217 - 6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA
C.C.	1.090.407.083 Cúcuta
PAGO:	PAGO PARCIAL No. 01
Valor	OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$889.503.871,00) M/CTE
Rubro	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción 35-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1546 -2020 de 2020 MINISTERIO INTERIOR
Estampilla Pro-HEM	DESCUENTO

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Secretaría de Gobierno

Ordenadora del Gasto

Elaboró: ING. WILMER ENRIQUE ARANDA BARRERA - PROFESIONAL CONTRATADO

Revisó: ING. FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR - ASESOR DE PROYECTOS

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:

Rad No. 2022-06000-011409-3

2022-05-19 15:16 -GOBIERNO

Destino: 6000

cc:

Rem/D: ADRIANA BOADA ARGU

Asunto: C-1362/2021, CUENTA

Folios: 190

Anexos:



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



CONTRATO N° LP-SG-N°01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

FACTURA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UNIONTEMPORAL
ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC

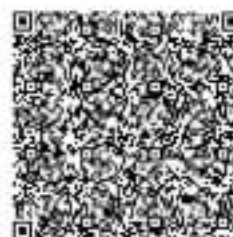
FE-1

FECHA: 18/05/2022 18:14:20

FEC. VENCE: 26/05/2022

VAL. DIAN: 18/05/2022 06:16:51

FORMA PAGO: CREDITO 8 días

Resolución Autorización DIAN N° 18/64020182121 con Prefijo FE
desde 1 hasta 1000 con vigencia desde 27/10/2021 hasta
27/10/2022

ClIFE: 7f3491d9e15112137161e4cedf0b954f66bac7f11e1f972f16885bf3e2c27b073f3b8d74374895bd22faae46e6

Cliente

Razón social/Nombre: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Dirección: AV 5 CL 13 Y 14 PALACIO GOBERNACION

Ciudad: Cúcuta, COLOMBIA

Establecimiento: 0

NIT: 800103927-7

Teléfono: 5710590

Email: tesoreria@nortedesantander.gov.co

Vendedor: NAPOLEON GUZMAN CASTILLO

Item	Código	Cant.	Und.	Descripción	Vi. Unit.	% Dcto.	% Imp.	Vr. Parcial
1	A000465	1.00	A31	ESTUDIOS Y DISEÑOS	747,482,244.60	0	19	747,482,244.60

Total Items: 1

IVA (%)	Base Gravada	IVA
9.00	747,482,245	142,021,626

Totales

Subtotal:	747,482,244.60
Total Descuentos:	0.00
Total Base Imponible:	747,482,245.00
Total Retenciones:	0.00
Total otros descuentos:	0.00
INC:	0.00
IVA:	142,021,626.00
ICO:	0.00
VALOR NETO:	889,503,871.00

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%)
CONSTRUCTORA CCC S.A.	50%
OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S.	39%
PEDELTA DE COLOMBIA S.A.S.	1%
C G B S.A.S.	1%
CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.	8%
JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR	1%
GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	1%

Monto en letras: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE CON 00/100 CÉNTAVOS

Información adicional

ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC



CONTRATO N° LP-SG-N°01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

OFICIO DESCUENTO DE ESTAMPILLA PROHOSPITAL

San José de Cúcuta, 13 de mayo de 2022

Doctor;
JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO
Tesorero
Departamento Norte de Santander
E. S. M.

Cordial Saludo;

El motivo de la presente es para solicitar que al realizar el desembolso del Acta No 001 del Contrato de contrato de obra pública N° LP-SG-No.01362-2021 del 31 de agosto de 2021 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y la Unión Temporal Estación La Parada OCO-CCC, cuyo objeto es "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER"; sea descontado y así cancelado el valor a pagar de la estampilla PRO – HOSPITAL Erasmo Meó z que corresponde al 2% del valor a pagar respectivamente.

Sin otro particular,
Agradezco de antemano su atención a la presente.

Sin otro particular.

Atentamente;



FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA
C.C. 1.090.407.083 de Cúcuta
Representante legal
UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC
NIT.: 901.514.217-6



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICACION CUENTA BANCARIA

Certificación Bancaria



Cucuta, 13 de Septiembre de 2021.

Señor

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC identificado(a) con NIT No. 901514217 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	83400002506	2021/09/13	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia Maria Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

COPIA DEL CONTRATO

DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Entre los suscritos, a saber: **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 64.558.200 expedida en Sincelejo, en calidad de Secretario de Gobierno del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 0567 del 015 de marzo de 2021 y Acta de Posesión del 10787 del 15 de marzo de 2021, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en el Decreto No. 000252 del 11 de febrero de 2016, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y por la otra, la **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC** Representante: **FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.407.083 de Cúcuta **INTEGRANTES:** **1. CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A NIT. 900.103.726-6, R/L GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO** cedula de ciudadanía No. 13.458.485, participación del 50% **2. OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S, con NIT. 900.221.386-0 R/L CARLOS ALIRO NIEBLES SANTIAGO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.433.992, participación del 40% - **3. TECAL INGENIERIA S.A.S NIT. 901.007.077-7, R/L ALIDIS JUDITH GONZÁLEZ PÉREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 57.434.478, participación del 5% **4. C G B S.A.S NIT. 824.006.335-9, Representante legal SOLKARINE ARDILA ROMERO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.233.689, participación 2%. **5. CONSTRUCTORA CARGET S.A.S con NIT 901.145.118-1 R/L JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.266.610, participación 1% **6. JAIME ALBERTO GALÁN VILLAMIZAR** identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.185.747, participación 1% **7. GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO** identificado con la cedula de ciudadanía 13.458.485, participación 1%, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría Gobierno de la Gobernación adelantó el



DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública **No. LP-SG-No.01362-2021** cuyo objeto corresponde a "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER).. 2). Que, la actividad a contratarse se encuentra incluida en el Plan Anual e Adquisiciones de la entidad. 3). Que, la secretaría de Gobierno del Departamento Norte de Santander desarrolló los respectivos estudios y demás documentos previos asociados al proceso de contratación **No. LP-SG-No.01362-2021** documentos que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 fueron debidamente publicados en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-i, el 15 de Junio de 2021 4). Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 019 de 2012, se publicó en el SECOP los avisos del proceso de Licitación Pública. 5). Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados, término en el cual se presentaron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta de manera oportuna. 6). Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Gobierno de Norte de Santander, ordenó mediante Resolución No. 0000 020 del 19 de mayo de 2021 la apertura del proceso de Licitación Pública N°. LP-SG-No.01362-2021, se publicó en la plataforma SECOP II 7) Que de asignación de Riesgos se efectuó en forma virtual de conformidad a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto legislativo 537 de 2020, la entidad publicó el 23 de julio de 2021 en la plataforma del SECOP el link a utilizar en la diligencia: Plataforma Zoom, Enlace a la video llamada: <https://us05web.zoom.us/j/82481821658?pwd=V1ZWNURdXU1bEdLVnZZRW41QTVuUT09>, el 23 de Julio de 2021 no se presentaron interesados a la misma.. 8) Que el día el 05 de agosto de 2021 se dio desarrollo a la audiencia de cierre y recepción

DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

de propuestas, en la cual se recibió propuesta por parte de la **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC** Representante: FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA 9) Que, la oferta presentada dentro del Proceso fue remitida a los integrantes del Comité Evaluador, para que se encargasen de la revisión y/o evaluación de esta, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones. 10) Que el comité evaluador efectuó la verificación inicial de las propuestas, la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC** Representante: FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA, fue verificada y habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se le asigna puntaje diferente a la oferta económica 11) Que durante el término de traslado del informe del comité evaluador se presentaron observaciones a la cual se le dejó respuesta de manera oportuna. 12). Que se desarrolló la audiencia de adjudicación el 23 de agosto de 2021 en forma virtual de acuerdo en la plataforma y link publicado en forma oportuna por la entidad en el Secop II, se efectuó la apertura del segundo sobre que contiene la propuesta económica, se verificó inicialmente que se encontraban los documentos objeto de evaluación que conceden puntaje, se evidencia que se presenta oferta económica por el valor de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00)**, obteniendo 39 puntos por factor precio y un puntaje total de **100 puntos**. 13). Que, mediante Resolución No. 0000 027 del 23 de agosto de 2021 proferida por Secretaria de Gobierno del Departamento Norte de Santander, se adjudicó el contrato resultante del proceso de Licitación Pública No. **LP-SG-No.01362-2021** que tiene por objeto la **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** a la **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC** Representante: FELIX ANDRÉS TRUJILLO



DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMAYA Quien obtuvo 100 puntos, por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y ser favorable a entidad por el valor de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 002246 del 05 de julio de 2021 rubro 2.3.2.02.02.006 servicios prestados a las empresas y servicios de producción, certificado de disponibilidad 002247 del 05 de julio de 2021, rubro 2.3.2.020.02.005 servicios de la construcción y rubro 2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento Norte de Santander. **14)** Que las partes que suscriben el presente contrato no se hallan incurso en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el Contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes Cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a la ejecución de las obras **"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,** Conforme a la propuesta, a los pliegos de condiciones, a las estipulaciones contenidas en el proyecto con el código **CODIGO BPIN 2020004540031** y demás documentos del proceso que forman parte del presente contrato, y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del cantidades y precio el cual corresponde a la oferta económica presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato electrónico. **PRÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA se obliga**

DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL
ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO,
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL
ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

para con EL DEPARTAMENTO a ejecutar a los precios acordados en esta
cláusula, las obras necesarias para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y
adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán
revisables cuando por dilaciones no imputables a éste se demore la iniciación de la
obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual. **PARÁGRAFO 2:**
En caso de trabajos complementarios o adicionales ordenados por EL
DEPARTAMENTO, se reconocerá a EL CONTRATISTA el costo de los mismos.
Para los efectos de este contrato se entiende por trabajos u obras
complementarias aquellas no previstas en este contrato y cuya ejecución se hace
indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y/o adecuada
terminación de las obras contratadas. Se entiende por trabajos u obras adicionales la
cantidad de obra resultante del incremento del volumen de construcción. Los
precios de las obras complementarias o adicionales no previstos en este contrato
se acordarán por las partes, de lo cual se dejará constancia en el acta
correspondiente. Estas obras adicionales solo podrán realizarse con la
justificación por escrito del SUPERVISOR del Departamento, cuando las partes
hayan suscrito el contrato correspondiente. **PARÁGRAFO 3:** EL DEPARTAMENTO
sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera
satisfacción **CLÁUSULA TERCERA: MATERIALES Y CALIDAD DE LA
OBRA.** a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima
calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en
los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo de EL
CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar
por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra. EL
DEPARTAMENTO, justificadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos
son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la
ejecución del contrato; c) Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se
refieren los literales anteriores, el DEPARTAMENTO efectuará los cambios y
reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA,



DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL
ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO,
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL
ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d) Si con posterioridad
al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables a EL CONTRATISTA,
éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período
de la garantía de estabilidad. e) En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula
habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales,
maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las
obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin
autorización de EL DEPARTAMENTO, a menos que la obra se encuentre
debidamente terminada, aprobada y entregada. **CLÁUSULA CUARTA:**

INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS: EL CONTRATISTA declara conocer
perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las
condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las
necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, el
autocontrol de calidad, los plazos y costos de su ejecución, los riesgos asumidos
por el proponente y/o contratista, sobre todo lo cual EL DEPARTAMENTO no
asume responsabilidad alguna. **CLÁUSULA QUINTA: ASPECTOS**

AMBIENTALES: EL CONTRATISTA y sus subcontratistas se obligan a cumplir
las normas consagradas en la Ley 99 de 1993 y su decreto 2041 de 2014, y las demás
normas que las adicionen, modifiquen o complementen. Así mismo, EL
CONTRATISTA deberá aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e
industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el
ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables
y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la
realización de las obras durante el proceso constructivo. **CLÁUSULA SEXTA:**

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes
declaraciones: 6.1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2) Tuvo la
oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del
Proceso. 6.3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente



DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL
ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO,
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL
ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Contrato. 6.4) Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Pliego de Condiciones. 6.5) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6.6) El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6.7) El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el programa de ejecución de las obras establecido en la cláusula 8 del presente Contrato. 6.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del Contrato es de DIECISIETE (17) MESES, sin exceder en todo caso a 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha en la cual se suscriba el Acta de Inicio, por el Contratista, el interventor y el supervisor designado por la Gobernación del Departamento Norte de Santander, con el visto bueno del Asesor de Proyectos del Departamento. **PARAGRAFO 1:** La fecha de terminación del plazo de ejecución del proyecto es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARAGRAFO 2:** El plazo estipulado en esta cláusula es improrrogable salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente. **PARÁGRAFO 3:** El acta de iniciación deberá firmarse una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución material de las obras ejecutadas a EL DEPARTAMENTO, para lo cual informará con antelación de cinco (5) días calendario sobre la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. Este hecho se hará constar en acta. **CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS:** EL CONTRATISTA



DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL
ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO,
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL
ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

presentará a EL DEPARTAMENTO por conducto del Interventor, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: El contratista adquirirá el compromiso y la obligación de:

- a. Asumir con sus recursos, la custodia, vigilancia del inmueble objeto del proyecto, desde la suscripción de las actas de inicio, hasta la entrega a la Entidad Territorial.
- b. Presentar un cronograma de Trabajo en formato PROJECT: El proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación, deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en el espacio destinado para la obra que incluyan recursos humanos, equipos, maquinarias y flujo de fondos. El Cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor del contrato en original y en medio magnético. Coordinar con el interventor del contrato las visitas y transporte al proyecto del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.
- c. Presentar en los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio, el cronograma de la obra, que incluya actividades detalladas, plan de compras, personal, maquinaria. Se debe presentar cronograma de tallado para la etapa de estudios-diseños y para la etapa de la obra.
- d. Permitir visitas a las obras, al interventor del contrato, al Ministerio del Interior, y a los funcionarios del municipio debidamente autorizados.
- e. Entregar los estudios y diseños de acuerdo con el Anexo Entregables mínimos Estudios y Diseños. Se debe dar cumplimiento a las especificaciones en cuanto a diseño y obra de la DIRAF. Anexos que hacen parte de los estudios previos: 1. Entregables mínimos Estudios y Diseños, 2.





BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
180 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Gobierno

**DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL
ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO,
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL
ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Especificaciones técnicas de diseños y obra de la DIRAF. f. De estudios – diseños y hasta que se reciba a satisfacción por interventoría, DIRAF y recibido el producto por parte del Ministerio del Interior, se realizarán mesas de trabajo de manera presencial en la ciudad de Bogotá. Se debe asistir con los distintos profesionales de acuerdo a las componentes que se vayan desarrollando. A las mesas de trabajo debe asistir el profesional por especialidad y el interventor de la especialidad. g. Dar cumplimiento con los profesionales mínimos sugeridos por la DIRAF. h. Verificar que el terreno este acorde para la ejecución del proyecto y las condiciones técnicas, financieras para el transporte de los materiales. i. Ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor. j. Garantizar la obtención de la certificación de pago con la empresa certificadora RETIE y RETILAP, cuando se avance al 30% de ejecución. k. Garantizar que se cumplan con el protocolo de bioseguridad y que se cuente con todos los elementos de bioseguridad en atención al COVID-19. l. Tramitar las licencias, permisos ambientales, autorizaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto para la puesta en funcionamiento

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones previstas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente: a) Velar por la cancelación a EL CONTRATISTA del precio del contrato, conforme a lo pactado en el mismo; b) Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; c) Supervisar la ejecución del presente contrato de obra, y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA; d). Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción; e) Controlar la calidad de las obras ejecutadas, y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos, y mano de obra. f) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co

DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VALOR:** El presente Contrato es a precios unitarios fijos, sin ajustes. En consecuencia, el valor del mismo será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas a entera satisfacción por EL DEPARTAMENTO, por los precios unitarios estipulados en la cláusula primera. Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00)**, el cual no será objeto de revisión de precios ni ajustes, durante la ejecución del contrato, ni con posterioridad a ella. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, así:

a) **COMPONENTE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Un único pago, correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOSNOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 892.406.699.00) previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y la presentación del recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de los estudios y diseños con sus anexos. Los diseños deben estar aprobados por la DIRAF, y el producto debe ser recibido por el Ministerio del interior.

b). **COMPONENTE 2 – CONSTRUCCIÓN:** El noventa por ciento (90%) del valor de la construcción se pagarán mediante Actas de recibo parcial y se pagara un diez (10) con el recibo de la obra al 100% a satisfacción de interventoría, policía, Departamento, Municipio, y Ministerio. Las actas parciales deben estar respaldadas por las memorias de mapeo de cada una de las actividades ejecutadas, previa verificación por parte del Interventor y supervisor de Interventoría del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud,



DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Contratista, el interventor, el supervisor de interventoría designado o contratado por la Secretaria de GOBIERNO y con el Visto Bueno del Secretario de GOBIERNO del Departamento.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del interventor del contrato, y supervisor de interventoría.

Para cada pago el CONTRATISTA deberá radicar en la Ventanilla única de correspondencia de la Gobernación de Norte de Santander dirigido a la Secretaria de Gobierno la factura o cuenta de cobro correspondiente. Para realizar pago por concepto de suministro, este debe estar debidamente instalado y probado.

Para el pago final de la obra, se requerirá el recibo a satisfacción del Interventor una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y especificaciones técnicas del proyecto.

NOTA 1. Se deberá presentar factura de cobro por parte del contratista mensalmente según la ejecución de la obra a la fecha.

NOTA 2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO: EL CONTRATISTA deberá presentar al DEPARTAMENTO para cada pago la siguiente documentación: 1. Informe de avance de la obra radicado(s) en medio físico y en magnético, acompañadas de las memorias de mapeo debidamente aprobados por el interventor del contrato. 2. Constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas de los empleados que laboraron en el periodo facturado, indicando la asignación salarial y el porcentaje de dedicación, junto con certificación juramentada de estar al día en el pago de salarios. 4. Factura o cuenta de cobro, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el interventor del contrato y supervisor de interventoría, con la respectiva amortización del anticipo.

PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, se retendrá al contratista el porcentaje que determinan las leyes de orden público y



DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. El contratista entregará a El Departamento copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, si esto aplica, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo a los certificados de Disponibilidad presupuestal No 15721 del 7 de mayo de 2021 rubro 00AD-2201-0700-2019- 00454-0035 BPIN 2019004540035 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER", expedido por el profesional especializado de la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista y el Interventor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN:** El DEPARTAMENTO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del interventor que resulte seleccionado del Proceso de Contratación correspondiente. **El interventor** debe ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el contrato de obra, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debemanifestarlo



DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

por escrito al interventor, con copia al DEPARTAMENTO, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para EL DEPARTAMENTO. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de quince días hábiles, el interventor comunicará dicha situación al DEPARTAMENTO para que esta tome las medidas que considere necesarias. **La supervisión** será ejercida por el Asesor de Proyectos del Departamento Norte de Santander. El supervisor designado efectuará por escrito todas las observaciones y sugerencias que considere necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato de obra pública suscrito y el cumplimiento de las obligaciones de las partes. Cuando existan factores que pongan en riesgo o afecten la ejecución de la obra, el supervisor promoverá las acciones preventivas, correctivas o de reacción pertinentes y les hará seguimiento hasta tanto superen las situaciones que lugar a dicho riesgo o afectación. El supervisor deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad adoptado mediante Resolución No. 000434 de fecha septiembre seis (06) de 2011, modificado mediante Resolución No. 000337 del 23 de julio de 2012, proferidas por el Gobernador del Departamento y verificar el pago de aportes en materia de seguridad social integral, y parafiscales. A quienes les corresponderá vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, hacer los requerimientos del caso y en especial: 1) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. 2) Efectuar los requerimientos que sean del caso cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. 3) Informar al jefe inmediato sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del Contrato y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se

DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

requieran. 4) Suscribir el acta de inicio si a ello hubiere lugar. 5) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por las partes. 6) Elaborar los informes parciales de la ejecución contractual. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTIAS** El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, NIT. No. 800.103.927-7, de acuerdo con el Decreto 1085 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera. De la siguiente forma: **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, hasta la liquidación del contrato. **b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y SEGUROS COLECTIVOS** Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.: Por valor equivalente al quince (15%) del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más; **c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al treinta (30%) por ciento del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del Departamento. **d) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente a Cinco(5%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo del contrato. **PARÁGRAFO 1.** Sin necesidad de requerimiento previo, EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia EL CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar la garantía. En caso de incumplimiento de cualquiera de los eventos a que se refiere este parágrafo, EL DEPARTAMENTO impondrá la sanción correspondiente y hará efectivo el amparo de cumplimiento. **PARÁGRAFO 2.** Cuando EL CONTRATISTA no pague voluntariamente la



**DISPOSICIONES ESPECIFICAS CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL
ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO,
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL
ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD
Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

garantía, ésta se hará efectiva a través de la jurisdicción contenciosa, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Las presentes condiciones hacen parte integral del contrato electrónico establecido para el presente proceso a través de la plataforma SECOP II.



DISPOSICIONES GENERALES **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA, PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CLÁUSULA PRIMERA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es una entidad independiente del CONTRATANTE, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA SEGUNDA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA TERCERA : MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará al **DEPARTAMENTO** multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **DEPARTAMENTO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARAGRAFO 2.:** La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al **DEPARTAMENTO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula como pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **DEPARTAMENTO** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, y será imputable a la garantía única que trata la cláusula decima sexta del presente contrato. **PARAGRAFO 1.:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO 2.:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **DEPARTAMENTO** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA QUINTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En este contrato se pactan las cláusulas excepcionales al derecho



BICENTENARIO

Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1871 - 2011

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó

DISPOSICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

común de terminación, interpretación, y modificación unilaterales, de acuerdo a lo consagrado de los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando el CONTRATANTE lo considere necesario para que el CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: CADUCIDAD. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARÁGRAFO 1:** En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para EL DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA RECLAMOS. Cualquier reclamo que EL CONTRATISTA considere pertinente hacer a EL DEPARTAMENTO por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Interventor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, tomar fotografías, etc., y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de interventor, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, EL CONTRATISTA no suspenderá las obras, a menos que EL DEPARTAMENTO haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas. e) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; f) Recibida la reclamación EL DEPARTAMENTO se pronunciará sobre ella. **PARÁGRAFO:** La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren las literales a), b), c) y d) de esta cláusula hará cesar el derecho de EL CONTRATISTA a reclamar. **CLÁUSULA OCTAVA:**

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para solucionar las diferencias o controversias que surjan entre el CONTRATISTA y el CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, o terminación del presente contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DISPOSICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA, PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición, Conciliación; si las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato, ni sub-contratar su ejecución total con persona alguna, sin autorización previa, expresa, y por escrito de EL DEPARTAMENTO, el cual se reserva el derecho de negarla sin necesidad de motivación. El contratista sólo podrá subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello autorización previa y expresa de EL DEPARTAMENTO, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. En los sub-contratos que se autoricen se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos del contrato de obra y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA debe mantener indemne al CONTRATANTE de acuerdo con la cláusula 32. **CLÁUSULA DECIMA: LIQUIDACIÓN:** Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra, el presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y complementarias. Este procedimiento deberá efectuarse en un término máximo de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del contrato. En caso contrario, se procederá de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, se exigirá su ampliación o extensión a EL CONTRATISTA. En caso de que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el CONTRATANTE puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y OTRAS REMUNERACIONES:** EL CONTRATISTA, se obliga con EL DEPARTAMENTO, al



BICENTENARIO
Constitución de Villa del
Rosario de Cúcuta
1812 - 2012

Norte de Santander, el lugar donde todo comienza

DISPOSICIONES GENERALES **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

cumplimiento de las normas vigentes en relación con las modalidades de contratación que utilice para la vinculación del personal de la obra y a evitar el entorpecimiento del contrato por éstas u otras causas relacionadas con la dirección y administración del personal de las obras. El DEPARTAMENTO, no asume responsabilidad alguna en razón de la vinculación laboral o de cualquier otra índole entre EL CONTRATISTA y los trabajadores que emplee en la ejecución de las obras. En consecuencia, hay exclusión de la relación laboral.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con los aportes y el del personal que emplee durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social integral (Salud, ARL, y Pensiones), y los parafiscales al ICBF, SENA y Cajas de Compensación, conforme a lo ordenado en las Normas vigentes. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: DIFUSIÓN Y**

DIVULGACIÓN: EL CONTRATISTA, se obliga a divulgar la participación del Departamento de Norte de Santander en la ejecución de la obra, mediante la colocación de una valla informativa en el sitio donde se adelante la obra, de conformidad con las especificaciones que le entregue el Departamento, conforme a lo reglamentado por el INVIAS. Así mismo, deberá instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: EL CONTRATISTA se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras Objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por EL DEPARTAMENTO y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya, según lo establecido en la Ley 850 de 2003.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: LEGISLACION.** El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes salvo en las materias



DISPOSICIONES GENERALES CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. LP-SG-No.01362-2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC R/L FELIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA. PARA ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

Las presentes condiciones hacen parte integral del contrato electrónico establecido para el presente proceso a través de la plataforma SECOP II.

PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN: LP-SG-No.01362-2021 "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)". BPIN 2020004540031

PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
2	ESTUDIO DE SUELOS	88.950.387,00
3	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	133.425.581,00
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	133.425.581,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	88.950.387,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIOS	88.950.387,00
8	DISEÑO DE RED DE GAS	88.950.387,00
9	DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	88.950.387,00
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	
11	DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMÁTICO	88.950.387,00
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	88.950.387,00
13	OTROS	
TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		889.503.871,00

PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA CUBIERTA	m2	5.210,51	3.561.481,00	18.557.132.365,00
2	VALOR CONSTRUCCIÓN ÁREA DESCUBIERTA	m2	3.308,90	1.068.444,00	3.535.374.352,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA					22.092.506.717,00

TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS	889.503.871,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	22.092.506.717,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	22.982.010.588,00



FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA

C.C. No. 1.090.407.083

REPRESENTANTE LEGAL

UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO - CCC



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

COPIA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Gobernación
de Norte de
Santander



GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 2246

Fecha: jul-08/2021

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN (N):

ESTUDIO, DISEÑO DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - LA PARADA, NORTE DE SANTANDER, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FON SECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES
RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11/RB-CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA RECURSOS DEL BALANCE	892,406,699.00
Prod. Inv.	4501001	Código BPN: 2020004540031	Atributo:	00
TOTALES				892,406,699.00

VIGENCIA: 2021

VALOR: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
CARGO: SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 1743


ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL



Gobernación
de Norte de
Santander



1 de 1 páginas

GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 3572

FECHA : ago-31/2021
A FAVOR DE : UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC
COMPROMISO : CONTRATO N° 01362 DE 2021. ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)
DISPONIBILIDAD : jul-06/2021 - 2246 / jul-06/2021 - 2247
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE GOBIERNO
N°. CONTRATO : 01362 DE 2021
DURACION : 17 MESES

NIT: 901514217-6

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	11RB-CONTRIBUCION SOBRE CONTRTOS DE OBRS RECURSOS DEL BALANCE	2246 - jul-06/2021	892,406,699.00
Prod. Inv: 4501001		Código BPIN: 2020004540031	Prod. DANE: 83129	Atributo:	00
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	35-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1546 - 2020 DE 2020 MINISTERIO INTERIOR	2247 - jul-06/2021	21,654,977,873.30
Prod. Inv: 4501001		Código BPIN: 2020004540031	Prod. DANE: 54790	Atributo:	00
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	11RB-CONTRIBUCION SOBRE CONTRTOS DE OBRS RECURSOS DEL BALANCE	2247 - jul-06/2021	434,626,015.70
Prod. Inv: 4501001		Código BPIN: 2020004540031	Prod. DANE: 54790	Atributo:	00
TOTALES					22,982,010,588.00

VIGENCIA : 2021
VALOR : VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

COPIA ACTA DE INICIO

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 4	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	19 DE OCTUBRE DE 2021
-----------------------	-----------------------

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LP-SG-01362-2021 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO CCC
C.C. o N.I.T.	901514217-6
REPRESENTANTE LEGAL	FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA
C.C. o N.I.T.	1090407083 DE CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00) MCTE
PLAZO O DURACIÓN	SEIS (06) MESES - ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS ONCE (11) MESES - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL : DIECISIETE (17) MESES
FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, así: a) COMPONENTE 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS: Un único pago, correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOSSEIS MIL SEISCIENTOSNOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 892.406.699.00) previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y la presentación de recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de los estudios y diseños con sus anexos. Los diseños deben estar aprobados por la DIRAF, y el producto debe ser recibido por el Ministerio del interior. b) COMPONENTE 2 - CONSTRUCCIÓN: El noventa por ciento (90%) del valor de la construcción se pagarán mediante Actas de recibo parcial y se pagara un diez 10% con el recibo de la obra al 100% a satisfacción de

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 4	

ACTA DE INICIO

	interventoría, policía, Departamento, Municipio, y Ministerio. Las actas parciales deben estar respaldadas por las memorias de mapeo de cada una de las actividades ejecutadas, previa verificación por parte del Interventor y supervisor de Interventoría del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Contratista, el interventor, el supervisor de interventoría designado o contratado por la Secretaría de GOBIERNO y con el Visto Bueno del Secretario de GOBIERNO del Departamento. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del interventor del contrato, y supervisor de interventoría. Para cada pago el CONTRATISTA deberá radicar en la Ventanilla única de correspondencia de la Gobernación de Norte de Santander dirigido a la Secretaría de Gobierno la factura o cuenta de cobro correspondiente. Para realizar pago por concepto de suministro, este debe estar debidamente instalado y probado. Para el pago final de la obra, se requerirá el recibo a satisfacción del Interventor una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y especificaciones técnicas del proyecto. NOTA 1. Se deberá presentar factura de cobro por parte del contratista mensualmente según la ejecución de la obra a la fecha. NOTA 2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO: EL CONTRATISTA deberá presentar al DEPARTAMENTO para cada pago la siguiente documentación: 1. Informe de avance de la obra radicado(s) en medio físico y en magnético, acompañadas de las memorias de mapeo debidamente aprobados por el Interventor del contrato. 2. Constancia(s) de encontrarse a paz y salvo en parafiscales y/o seguridad social acompañados de las planillas de pago respectivas de los empleados que laboraron en el periodo facturado, indicando la asignación salarial y el porcentaje de dedicación, junto con certificación juramentada de estar al día en el pago de salarios. 4. Factura o cuenta de cobro, luego de haber sido emitido el recibo a satisfacción por el interventor del contrato y supervisor de interventoría, con la respectiva amortización del anticipo.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CORREGIMIENTO LA PARADA – MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
RUBRO	2.3.2.02.02.008- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - 11RB CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRTOS DE OBRS RECURSOS DEL BALANCE

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 4	

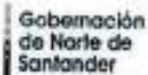
ACTA DE INICIO

	Rubro 2.3.2.02.02.005- Servicios de la construcción - 35 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1546-2020 DE 2020 MINISTERIO INTERIOR
	2.3.2.02.02.008- Servicios de la construcción - 11RB CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRTOS DE OBRS RECURSOS DEL BALANCE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 002246 del 06 de julio de 2021 No. 002247 del 06 de julio de 2021
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	ING. DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA Asesor de Proyectos - 31-08-2021
INTERVENTOR (Externo)	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	31 DE AGOSTO DEL 2021
Registro Presupuestal	No.003572 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN				
REQUISITO	FECHA			
	Amparos	Valor asegurado	Vigencia	
	CUMPLIMIENTO	\$2.298.201.059,00	08/09/2021	AL 08/05/2023
	PRESTACIONES SOCIALES	\$3.347.301.588,00	08/09/2021	AL 30/12/2025
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	\$6.894.603.176,00	30/12/2022	AL 30/12/2027
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. NB-100037857				
Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
Fecha de Expedición:08-09-2021				
Fecha de aprobación: 08-09-2021				
Otros (según el contrato):	Valor asegurado		Vigencia	
	\$1,149,100,529.00		08/09/2021 AL 30/12/2022	
N.A				

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno, se reunieron los suscritos a saber: **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES** - Ordenador del Gasto, por delegación, **ING. DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA** - Supervisor, **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA R/L.** UNION TEMPORAL INTER SEGURIDAD - Interventor

	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA	VERSIÓN
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28/05/2018	2

Página 4 de 4

ACTA DE INICIO

(Externo), si aplica, y FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA R/L UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO - CCC - contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,


FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA
R/L UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA
OCO - CCC
Contratista


ING. DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA
Asesor de Proyectos
Supervisor


LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
R/L UNION TEMPORAL INTER SEGURIDAD
Interventor (Externo)


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Ordenador del Gasto

Proyecto: Ing. Fernando Pereira Vitar
Profesional apoyo a la supervisión

Revisó: Vivian Camila Chacón Delgado
Jefatura del Gobierno

Nota 1: Toda suspensión y modificación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los seguros por el tiempo de duración efectiva del mismo.



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

COPIA ACTA PARCIAL CON ANEXO 01

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 3	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1

FECHA DEL ACTA	13 DE MAYO DE 2022
----------------	--------------------

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	LP-SG-No.01362-2021 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021
TIPO DE CONTRATO	OBRA PÚBLICA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO CCC
C.C. o N.I.T	901.514.217-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA
C.C.	1.090.407.083 DE CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No 002246 DEL 05 DE JULIO DE 2021 CDP No 002247 DEL 05 DE JULIO DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No 003572 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021
VALOR CONTRATADO	VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00) M/CTE.
PLAZO O DURACIÓN	SEIS (6) MESES – ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS ONCE (11) MESES – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL: DIECISIETE (17) MESES
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	N.A.
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	N.A.
SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA Asesor de Proyectos – 31-08-2021 FERNANDO PEREIRA ASESOR PROYECTOS – 01-02-2022
INTERVENTOR (EXTERNO)	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2021
ACTAS DE SUSPENSIÓN	N.A.
ACTAS DE REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2022

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 3	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1

GARANTÍAS	GARANTÍA ÚNICA No. NB-100176880 Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Fecha de expedición: 08-09-2021 Fecha de aprobación: 08-09-2021		
	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD No. NB-100037857 Aseguradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Fecha de expedición: 08-09-2021 Fecha de aprobación: 08-09-2021		
	CUMPLIMIENTO	08/09/2021	08/05/2023
	PRESTACIONES SOCIALES	08/09/2021	30/12/2025
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/12/2022	30/12/2027
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	08/09/2021	30/12/2022
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS		N.A.	
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES		N.A.	
ACTAS DE RECIBO PREVIAS		N.A.	
% EJECUTADO SEGÚN ACTA DE LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		100%	
% EJECUTADO DE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN		0.00%	
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO		47.03%	

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno del Departamento Norte de Santander, se reunieron los suscritos a saber: **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES** – Ordenador del Gasto, por delegación, **ING. FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR** - Supervisor, **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA**, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD** - Interventor (Externo) y **FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA**, representante legal del **UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO CCC** - contratista y, con el fin de dar recibo al contrato en referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 3 de 3	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1

Se firma la presente por los que en ella intervienen,


FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA
 R/L UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA
 OCO CCC
 Contratista


LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
 R/L UNIÓN TEMPORAL INTERSEGURIDAD
 Interventor


ING. FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR
 Asesor de Proyectos
 Supervisor


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
 Ordenador del Gasto

Proyectó: Ing. Wilmer Aranda
 Profesional apoyo a la supervisión
 

Revisó: Vivian Camila Chacón Delgado
 Jurídica Sec. Gobierno
 



**Gobernación
de Norte de
Santander**

ORDENADOR DEL GASTO

MS-CC-CS-03 (ANEXO)

ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 1

FECHA DEL ACTA:

13-05-22

CONTRATO No. LP-SG-No.01362-2021

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL O MODIFICADO						ACTA DE RECIBO ANTERIORES		RECIBO PRESENTE ACTA		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
1.00 ESTUDIOS Y DISEÑOS														
1.01	Levantamiento topográfico	und	1.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ -	1.00	\$ -		0.00	\$ -
1.02	Estudio de suelos	und	1.00	\$ 88,950,387	\$ 88,950,387	0.00	\$ -	1.00	\$ 88,950,387	1.00	\$ 88,950,387	100.0%	0.00	\$ -
1.03	Diseño Arquitectónico	und	1.00	\$ 133,425,581	\$ 133,425,581	0.00	\$ -	1.00	\$ 133,425,581	1.00	\$ 133,425,581	100.00%	0.00	\$ -
1.04	Diseño urbano espacio público	und	1.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ -	1.00	\$ -		0.00	\$ -
1.05	Diseño estructural	und	1.00	\$ 133,425,581	\$ 133,425,581	0.00	\$ -	1.00	\$ 133,425,581	1.00	\$ 133,425,581	100.00%	0.00	\$ -
1.06	Diseño Hidrosanitario	und	1.00	\$ 88,950,387	\$ 88,950,387	0.00	\$ -	1.00	\$ 88,950,387	1.00	\$ 88,950,387	100.0%	0.00	\$ -
1.07	Diseño red de incendios	und	1.00	\$ 88,950,387	\$ 88,950,387	0.00	\$ -	1.00	\$ 88,950,387	1.00	\$ 88,950,387	100.00%	0.00	\$ -
1.08	Diseño red de gas	und	1.00	\$ 88,950,387	\$ 88,950,387	0.00	\$ -	1.00	\$ 88,950,387	1.00	\$ 88,950,387	100.0%	0.00	\$ -
1.09	Diseño eléctrico y de iluminación	und	1.00	\$ 88,950,387	\$ 88,950,387	0.00	\$ -	1.00	\$ 88,950,387	1.00	\$ 88,950,387	100.00%	0.00	\$ -
1.10	Diseño voz y datos	und	1.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ -	1.00	\$ -		0.00	\$ -
1.11	Diseño mecánico y climatológico	und	1.00	\$ 88,950,387	\$ 88,950,387	0.00	\$ -	1.00	\$ 88,950,387	1.00	\$ 88,950,387	100.0%	0.00	\$ -
1.12	Presupuesto y programación de obra	und	1.00	\$ 88,950,387	\$ 88,950,387	0.00	\$ -	1.00	\$ 88,950,387	1.00	\$ 88,950,387	100.0%	0.00	\$ -
1.13	Otros	und	1.00	\$ -	\$ -	0.00	\$ -	1.00	\$ -	1.00	\$ -		0.00	\$ -
2.00 PRESUPUESTO DE OBRA														
2.01	Valor construcción área cubierta	m²	5210.51	\$ 3,561,481	\$ 18,557,132,365	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.0%	5210.51	\$ 18,557,132,365
2.02	Valor construcción área descubierta	m²	3308.90	\$ 1,058,444	\$ 3,535,374,352	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.00	\$ -	0.0%	3308.90	\$ 3,535,374,352
COSTO TOTAL				\$ 22,962,010,588		\$ -		\$ 889,503,871		\$ 889,503,871		\$ 22,962,010,588		
MEIOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO (0%)				\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		
VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA DE RECIBO No. 1 DEL 13 DE MAYO DE 2022				\$ -		\$ -		\$ 889,503,871		\$ 889,503,871		\$ 889,503,871		

VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA

OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CINCO CIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MDCATTE

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN:

CONTRATISTA

U.T. ESTACIÓN LA PARADA OCC CCC
RIL FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA

SUPERVISOR

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER
FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR

INTERVENTORIA

U.T. INTER SEGURIDAD
RIL LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

COPIA DE POLIZAS Y APROBACIONES

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES				
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:		LP-SG-01362-2021 DE 10 DE JUNIO DEL 2021		
VALOR INICIAL (En números):		\$22.982.010.588.		
PLAZO:		17 MESES		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		2246 DEL 06 DE JULIO DEL 2021 2247 DEL 06 DE JULIO DEL 2021		
GARANTÍAS:	AMPAROS INICIALES:	(%)	AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).	(%)
Garantía de seriedad del ofrecimiento				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10		
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	15		
Estabilidad de la obra.	X	30		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.				
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Responsabilidad civil extra contractual.	X	5		
Otros amparos.				
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)				
VALOR TOTAL (En números):		\$22.982.010.588.		
ASEGURADORA:		SEGUROS MUNDIAL		
POLIZA DE GARANTIA N°:		No. NB-100176880 DEL 08/09/2021		
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL N°:		No. NB-100037857 DEL 08/09/2021		
VIGENCIA G. (dd/mm/aa):	CUMPLIMIENTO 08/09/2021 AL 06/05/2023 PRESTACIONES SOCIALES 08/09/2021 AL 30/12/2025 ESTABILIDAD DE LA OBRA 30/12/2022 AL 30/12/2027	VIGENCIA RC. (dd/mm/aa):	08/09/2021 AL 30/12/2022	

En San José de Cúcuta, a los 10 días del mes de septiembre del año 2021, en LA SECRETARIA DE GOBIERNO, se reunieron Los suscritos: La Doctora TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES, Secretaria de Gobierno, y UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA SCO. CCC. / Representante Legal FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA, para dar cumplimiento a la normatividad vigente. En constancia firman.

Secretaria De Gobierno

Firma De Contratista

Reviso

C.C



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-000

No. PÓLIZA	NB-100037857	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71082922	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del 08/09/2021		24:00 Horas del 30/12/2022					

CONDICIONES PARTICULARES

VIGENCIA DE \$1.149.100.529,40

SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE \$1.149.100.529,40

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
PATRONAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

10.00 SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 2.00 SMMLV
10.00 SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 2.00 SMMLV
10.00 SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 2.00 SMMLV
10.00 SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - MÍNIMO: 2.00 SMMLV



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

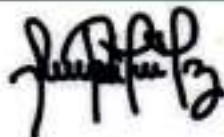
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

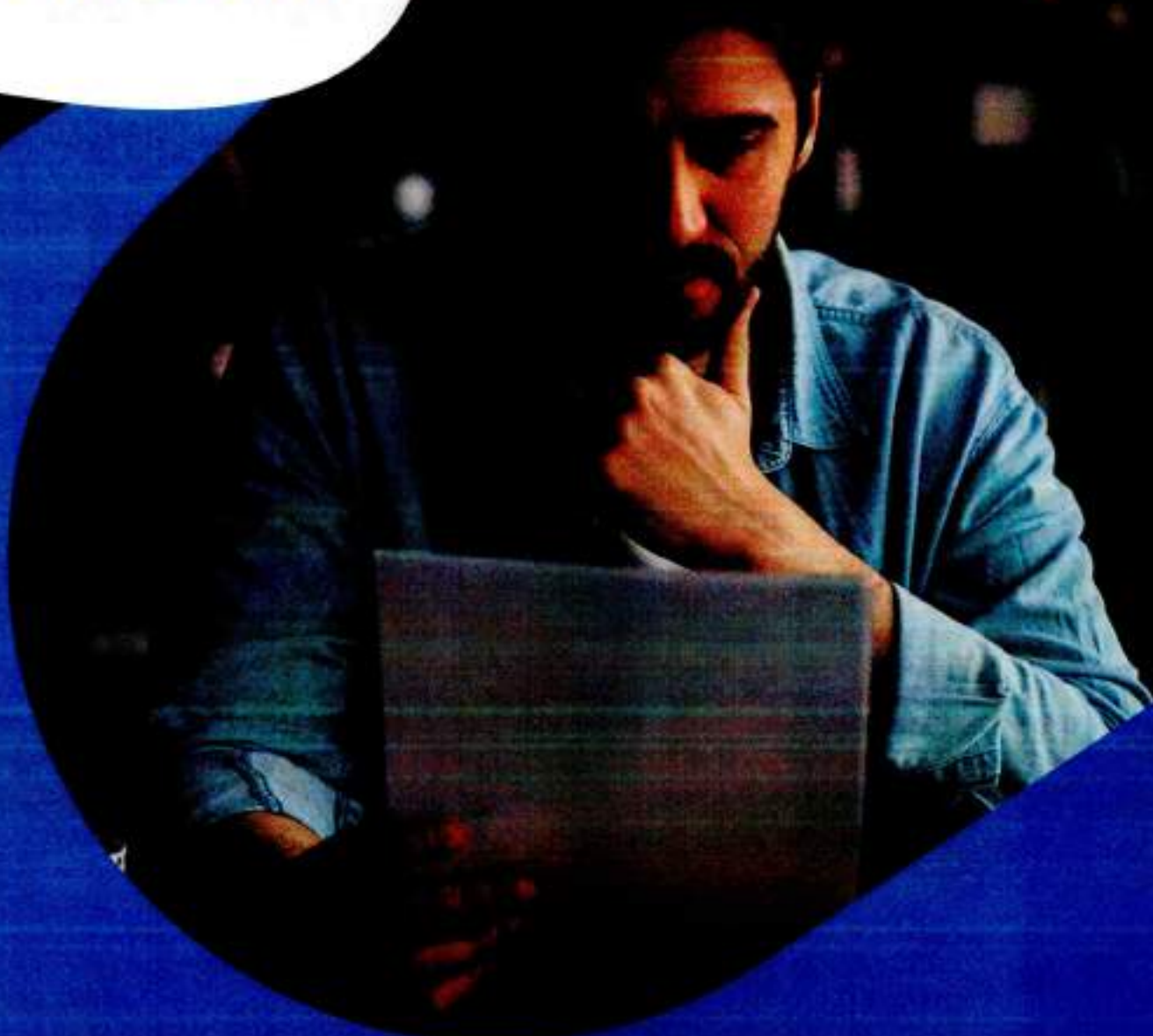
SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES



AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGISTRAN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.
3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO Estrictamente LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.
5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONAL O SERVICIO DEL ASEGURADO.
6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.
7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.
8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.
9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.
10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.
11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)
12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRENTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUIDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.

SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.



EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUIDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES, Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.
2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.
3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.
4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:
 - A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O
 - B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PÚBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.
6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.
7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN EN DEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.
8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.
9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.
11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.
12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.
14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.
15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.
16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.
17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.
18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.
19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.
20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.
21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).
22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.
24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.
25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).
26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.
28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.
30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.
31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER Estrictamente COMERCIAL.
32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO.
33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.
34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.
36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.
38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.
39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.
40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).



CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:

ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:

ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:

ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECCIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTA RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.



CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

- 6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.
- 6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.
- 6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.
- 6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.
- 6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.



CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.



CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.



CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- 9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.
- 9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.
- 9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.



CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGIDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.



CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.



CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS SEGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.



CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA



CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 68 – 24 PISO 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTÁ, DC – COLOMBIA.



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLÍ DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARÉ CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

- a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.
- c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.
- d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.
- e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.
- g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES. AMPARO PATRONAL.



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER RASLADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.



EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.



DEFINICIONES:

- a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.
- b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVenga POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJO Y QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA. AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MÓVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: \$50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; \$50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y \$100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.



EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

- a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS, AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.
- c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.
- d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.
- e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.



PÓLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.



GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCIÓN DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE PÓLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.



RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.



DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.



GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO



POLIZA DE SEGURO
De Responsabilidad Civil Extracontractual

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

- A.** SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
- B.** SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y
- C.** SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NINGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.


EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B - 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTÁ, DC - COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

COPIA RUT

2. Concepto **01** Inscripción

4. Número de formulario

14781610615



(415)7707212489584180201 0000014781610615

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 1 4 2 1 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Gaceta

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO - CCC

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 21 B 0 B 102 BRR EL ROSAL

42. Correo electrónico

utestacionlaparada@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 9 5 5 5 3 9

45. Teléfono 2

3 1 1 3 5 4 9 4 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 2 0

2 0 2 1 0 8 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 1 4 1 6

(57- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogene

16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios

6

61. Fecha

2021 - 08 - 25 / 09 - 28:31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Párrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1625 de 2015.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

364. Nombre ARENAS ARGUELLO ANDERSON

365. Cargo Punto de Contacto Presencial

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14781610615



1415171012124899841802010000014781610615

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección sectorial

13. Dirección electrónica

9 0 1 5 1 4 2 1 7 6

Ingresos de Ciudad

Características y formas de las organizaciones

52. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Asociaciones y organismos

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 0 %
73. Fecha	2 0 2 1 0 7 3 0		84. Nacional privado 1 0 0 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 4		86. Extranjero público 0 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 7 3 0		87. Extranjero privado 0 0 %
77. No. Matricula mercantil			
78. Departamento	5 4		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
93. Desde	2 0 2 1 0 7 3 0		
94. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

68. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	88. Estado actual	89. Forma control de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 3 de 5 Hoja 3

14781610615



1415770721248958418020 0000014781610615

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 1 4 2 1 7

8

Ingeniería de Calles

7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 1 0 7 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 0 4 0 7 0 8 3
104. Primer apellido TRUJILLO	105. Segundo apellido AMAYA
106. Primer nombre FELIX	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14781610615



141517707212489984180201 0000014781610615

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 5 1 4 2 1 7

6. DV

6

12. Dirección seccional

República de Cúcuta

14. Sueldo electrónico

7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 0 1 0 3 7 2 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 1 0 7 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 0 2 2 1 3 8 6	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE S.A.S					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 4 0 2 0 2 1 0 7 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 1 0 0 7 0 2 2	113. DV 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social TECAL INGENIERIA SAS					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 5 2 0 2 1 0 7 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 8 2 4 0 0 6 3 3 5	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social CGB S.A.S.					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 2 0 2 1 0 7 3 0	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento NIT	3 1	112. Número de identificación 9 0 1 1 4 5 1 1 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social CONSTRUCTORA CARGET S.A.S.					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 7 3 0	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14781610615



14157707212489964780207 9999914781610615

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 5 1 4 2 1 7 6

Impuestos de Cúcuta

Socios y Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 1 1 8 5 7 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALAN	116. Segundo apellido VILLAMIZAR	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 9 2 1 0 7 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 3 4 5 8 4 8 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BERBESI	116. Segundo apellido BARROSO	117. Primer nombre GERMAN	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 7 3 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICADO CONTADOR CUMPLIMIENTO DE APORTES- DOCUMENTOS CONTADOR

ESTACIÓN LA PARADA OCO – CCC**CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**
Paz y Salvo de Aportes y Parafiscales**A QUIEN INTERESE**

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Yo, FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.090.407.083 de CUCUTA, y NAPOLEON GUZMAN CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N.º 88.231.857 de CUCUTA y con tarjeta profesional 93520-T actuando como Representante Legal y contador Público respectivamente de la UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO - CCC, con NIT. 901.514.217-6; certificamos que desde el 19 de OCTUBRE de 2021 fecha de inicio del contrato de obra Pública No LP-SG-No.01362-2021 de 31 de Agosto 2021, y a la fecha la empresa arriba mencionada, se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, de conformidad con lo exigido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

Cordialmente;

FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA
C.C. 1.090.407.083 de Cúcuta
Representante Legal
UT ESTACION LA PARADA OCO - CCC

NAPOLEON GUZMAN CASTILLO
C.C. 88.231.857 de Cúcuta
Tarjeta Profesional 93520 -T
Contador Publico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **88.231.857**
GUZMAN CASTILLO

APELLIDOS
NAPOLEON

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1978**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

26-JUL-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS RAMIRO VACHA



A-2500100-01040783-M-0088231857-20181004 0062732782H 1 8806750713

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

93520-T

**NAPOLEON
GUZMAN CASTILLO
C.C. 88231857**



**RESOLUCION INSCRIPCION 88 FECHA 24/07/2003
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ

102315

FIRMA DEL TITULAR

60771

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOTIPO DE LA LEY 43 DE 1990

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F F 9 2 2 B 4 D 3 F B E 7 B 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NAPOLEON GUZMAN CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88231857 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 93520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Abril de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PLANILLAS DE PAGO APORTES PARAFISCALES

RAZON SOCIAL :	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO CCC
IDENTIFICACION:	NI-901514217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-12-10
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-11-05
FECHA DE PAGO:	2021-12-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-10
PERIODO SALUD:	2021-11
NUMERO PLANILLA:	21988169
TOTAL COTIZANTES:	2
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	21988169
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS016	806000427	COOMEVA EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 150.000	\$ 150.000
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 416.700	\$ 416.700
Subtotal Salud		2	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 566.700	\$ 566.700
230301	800234808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 725.400	\$ 725.400
Subtotal Pensión		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 725.400	\$ 725.400
14-11	890903790	ARL SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.400	\$ 238.400
Subtotal ARL		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 238.400	\$ 238.400
CCF37	690500616	CONFANORTE	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.400	\$ 181.400
Subtotal CCF		1	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 181.400	\$ 181.400
PASENA	999999034	SENA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 90.700	\$ 90.700
PAICBF	999999039	ICBF	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 136.700	\$ 136.700
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.938.700	\$ 1.938.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/12/2021
----------------------------------	------------

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PASADO	DE MES DE (AÑO)	PLAZA (A)	DE PLAZA (A)	FECHA PASO	CUANTO DE VENTA	(REPARTIMIENTO)	MENSAJE	VALOR PASO	INTERES JUEGA	OTROS RECAUDOS
2014-12	2014-11	2014-11	2014-11	2014-11-11	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00
2014-12	2014-11	2014-11	2014-11	2014-11-11	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00

[illegible]

DIRETORIA	CODIGO	NT	DV	AFILIADOR	VALOR LIQUIDADO	VALOR LIFE	INTERESSES ADORA	SALDO E INSCRIÇÕES DECONTADAS	VALOR A PAGAR
APF/Administrativas: 1)				3	725.400	0	0	0	725.400
PROFESSOR	13000	8000400	0	1	725.400	0	0	0	725.400
APF/Administrativas: 2)				1	580.100	0	0	0	580.100
COORDENADOR	87900	8000407	1	1	580.100	0	0	0	580.100
ATENDENTES	87900	8000412	3	1	415.300	0	0	0	415.300
APF/Administrativas: 1)				2	238.400	0	0	0	238.400
ARL SUPR	5431	8000410	0	0	238.400	0	0	0	238.400
COF/Administrativas: 1)				2	141.400	0	0	0	141.400
COORDENADOR	COF2	8000419	0	1	141.400	0	0	0	141.400
SECRETARIA/Administrativas: 1)				2	80.700	0	0	0	80.700
SECRETARIA	SECRET	8000406	1	1	80.700	0	0	0	80.700
COF/Administrativas: 1)				2	150.100	0	0	0	150.100
COORDENADOR	COF2	8000419	0	1	150.100	0	0	0	150.100
Dados Totais					1.838.700	0	0	0	1.838.700

RAZÓN SOCIAL :	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO CCC
IDENTIFICACION:	NI-901514217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-12-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-12-06
FECHA DE PAGO:	2021-12-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-11
PERIODO SALUD:	2021-12
NUMERO PLANILLA:	22103911
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22103911
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
EPS044	901057473	MEDIMAS EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 625.000	\$ 625.000
Subtotal Salud		2	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.125.000	\$ 1.125.000
290301	800214808	PORVENIR	3	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 1.490.000	\$ 1.490.000
Subtotal Pensión		1	3	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 1.490.000	\$ 1.490.000
14-11	890963790	ARL SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 369.000	\$ 369.000
Subtotal ARL		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 369.000	\$ 369.000
CCF37	890500516	COMFANORTE	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 360.000	\$ 360.000
Subtotal CCF		1	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 360.000	\$ 360.000
PASENA	800099034	SENA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	\$ 180.000
PAICBF	800099035	ICBF	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.000	\$ 270.000
Total a pagar				\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 3.794.000	\$ 3.794.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/01/2022
----------------------------------	------------

[illegible][illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACION	CV	NOMBRE APOYADO	CLASE	TORNO	AGE	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
00000001	1	JOSE IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ	0	0	AS. GONZ. 14-12	2005	AGE	OTRO
RES-DOP	DIRECCION		TELEFONO		EMAIL		EXCEPCION PLANILLA P.S.	
14-1	CALLE 100 N. 100-1		999999		JGONZALEZ@ASOPAGOS.COM		N	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PERIODO	PERIODO SALUD	PLANILLA	TPO-PLANILLA	FECHA PAGO	CEPTO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES E MONEDA	ENTONCE RECIBIDO
2011-1	2011-1	2011-1	0	2011-1-1	10000000000000000000	BOGOTA	BOGOTA	0.000000	0	0.00000000
AP. APOYADO	REF. DE PAGO	FECHA LIMITE PAGO	ABRACO PLANILLA							
14-1	2011-1-1	2011-1-1	Pagos							

TOTALES IRC				
IRC PERIODO	IRC SALUD	IRC PREPAGO	IRC CAJAS	IRC PAGO
0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000

SUBESTIMA	CODIGO	MT	CV	APLICADOR	VALOR LIQUIDADO	VALOR LPO	INTERES MONEDA	SALDO E INCAPACIDADES DISCONTADOS	VALOR A PAGAR
22222222222222222222				0	1.490.000	0	0	0	1.490.000
22222222222222222222				0	1.490.000	0	0	0	1.490.000
22222222222222222222				0	1.115.000	0	0	0	1.115.000
22222222222222222222				0	300.000	0	0	0	300.000
22222222222222222222				0	524.500	0	0	0	524.500
22222222222222222222				0	348.000	0	0	0	348.000
22222222222222222222				0	398.000	0	0	0	398.000
22222222222222222222				0	260.000	0	0	0	260.000
22222222222222222222				0	260.000	0	0	0	260.000
22222222222222222222				0	180.100	0	0	0	180.100
22222222222222222222				0	90.000	0	0	0	90.000
22222222222222222222				0	270.300	0	0	0	270.300
22222222222222222222				0	270.300	0	0	0	270.300
22222222222222222222				0	2.794.200	0	0	0	2.794.200



ASOPAGOS
S.A.

RAZON SOCIAL :	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA DCO CCC
IDENTIFICACION:	NI-901514217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-01-15
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-01-08
FECHA DE PAGO:	2022-01-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-12
PERIODO SALUD:	2022-01
NUMERO PLANILLA:	22365970
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22365970
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
EPS037	900156264	NUJEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 109.100	\$ 109.100
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 625.000	\$ 625.000
Subtotal Salud		3	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.234.100	\$ 1.234.100
230301	800214808	PORVENIR	4	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 1.629.600	\$ 1.629.600
Subtotal Pensión		1	4	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 1.629.600	\$ 1.629.600
14-11	890933790	ARL SURA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.700	\$ 51.700
Subtotal ARL		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 51.700	\$ 51.700
CCF37	890500518	COMPANORTE	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 394.900	\$ 394.900
Subtotal CCF		1	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 394.900	\$ 394.900
PASENA	899966034	SENA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 197.500	\$ 197.500
PAICBF	899999239	ICBF	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 296.200	\$ 296.200
Total a pagar				\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 3.804.000	\$ 3.804.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/02/2022
----------------------------------	------------

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO REGION	PERIODO SALUD	PLAMELLA	TIPO PLAMELLA	FORMA PAGO	DISTRITO DE TRABAJO	SECTOR/INSTITUTO	MONOPRO	VALOR PAGO	INTERES 3 MORA	IMPORTE RECAUDO
2011-1	2011-1	200000	0	200000-17	1000000-00 CONTRATO	100000	100000	1000000	0	200000000
4 AFILIADOS	REF. DE PAGO (2011)	100000 (PAQUE PAGO)	200000 PL. SALUD							
4-1-1	100000	100000-00	200000							

[illegible]

 ASOPAGOS
S.a.

[illegible]

SUBSISTEMA	CODIGO	MT	DV	APELIDOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR LFC	INTERESES MORIA	SALDOS E RECAPACITADOS DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFR/Amor e Respeito (1)					1.829.800				1.829.800
AFR/GRUPO	03001	000100000	0		1.829.800				1.829.800
AFR/Amor e Respeito (2)					1.234.150				1.234.150
COOP/MAE EPI	010000	000000007	1		500.000				500.000
AFR/MAE EPI	010000	000000009	0		500.000				500.000
AFR/MAE EPI S.A.	010000	000000004	1		100.000				100.000
AFR/Amor e Respeito (3)					51.720				51.720
AFR/GRUPO	14001	000000000	0		51.720				51.720
COOP/Amor e Respeito (1)					304.000				304.000
COOP/GRUPO	02001	000000000	2		304.000				304.000
AFR/MAE/Amor e Respeito (1)					187.500				187.500
AFR/MAE	000000	000000004	1		187.500				187.500
AFR/Amor e Respeito (2)					285.200				285.200
AFR/GRUPO	000000	000000000	2		285.200				285.200
Grp Total:					3.854.800				3.854.800

RAZON SOCIAL :	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO CCC
IDENTIFICACION:	NI-901514217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-02-25
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-02-04
FECHA DE PAGO:	2022-02-28
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-01
PERIODO SALUD:	2022-02
NUMERO PLANILLA:	22630857
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22630857
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
COFC50	890500675	COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 154.900	\$ 154.900
EP5037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
EP5042	900226715	COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	\$ 375.000
EP5044	901097473	MEDIMAS EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 819.300	\$ 819.300
Subtotal Salud		4	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.549.200	\$ 1.549.200
230301	800234808	PORVENIR	4	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 1.784.300	\$ 1.784.300
25-14	900339004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 248.700	\$ 248.700
Subtotal Pensi6n		2	5	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 2.033.000	\$ 2.033.000
14-11	890903790	ARL SLRA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.900	\$ 64.900
Subtotal ARL		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.900	\$ 64.900
OCF37	890600516	COMFANORTE	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 495.800	\$ 495.800
Subtotal CCF		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 495.800	\$ 495.800
PAENA	899999234	SENA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 247.900	\$ 247.900
PAICBF	899999239	ICBF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 371.900	\$ 371.900
Total a pagar				\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 4.762.700	\$ 4.762.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/03/2022
----------------------------------	------------

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL	PLURALIA	TIPO PLURALIA	PERIODO PAGO	VALOR DE MONEDA	PERIODO PAGO	VALOR PAGO	VALOR DE MONEDA	VALOR PAGO
2013	2014	2014	0	2014	1200000000000	2014	12000	0	12000
2014	2015	2015	0	2015	1200000000000	2015	12000	0	12000

EMPLEADO			MONSABET																														ISAO				PEREIRA				SALIC				CDP				RESCUE		TAMPA		HAPP		JEMP		COP		ESAP		MES		TAM		KIA		KIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
N.	U.	EMPLEADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	14

RESUMEN PLANTILLA PAGINA

[illegible]

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERSONA PAGADA	PERIODO SALDO	PLAZA	TIPO PLAZA	PERIODO	TIPO DE PAGOS	DEPARTAMENTO	GRUPO	VALOR PAGO	INTERES E IMPORTE	OTROS PAGOS
00001	00-00	00001	0	00-00-00	0000 CANCELADO	0000	0000	0.000.000	0	0000.0000
0000000000	00-00-00	00001	0	00-00-00	0000 CANCELADO	0000	0000	0.000.000	0	0000.0000
0000000000	00-00-00	00001	0	00-00-00	0000 CANCELADO	0000	0000	0.000.000	0	0000.0000

TOTALES ISC					
ISC PERIÓDICA	ISC DILAT.	ISC RECURSOS	ISC OTRAS	ISC TRASP.	ISC OTROS
0.000.000	0.000.000	0.000.000	0.000.000	0.000.000	0.000.000

SUBSIDIO	CÓDIGO	NET	IV	AFLICADO	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES ANUA	BALANCE INICIA/PAJES DEBENTURADOS	VALOR A PAGAR
AFPI Administradora: 2)				0	2.033.000	0	0	0	2.033.000
POVENIR	20001	60024000	8	1	1.184.300	0	0	0	1.184.300
COMPARTIR	20004	60000000	7	1	248.700	0	0	0	248.700
EPIS Administradora: 4)				0	1.649.200	0	0	0	1.649.200
COMPARTIR	20000	60000000	8	1	100.800	0	0	0	100.800
AFIDAR	20002	60000000	0	1	270.000	0	0	0	270.000
AFIDAR F.R.	20000	60000000	1	2	879.300	0	0	0	879.300
AFIDAR F.R. S.A.	20000	60000000	2	1	299.000	0	0	0	299.000
AFPI Administradora: 1)				0	54.000	0	0	0	54.000
AFI S.A.	20001	60000000	8	0	54.000	0	0	0	54.000
CCF Administradora: 1)				0	495.800	0	0	0	495.800
COMPARTIR	20000	60000000	0	0	495.800	0	0	0	495.800
SEMAR Administradora: 1)				0	247.000	0	0	0	247.000
SEMA	20000	60000000	1	0	247.000	0	0	0	247.000
CCF Administradora: 1)				0	271.000	0	0	0	271.000
CCF	20000	60000000	2	0	271.000	0	0	0	271.000
Grn Total					4.762.700	0	0	0	4.762.700

RAZÓN SOCIAL :	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO CCC
IDENTIFICACION:	NI-901514217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-03-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-03-04
FECHA DE PAGO:	2022-03-22
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-02
PERIODO SALUD:	2022-03
NUMERO PLANILLA:	22856342
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	22856342
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	800500675	COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 154.900	\$ 154.900
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
EPS042	900226715	COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	\$ 375.000
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 800.000	\$ 800.000
Subtotal Salud		4	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.529.900	\$ 1.529.900
230301	800224608	PORVENIR	4	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 1.784.300	\$ 1.784.300
25-14	800336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000	\$ 224.000
Subtotal Pensi3n		2	5	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 2.008.300	\$ 2.008.300
14-11	890900790	ARL SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.100	\$ 64.100
Subtotal ARL		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.100	\$ 64.100
CCF37	890500515	COMPANORTE	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 489.600	\$ 489.600
Subtotal CCF		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 489.600	\$ 489.600
PASENA	899999034	SENA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.800	\$ 244.800
PAICBF	899999239	ICBF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 387.200	\$ 387.200
Total a pagar				\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 4.703.900	\$ 4.703.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/04/2022
----------------------------------	------------

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PAGO	PERIODO ENLACE	PLANILLA	TIC PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEFINICIÓN PAGO	MONEDERO	VALOR PAGO	INTERÉS Y MORA	ENTIDAD RECLAM.
2016	2016	2016	0	2016	MINISTERIO DE DEFENSA	10000	10000	1.100.000	0	San Colombia
14/01/2016	10/01/2016	10/01/2016	0	2016	MINISTERIO DE DEFENSA	10000	10000	1.100.000	0	San Colombia

[illegible]

ASOPAGOS
S.A.

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NT	DV	APELIDOS	VALOR LOQUEADO	VALOR UPC	INTERSES M-04	SALDOS E ACAPICIGADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
APPROPRIACIONES: 2)					2.008.300			2.008.300	
PLANTAS	20000	80024808	0		1.786.888			1.786.888	
CONSTRUCCIONES	20104	80000004	1		204.000			204.000	
PREPAGADOS: 4)					1.028.800			1.028.800	
ALQUILER S. S. A.	00000	80010604	2		388.000			388.000	
CONSTRUCCIONES	00004	80010604	1		370.000			370.000	
CONSTRUCCIONES	00000	80000000	0		154.800			154.800	
ALQUILER S. S. A.	00004	80010604	1		800.000			800.000	
ALQUILER S. S. A.	10101	80000100	0		84.100			84.100	
CONSTRUCCIONES: 1)					480.800			480.800	
CONSTRUCCIONES	00001	80000000	0		480.800			480.800	
PREPAGADOS: 10)					244.800			244.800	
PREPAGADOS	00000	80000000	0		244.800			244.800	
CONSTRUCCIONES: 1)					367.200			367.200	
CONSTRUCCIONES	00001	80000000	0		367.200			367.200	
Sub Total					4.703.800			4.703.800	

RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO CCC
IDENTIFICACION:	NI-901514217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-05-02
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-04-06
FECHA DE PAGO:	2022-05-03
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERIODO PENSION:	2022-03
PERIODO SALUD:	2022-04
NUMERO PLANILLA:	23123889
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23123889
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC59	890500675	COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 154.900	\$ 154.900
EPS037	900150264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	\$ 375.000
EPS042	900236715	COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Subtotal Salud		3	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.529.900	\$ 1.529.900
230301	800274608	PORVENIR	4	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 1.784.300	\$ 1.784.300
25-14	800336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000	\$ 224.000
Subtotal Pensión		2	5	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 2.008.300	\$ 2.008.300
14-11	890903790	ARL SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.100	\$ 64.100
Subtotal ARL		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 64.100	\$ 64.100
CCF37	890500516	COMFANORTE	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 489.600	\$ 489.600
Subtotal CCF		1	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 489.600	\$ 489.600
PASENA	899299034	SENA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 244.800	\$ 244.800
PAICBF	899999239	ICBF	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 367.200	\$ 367.200
Total a pagar				\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 4.703.900	\$ 4.703.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/05/2022
----------------------------------	------------

 ASOPAGOS
S.a.

[illegible]

EMPLOYEE			MONTHS																																YEAR				PERIOD				TOTAL				GDP				RESIDUE				TAXES		WAGES		EXP		ACF		EXP		ADD		TOTAL		TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
N	ID	NAME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1457	1458	1459	1460	1461	1462	1463	1464	1465	1466	1467	1468	1469	1470	1471	1472	1473	1474	1475	1476	1477	1478	1479	1480

EMPRESA	CODIGO	MT	CV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR LFC	INTERESSES ADIC	SALDO S INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
RTV Administradora S.				9	1.008.300	0	0	0	2.088.200
ADMEDIA	02000	00000000	9	4	1.784.300	0	0	0	1.784.300
COLFACÇÕES	2014	00000000	7	1	144.340	0	0	0	244.340
RTV Administradora S.				2	1.029.800	0	0	0	1.029.800
DEWEE S. S.A.	03000	00000000	2	2	215.000	0	0	0	215.000
COMPARTE	03000	00000015	0	1	150.000	0	0	0	1.000.000
COGALUD	03000	00000018	3	2	1.000.000	0	0	0	65.110
RTV Administradora S.				5	62.500	0	0	0	62.500
ART. S.A.	0414	00000000	5	5	438.000	0	0	0	000.000
COF Administradora S.				5	488.000	0	0	0	488.000
COMAFORTE	04000	00000000	5	5	244.000	0	0	0	244.000
RTV Administradora S.				1	244.000	0	0	0	244.000
COF S.A.	04000	00000004	1	0	244.000	0	0	0	244.000
RTV Administradora S.				0	244.000	0	0	0	244.000
COF	04000	00000000	0	0	244.000	0	0	0	244.000
Total Total					6.703.000	0	0	0	6.703.000

RAZON SOCIAL :	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO CCC
IDENTIFICACION:	NI-901514217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-05-12
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-04-06
FECHA DE PAGO:	2022-05-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-03
PERIODO SALUD:	2022-04
NUMERO PLANILLA:	23283785
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23283785
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS003	800251440	SANTAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.500	\$ 12.500
Subtotal Salud		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 12.500	\$ 12.500
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.000	\$ 16.000
Subtotal Pensi3n		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.000	\$ 16.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 600
Subtotal ARL		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 600
CCF37	990500516	COMFAMORTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000	\$ 4.000
Subtotal CCF		1	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000	\$ 4.000
PASENA	829000034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 2.000
PAICBF	899899239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000	\$ 3.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.100	\$ 38.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/05/2022
----------------------------------	------------

ASOPAGOS
S.a.

[illegible][illegible]

[illegible]

SUBSETORA	CÓDIGO	MT	DV	APELIDO	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPG	INTERESSES MORA	SALDO E ACRÉSCIMOS DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
UPP Subordinação: 0					18.000	0	0	0	18.000
PORTUARI	02061	000000000	0		18.000	0	0	0	18.000
UPP Administração: 1					12.300	0	0	0	12.300
Salário	07938	000000000	0		12.300	0	0	0	12.300
UPP Administração: 1					600	0	0	0	600
ARL 2004	04071	000000000	0		600	0	0	0	600
UPP Administração: 1					4.000	0	0	0	4.000
CONFERTE	02097	000000000	0		4.000	0	0	0	4.000
UPP Administração: 1					2.000	0	0	0	2.000
SENA	000000000	000000000	0		2.000	0	0	0	2.000
UPP Administração: 1					3.000	0	0	0	3.000
UPP	000000000	000000000	0		3.000	0	0	0	3.000
Sub Total					38.900				38.900

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO FINANC	PERIODO BALD	FAMILIA	TIPO FAMILIA	FECHA PAID	ESTADO DE TRABAJO	RENTAS/PAID	MONEDERO	VALOR PAID	INTERES Y MORA	ENTIDAD RECIBIDA
00000	00000	00000	0	0000-00-00	0000000000000000	00000	0000	000000	0	0000000000
0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	00000	0000	000000	0	0000000000

[illegible]

[illegible]

TOTALES IBC					
REC PERIODIC	IBC SALUD	IBC VIVIENDA	IBC OTRAS	REC PAGAR	REC TOTAL
18.434.471	18.434.471	18.434.471	18.434.471	18.434.471	18.434.471

SUBSISTEMA	CÓDIGO	WT	DV	AFLADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR LFC	INTERESES MORSA	SALDOS E REAFIRMACIONES DESCONTINUOS	VALOR A PAGAR
AFIRMACACIONES (1)				8	2,818,800	0	0	0	2,818,800
COLFARMAS	75-14	80010004	1	1	224,000	0	0	0	224,000
WOTOP	24-01	80011808	8	9	2,395,800	0	0	0	2,395,800
AFIRMACACIONES (2)				6	1,428,400	0	0	0	1,428,400
COCCA, S	01941	80012078	3	2	1,388,000	0	0	0	1,388,000
SANTOS	019308	80021400	8	1	570,400	0	0	0	570,400
CONFABRUTE	021540	80030670	5	1	154,000	0	0	0	154,000
WUOL E.T.S. S.A.	019337	80070064	2	2	598,500	0	0	0	598,500
AFIRMACACIONES (1)				3	80,800	0	0	0	80,800
WIL, SURA	14-11	80000150	3	4	80,800	0	0	0	80,800
CONFABRUTE (1)				8	817,500	0	0	0	817,500
CONFABRUTE	02237	80000818	2	8	817,500	0	0	0	817,500
AFIRMACACIONES (1)				2	208,800	0	0	0	208,800
BITIA	042104	80000014	1	2	208,800	0	0	0	208,800
AFIRMACACIONES (1)				0	485,100	0	0	0	485,100
CBF	042131	80000130	2	2	485,100	0	0	0	485,100
Grat Total					5,818,300	0	0	0	5,818,300

RAZON SOCIAL :	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO CCC
IDENTIFICACION:	NI-901514217
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-05-12
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-05-05
FECHA DE PAGO:	2022-05-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-04
PERIODO SALUD:	2022-05
NUMERO PLANILLA:	23321519
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	23321519
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
COFC50	890600675	COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 154.900	\$ 154.900
EPS005	800251440	SANTAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 375.000	\$ 375.000
EPS037	900150254	NUEVA E.P.S. S.A.	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 399.500	\$ 399.500
EPS042	900226715	COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Subtotal Salud		4	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.929.400	\$ 1.929.400
230301	800224806	PORVENIR	5	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 2.295.600	\$ 2.295.600
25-14	900336604	CDLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 224.000	\$ 224.000
Subtotal Pension		2	6	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 2.519.600	\$ 2.519.600
14-11	880923750	ARL SURA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800
Subtotal ARL		1	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800
OCF37	890300516	COMFANDORTE	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 617.500	\$ 617.500
Subtotal OCF		1	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 617.500	\$ 617.500
PASENA	899999034	SENA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 308.800	\$ 308.800
PAICSF	899999239	ICSF	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100	\$ 463.100
Total a pagar				\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 5.919.200	\$ 5.919.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/06/2022
----------------------------------	------------

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA					
TPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TEL. OFICINA	CONTACTO	EXHIBICION PASO PARAFISCALES A SALIR	PLANILLA ANTERIOR	FECHA PLANILLA ANTERIOR	TPO PLANILLA	FECHA PAGG PLANILLA	NUMERO PLANILLA
FORMA DE PAGO	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		PERIODO ANTERIOR	PERIODO PRESENTE			
UNICA	1-Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ S.C.	NO	2021-01	2021-02	1	10/10/2021	10000720
							TOTAL A PAGAR		TOTAL A PAGAR		
									120.000		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Rendón	NIT	Entidad Contratada	UPC Activada	Independiente		Luz y Agua		Días de Vacación	Valor Mens. Contribución	Valor Mens. AFP
					No. Aportaciones	Valor	No. Aportaciones	Valor			
SP3008	Compensar EPS	800000427	110.000	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR											110.000

TOTALES PENSION											
Código EPS	Rendón	NIT	Entidad Contratada	Aporte Pensionario Mensual	Aporte Pensionario Anual	Aporte PGP Subordinado	Aporte PGP Subordinado	Días de Vacación	Valor Mens. Contribución	Valor Mens. AFP	Valor Mens. PGP
CO-14	Independiente	800000427	110.000	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR											110.000

TOTALES REGIMEN LABORAL											
Código EPS	Rendón	NIT	Entidad Contratada	No. Aportaciones	Valor	No. Aportaciones	Valor	Días de Vacación	Valor Mens. Contribución	Valor Mens. AFP	Valor Mens. PGP
14-21	Prepaga Seguros	800000427	110.000	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL A PAGAR											110.000

TOTALES SALUD											
Código EPS	Rendón	NIT	Entidad Contratada	UPC Activada	Valor Aporte	Días de Vacación	Valor Mens. Aporte	Valor Mens. AFP	Valor Mens. PGP	Total a Pagar	No. Aportaciones
CO-14	Compensar EPS	800000427	110.000	0	10.000	0	0	0	0	10.000	1
TOTAL A PAGAR											10.000

TOTALES PARAMISCALES				
Valor Aporte	Valor Mens. Aporte	Valor Mens. AFP	Total a Pagar	No. Aportaciones
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMAS			
Subsistema	No. Aportaciones	Valor Mens. Aporte, AFP y PGP	Total a Pagar
Salud	1	10.000	10.000
Pension	0	0	0
Regimen Laboral	0	0	0
CO-14	1	10.000	10.000
EPS	0	0	0
CO-14	0	0	0
CO-14	0	0	0
CO-14	0	0	0
CO-14	0	0	0
TOTAL	1	10.000	10.000

[illegible][illegible]

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

(Pág. 1 de 1)

DATOS DEL APORTANTE							
Tipo	Número	Nombre Aportante	Dirección	Teléfono	Código	SENDERADO PASO PASAPORTE Y BRUC	
CC	8018813	PABLO ALBERTO LOPEZ OLIVEROS	CRA 25 1239 25 8013 25 8013 EL BAYO	887021	8018813@compensar.com		
Tipo de Afiliación	Clase de Afiliación	Nombre de Afiliación	Código	Departamento	Municipio - Municipio		
INICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		
M3							

DATOS DE LA PLANILLA						CANTIDAD	
Planilla Anterior	Planilla Actual	Planilla Anterior	Planilla Actual	Planilla Anterior	Planilla Actual	IMPORTE	IMPORTE
						1	2
TOTAL A PAGAR							
8018813	8018813	1	8018813	8018813	8018813	140.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES ENLUS													
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligada	UPC Afiliado	Ingresos		Límites de Retiro		Saldo		Valor a Pagar		No. Afiliados
					No. Afiliados	Valor	No. Afiliados	Valor		Valor			
17-008	Compensa EPS	8018813-7	111.800	0	0	0	0	0	0	0	111.800	0	1

TOTALES PENSION													
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligada	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte FAF - Subordinado	Aporte FAF - Subordinado	Saldo	Valor a Pagar	No. Afiliados			
25-11	Compensa	8018813-7	140.400	0	0	0	0	0	140.400	1			

TOTALES REGIMEN LAFIENAL													
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligada	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte FAF - Subordinado	Aporte FAF - Subordinado	Saldo	Valor a Pagar	No. Afiliados			
14-03	Planeta Segura	8018813-7	0	0	0	0	0	0	0	0			

TOTALES CAJAD													
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligada	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte FAF - Subordinado	Aporte FAF - Subordinado	Saldo	Valor a Pagar	No. Afiliados			
00704	Compensa Caja	8018813-7	18.200	0	0	0	0	0	18.200	1			

TOTALES FINANCIEROS				
Valor Aporte	Saldo	Valor a Pagar	No. Afiliados	
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Afiliación	No. Afiliados	Valor a Pagar	No. Afiliados
Enluz	1	111.800	111.800
Pension	1	140.400	140.400
Regimen Lafiencial	1	0	0
Cajad	1	18.200	18.200
Financieros	0	0	0
Financieros	0	0	0
Financieros	0	0	0
Financieros	0	0	0
Financieros	0	0	0
Financieros	0	0	0
TOTAL	4	270.400	270.400

[illegible]

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Página 1 de 1

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	8812812	NAUTO ALFREDO LOPEZ BUITRAGO	CRA 10 N° 10B 35 ARTO 301 BARRIO EL SANTO	4881101	nautoalfo@guil.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUBSISTEMA	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
Individual	Individual			BUCARÁ	BUCARÁ

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA SUBSISTEMA	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA PAGO	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
				IMPORTE	IMPORTE
IMPORTE BRUTO	IMPORTE NETO				
1001-12	1001-12	1	1001-1001	1004.000	1004.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	RT	Código Subsistema	EPS Afiliada	IMPORTE		LÍMITE		Días Restantes		Valor Mensual	No. Afiliados
					No. Afiliados	Valor	No. Afiliados	Valor				
EPS01	Compensa EPS	8812812-7	111.800	8	0	0	0	0	0	0	111.800	1

TOTALES PENSIONAL												
Código AFP	Nombre	RT	Código Subsistema	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FFP Subordinado	Aporte FFP Subordinado	Días Restantes	Valor Mensual	Valor Mensual FFP	Total a Pagar	No. Afiliados
AF01	Compensa AFP	8812812-7	143.400	0	0	0	0	0	0	0	143.400	1

TOTALES RESERVA LABORAL												
Código RL	Nombre	RT	Código Subsistema	IMPORTE		LÍMITE		Días Restantes		Valor Mensual	Valor Mensual FFP	No. Afiliados
				No. Afiliados	Valor	No. Afiliados	Valor					
RL01	Reserva Laboral	8812812-7	111.800	0	0	0	0	0	0	0	111.800	1

TOTALES CAJAS												
Código CJP	Nombre	RT	Código Subsistema	IMPORTE		LÍMITE		Días Restantes		Valor Mensual	Valor Mensual FFP	No. Afiliados
				No. Afiliados	Valor	No. Afiliados	Valor					
CJP01	Compensa Cajas	8812812-7	111.800	0	0	0	0	0	0	0	111.800	1

TOTALES FAMILIARES				
Valor Aporte	Días Restantes	Valor Mensual Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo de Subsistema	No. Afiliados	Valor Mensual de los 100, 143, 111 y 111 días	Total a Pagar
Salud	1	111.800	111.800
Pensional	1	143.400	143.400
Reserva Laboral	1	111.800	111.800
Cajas	1	111.800	111.800
Familiares	0	0	0
CJP	0	0	0
RL	0	0	0
CAJAS	0	0	0
TOTAL	4	467.000	467.000

DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA FAMILIA						
SEXO	NOMBRE	NOMBRE APOYANTE	PRESENCIA	TELÉFONO	CÓDIGO	EQUEDADO PAGO PARAFISCADOS Y PAGOS	PAGOS APORTES	PAGO POR APORTES (PARAFISCADOS)	SPQ PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
D.C.	99100011	PAULICARLO LOPEZ GUTIERREZ	OK 10'008 DE APTO 20 1 ENTRO EL BARRIO	031152	luciano@gmail.com							ENTRADA	ATA
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE APOYANTE	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CANTIDAD Y MONEDA		PAGO POR APORTES	PAGO POR APORTES				TOTAL A PAGAR	
UNICA	1 - MANEJO			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BO	0001-11	0001-12	1	1200/2020	0001122	0001000	

DETALLE POR COTIZANTE																								
INFORMACIÓN GENERAL					INFORMACIÓN ECONÓMICA					PAGOS					INFORMACIÓN LABORAL					INFORMACIÓN DE APORTES				
Nº	FECHA	Nº DE COTIZACIÓN	APORTE	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA	FECHA DE APORTA
1	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PRIVADO

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓDIGO
CC	8013811	PAEZTO ALBERTO (SR) (GUTIERREZ)	POA 12 1230 20 APTO (SR) (BARRO) (J) (SANTAN)	912123	8000000000000000
TÍTULO PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CABECERA MUNICIPAL
OTRO	1 - Votante Normal			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA	FECHA PAJE (último pago)	FECHA PAJE (planilla)	FECHA PAJE (planilla)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAJE (planilla)
PLANILLA	2022-01	2022-01	2022-01	1	1
PLANILLA	2022-01	2022-01	2022-01	1	1
PLANILLA	2022-01	2022-01	2022-01	1	1

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Código de Registro	EPS Afiliada	Inscripción		Cotización		Cot. Mens.	Cot. Mens. Cotización	Cot. Mens. EPS	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Inscriptos	Valor	No. Afiliados	Valor					
EPS000	Compensar EPS	8000000000000000	101.000	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000	1

TOTALES PENSIONAL												
Idioma AFP	Nombre	NIT	Código de Registro	Apellido Paterno	Apellido Materno	Apellido 1er. Conyugal	Apellido 2do. Conyugal	Sexo	Fecha Nacimiento	Fecha Alta AFP	Total e Pagos	Nº Afiliado
20-11	Compensar AFP	8000000000000000	101.000	0	0	0	0	0	0	0	00.000	00.000

TOTALES SEGUROS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Código de Registro	Inscripción		Aportes Otros - Beneficiarios	Régimen Cotización	Ejec. Mens. Cotización	Valor Mens. Cotización	Instituto Cotización	No. Beneficiarios Nudos o Fijos	Valor Mens. Pagar	Puntos	Total a Pagar	Sin Abono
				No. Afiliados	Valor										
14-01	Planeta Seguros	8000000000000000	101.000	0			000			0.000	0		0	0.000	

TOTALES CUJAS									
Código CJA	Nombre	NIT	Valor Aporte	Desc. Retiro	Valor Retiro Aporte	Tarifa x Pago	Ret. Anticipado		
00000	Compensar Caja	800000000-7	\$1,000	0	0	\$1,000	0		

TOTALES POR SUBSISTEMAS				
Subsistema	Código	Nombre	NIT	Código de Registro
Salud	101	Compensar EPS	8000000000000000	101.000
Pensional	20	Compensar AFP	8000000000000000	101.000
Seguros Laborales	14	Planeta Seguros	8000000000000000	101.000
Cajas de Compensación	101	Compensar CJA	8000000000000000	101.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS			
Subsistema	Código	Nombre	NIT
Salud	101	Compensar EPS	8000000000000000
Pensional	20	Compensar AFP	8000000000000000
Seguros Laborales	14	Planeta Seguros	8000000000000000
Cajas de Compensación	101	Compensar CJA	8000000000000000

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	RELACION	CÓDIGO
CC	8813850	FRUITS ALMO LOPEZ INTERME	CALLE 1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	CONYUG	fruitsalm@compensar.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SECUNDAL	CÓDIGO	SOPORTAMENTO	SEGURO / BENEFICIO
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ S.C.	BOGOTÁ S.C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ANUAL	PAQUETE PRESELECCIONADO	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (CONVENIO)	FORMA PLANILLA	DETALLE
					EMPALME 1 2
PREPAGO ANUAL	PREPAGO PRESELECCIONADO				TOTAL A PAGAR
1111.07	2553.01	1	1/01/2011	SELECCION	3714.08

DETALLE POR COTIZANTE																								
INFORMACION GENERAL					INFORMACION PERSONAL					PAGOS					DETALLE LABORAL					DETALLE DE APORTES				
Nº	Tip	Nº de Identificación	Apellido y Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento	Cédula	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación
1	CC	8813850	FRUITS ALMO LOPEZ INTERME	M	12/01/1970	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN	1230 DE NPTD 201 BARRO EL BATIN

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	EMPLEADOR	TELÉFONO	CORREO	EXHIBIR PAGO PARAFISCALES Y SALIS
CC	8418819	FALCÓN ALFONSO LÓPEZ	(04152) 1236 814010	8811111	luciano@compensar.com	
NÚMERO PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE REGISTRO	CÓDIGO	CÓPULA/EMPLEADOR	CÓDIGO / EMPLERADO	
00000	1 - APOYANTE			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						CANTIDAD	
PLANILLA ABOGADO	FECHA PAGO ABOGADO (MM/AAAA)	TOTAL PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA (MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA		PLANILLA	IMPORTE
						1	0
TOTAL A PAGAR						TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	0	1000000	000000		\$10.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALIS													
Código APP	Nombre	IMP	Código de Empleado	IMP Aportante	Ingresos Múltiples		Ingresos Múltiples		Salvo Múlt.	Salvo Múlt. Cálculo	Salvo Múlt. IMP	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Aportación	Salvo	No. Aportación	Salvo					
EPUSA	Compensar EPB	800000000	120.000	0	0	0	0	0	0	0	0	120.000	1

TOTALES PENSION												
Código APP	Nombre	IMP	Código de Empleado	Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes CDP - Beneficiario	Aportes CDP - Beneficiario	Salvo Múlt.	Salvo Múlt. Cálculo	Salvo Múlt. IMP	Total a Pagar	No. Afiliados
20-14	Compensar	800000000		40.000	0	0	0	0	0	0	40.000	1

TOTALES REGIMEN LABORALES												
Código APP	Nombre	IMP	Código de Empleado	Incapacidad	Aportes CDP - Beneficiario	Salvo Múlt.	Salvo Múlt. Cálculo	Salvo Múlt. IMP	Total a Pagar	No. Afiliados	Salvo Múlt.	Salvo Múlt. IMP
14-11	Protección Seguros	800000000	4.000	0	0	0	0	0	4.000	4.000	1	1

TOTALES CAJAS							
Código CDP	Nombre Caja	IMP	Salvo Múlt.	Salvo Múlt. Cálculo	Salvo Múlt. IMP	Total a Pagar	No. Afiliados
CDP34	Compensar Caja	800000000	20.000	0	0	20.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Salvo Múlt.	Salvo Múlt. Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipos de Contribuyente	No. Aportantes/ Beneficiarios	Valor Aportes de CDP, LAR, IMP y Múlt.	Total a Pagar
Salvo	1	140.000	140.000
Parafiscal	1	140.000	140.000
Parafiscal Laboral	1	4.000	4.000
CDP	1	20.000	20.000
CDP34	0	0	0
CDP34	0	0	0
CDP34	0	0	0
CDP34	0	0	0
CDP34	0	0	0
TOTALES	4	270.000	270.000

DATOS DEL APOYANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APOYANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	SEGUROS PAGO PARA FISCALÍAS Y SALUD
OTRO	80-08910	FABIO ALVARO LOPEZ SUZARREZ	CPN 12 COR 35 APDO 20 BARRIO EL SATAN	828 1763	humberto@miplanilla.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APOYANTE	NOMBRE SUCURSO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUBAÑO SUCURSO	
OTRO	1 - Dependiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	NO

DATOS DE LA FAMILIA					
FAMILIA ASISTIDA	PRIMA PAGO FAMILIA (DEPENDIENTE)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO ESTABLECIMIENTO	NOMBRE PLANILLA	CANTIDAD
					IMPORTE IPT
					1
					TOTAL A PAGAR
2023-02	2023-02	-	11/03/2023	BOGOTÁ	\$170.000

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
SE SEGUROS COSEGUROS				INFORMACIÓN PERSONAL										PAGOS				SEGUROS LABORALES				PAGOS				PAGOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
NO	TIPO	FECHA DE EMISIÓN	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PÁG. 1 DE 2

DATOS DEL APORTANTE							DETALLE DE LA PLANILLA					
CÓDIGO	NÚMERO	NOMBRE APOYADOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXHIBICIÓN PAGOS PARAFISCADOS + VALOR	PLANILLA AUTOLICUADADA	FECHA PAGOS AUTOLICUADADA	PLANILLA AUTOLICUADADA	PLANILLA AUTOLICUADADA	LÍMITES	
FORMA PRESENCIAL	CLASE APOYADOR	NÚMERO APOYADOR	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	DESAO INDICADO		PLANILLA AUTOLICUADADA	FECHA PAGOS AUTOLICUADADA	PLANILLA AUTOLICUADADA	PLANILLA AUTOLICUADADA	PLANILLA AUTOLICUADADA	PLANILLA AUTOLICUADADA
UNDA	1 - Inconveniente											

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Categoría Deligada	UIC	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros
EPS008	Compensar EPS	800088421	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALES PENSIONES												
Código APP	Nombre	NIT	Categoría Deligada	Aporte Voluntario	Aporte Voluntario	Aporte PFP - Voluntario	Aporte PFP - Voluntario	Aporte PFP - Voluntario	Aporte PFP - Voluntario	Aporte PFP - Voluntario	Aporte PFP - Voluntario	Aporte PFP - Voluntario
APP01	Compensar APP	800088421	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALES RESGATES LÍQUIDOS												
Código RL	Nombre	NIT	Categoría Deligada	Resgate Líquido	Resgate Líquido	Resgate Líquido	Resgate Líquido	Resgate Líquido	Resgate Líquido	Resgate Líquido	Resgate Líquido	Resgate Líquido
RL01	Compensar RL	800088421	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALES GASTOS												
Código G	Nombre	NIT	Categoría Deligada	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto	Gasto
G01	Compensar G	800088421	10000	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALES PRESENCIALES				
Valor Base	Valor Base	Valor Base	Valor Base	Valor Base
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMAS			
Subsistema	Valor Base	Valor Base	Valor Base
Salud	0	0	0
Pensiones	0	0	0
Resgates Líquidos	0	0	0
Gastos	0	0	0
0000	0	0	0
0000	0	0	0
0000	0	0	0
0000	0	0	0
TOTALES	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE					
TPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	873802	RAÚL ALVARO LÓPEZ OLIVERA	CRA 33 130 70 APTO 201 BARRIO EL BAYANO	867773	raulol@compensar.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD/MUNICIPIO
UNICA	L. Involuntarios			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA PASADORA	FECHA PRÓXIMA PAGADORA	TPO PLANILLA	FECHA PRÓXIMO PAGADOR	NOMBRE PLANILLA	CANTIDAD
					OPRIMIDOS
					OPR
PAGADO EN CO	PAGADO EN MONEDA				TOTAL A PAGAR
1933-03	1933-03	1	1306/2021	1933-03	2170.000

DETALLE POR COTIZANTE																													
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									
INFORMACIÓN IDENTIFICANTE										INFORMACIÓN APORTADORA										INFORMACIÓN DE APORTES									

PAGADA



CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que TREIN DICON NI 901305708 realizo los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JOHN ALEXANDER TRUJILLO LÓPEZ, identificado con CC 80808943 en la planilla numero 21835936 Sucursal No.0

Periodo Semanal	2021-18	Periodo planilla	21835936
Periodo Laboral	2021-11	Periodo de pago	2021-11-26
Tarifa planilla	E		

Código de la Planilla	Código de la Empresa	Código de la Sucursal	Código de la Planilla	Código de la Planilla	Departamento	Municipio	Administración			Unidad	R.C.	Tarifa	Cobertura
							BO	CONGO	Nomina				
31	5				CALICA	POKRYAN	APP	25-14	COLPENSAR	36	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
							PSP	10000	Fondo Subsidio Pensional	36	\$ 1.000.000	0,000	\$ 0
							PSS	10000	Fondo Subsidio Pensional	36	\$ 1.000.000	0,000	\$ 0
							ENS	10000	SENA	36	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
							ARS	14-11	ASL S.A.	36	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
							CEP	10000	COMFACALICA	36	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
							SENA	SENA	SENA	36	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
							CSAP	CSAP	CSAP	36	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
							CSAP	CSAP	CSAP	36	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
							CSAP	CSAP	CSAP	36	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

Noviembre																			
BO	CONGO	SENA	ASL	COMFACALICA	SENA	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP	CSAP

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que TREIN DICON NI 901305708 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JOHN ALEXANDER TRUJILLO LOPEZ, identificado con CC 80808943 en la planilla número 22153324 Sucursal No.0

Periodo Contable		2021-11	Número planilla	22153324							
Periodo Laboral		2021-11	Referencia de pago								
Código planilla		0	Código de pago	2021-12-03							
Código Contable	Código	Descripción	Departamento	Municipio	Administradora			Caja	B/C	Tercia	Colaboración
					Tipo	Código	Nombre				
01	0		CAUCA	POKRYAN	APP	25-14	COUPONIONES	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 100.000
					FSP	FSP001	Fondo Solidario Pensional	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0
					FSE	FSE001	Fondo Subsecuritaria	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0
					EPS	EPS000	SANTAS	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0
					AS	14-11	ARL SURIA	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0
					CCP	CCP-14	COMPACAUCA	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0
					SENA	SENA	SENA	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0
					CSF	CSF	CSF	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0
					CSAP	CSAP	CSAP	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0
					Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	\$ 1.000.000	0.000.000	\$ 0

Movimientos																			
NO	Período	NO	Valor	NO	Valor	NO	Valor	NO	Valor	NO	Valor	NO	Valor	NO	Valor	NO	Valor	NO	Valor

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que TREIN DICON NI 901305708 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JOHN ALEXANDER TRUJILLO LOPEZ, identificado con CC 80808943 en la planilla número 22316181 Sucursal No.0

Periodo periodo		2021-12	Número planilla		22316181							
Periodo base		2022-01	Ratificación de pago									
Tipo de planilla		E	Fecha de pago		2022-01-12							
Tipo de planilla	C.C.	Tipo de planilla	C.C.	Departamento	Municipio	Aportes			Días	COT	Tarifa	Cobertura
						Tipo	Código	Nombre				
91	E		CALICA	POSAKYAN	APP	29-14	COLPENSIONES	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
					FSP	FSP001	Fondo Solidario Previdente	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000	\$ 0.000	
					FSS	FSS001	Fondo Solidario Previdente	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000	\$ 0.000	
					EPS	EPS001	CAJATIA	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	
					AB	14-11	API SURA	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	
					CCP	CCP14	COMFACALICA	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	
					CCP	CCP14	COMFACALICA	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	
					CCP	CCP14	COMFACALICA	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	
					CCP	CCP14	COMFACALICA	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	
					CCP	CCP14	COMFACALICA	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	
					CCP	CCP14	COMFACALICA	30	\$ 1.000.000	\$ 0.000.000	\$ 0.000.000	
Módulo de cobros												

Notas																			

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que TREIN DICON NI 901305708 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JOHN ALEXANDER TRUJILLO LÓPEZ, identificado con CC 80808943 en la planilla número 22478172 Sucursal No.0

Periodo planilla	2022-01	Periodo planilla	22478172
Periodo Factur	2022-02	Periodo de pago	
Tipo de Seguro	C	Fecha de pago	2022-02-02

Tipo de Cobertura	Seguro	Código	Tipo de Seguro	Departamento	Municipio	Administración		Días	BIC	Tarifa	Cotización
						Tipo	Número				
SI	S			CAUCA	POBAYAN	APP	75-18	COLPENSIONES	30	\$ 1.000.000	\$ 180.000
						FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Personal	30	\$ 1.000.000	0,00
						FPS	FPS001	Fondo Subordinado	30	\$ 1.000.000	0,00
						EPS	EP2005	SANTAS	30	\$ 1.000.000	\$ 40.000
						ARS	44-11	ARL SURS	30	\$ 1.000.000	\$ 3.300
						CCP	CCP14	COMFACALCA	30	\$ 1.000.000	\$ 40.000
						SENA	SENA	SENA	30	\$ 1.000.000	\$ 0,00
						ICAF	ICAF	ICAF	30	\$ 1.000.000	\$ 0,00
						CSAP	CSAP	CSAP	30	\$ 1.000.000	\$ 0,00
						Unidad	Ministerio	Ministerio	30	\$ 1.000.000	\$ 0,00

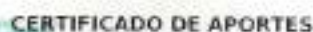
Novedades																			
Nº	Fecha	Al	Nombre	Sexo	Edad	Estado Civil	Profesión	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago	Forma de Pago



Período parâmetro	2022-02	Recurso disponível	22830560
Período Saldo	2022-03	Período de validade	
Tipo de controle	01	Tipo de registro	2022-03-15

Nº	Código	Descripción	Módulo	Actividad			Cta	EC	Tarifa	Cobertura
				Tipo	Código	Nombre				
01	3	DAUCC	BORRADOR	APP	25-14	CD PERSONERO	30	\$ 1.800.000	\$ 180.000	\$ 1.620.000
				FSP	FSP000	Fondo Solidario Personal	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0
				FSS	FSS000	Fondo Subsidio	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0
				FPS	FPS000	Fondo TAS	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0
				APL	14-1	APL 14-1	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0
				CCP	CCP11	CCP11	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0
				SENA	SENA	SENA	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0
				ICB	ICB	ICB	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0
				ESAP	ESAP	ESAP	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0
				Mesario	Mesario	Mesario	30	\$ 1.800.000	0,000	\$ 0

[illegible]

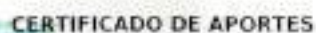
[illegible][illegible]



Modelo de uso	2022-04	Numero parais	2710208
Parais de uso	2022-04	Indicador de pago	0,0
Tipo de cambio	0	Fecha de pago	2022-04-22

Código	Nombre	Departamento	Municipio	Administración		Clas.	EC	Fecha	Cantón
				Tipo	Código				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		CAUCA	POPAYÁN	AFI	25-14	COLEPACOMES	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	3.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	3.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIEP	FIEP001	Fondo Solidario Pensione	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FIS	FIS001	Fondo Subsidio	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				FPS	FPS001	Fondo de Pensiones	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
				AFI	25-14	AFI	30	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

[illegible]



Imposto de Renda	2023-03	Imposto de Renda	2024-03-28
Imposto de Renda	2023-04	Imposto de Renda	2024-04-23
Imposto de Renda	2023-05	Imposto de Renda	2024-05-20

Código	Descripción	Unidad	Departamento	Municipio	Administrativa			Escala	B.C.	Tarifa	Cobertura
					Tipo	Código	Nombre				
1	9	N	CAUCA	POPAHON	APP	25-14	COLECCIONES	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					PSP	PSP001	Fondo Subvenciones Personales	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					PSP	PSP001	Fondo Subvenciones	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					SPS	SPS005	SPS	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					AS	AS	AS	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					COF	COF-14	COF-14	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					SPNA	SPNA	SPNA	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					ICB	ICB	ICB	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					ESAP	ESAP	ESAP	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000
					Ministerio	Ministerio	Ministerio	30	\$ 1.800.000	0.0000000	\$ 1.800.000

[illegible]

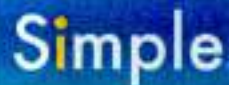


CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que TREIN DICON NI 903305708 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social del empleado JOHN ALEXANDER TRUJILLO LOPEZ, identificado con CC 80808943 en la planilla número 23329298 Sucursal No.0

Periodo anterior:		2022-08	Periodo actual:	23329298							
Periodo actual:		2022-09	Periodo de pago:								
Tipo de planilla:		0	Fecha de pago:	2022-09-12							
Tipo de Contable	Código	Descripción	Departamento	Municipio	Administradora			Días	BIC	Tarifa	Cálculo
					Tipo	Código	Nombre				
01	0		CAUCA	PORVIÑA	APP	75-14	OCUPACIONES	30	\$ 1.000.000	\$ 1.800.000	\$ 180.000
					FSP	FSP001	Fondo Subordinado Previsional	30	\$ 1.000.000	\$ 0,00	\$ 0
					PSA	FSP001	Fondo Subordinado	30	\$ 1.000.000	\$ 0,00	\$ 0
					OPS	OPS005	SAHIA	30	\$ 1.000.000	\$ 940.000	\$ 94.000
					ARL	ARL-11	ARL SURIA	30	\$ 1.000.000	\$ 280.000	\$ 28.000
					CCP	CCP-14	COMFACAUCA	30	\$ 1.000.000	\$ 940.000	\$ 94.000
					SENA	SENA	SENA	30	\$ 1.000.000	\$ 200.000	\$ 20.000
					CEP	CEP	CEP	30	\$ 1.000.000	\$ 300.000	\$ 30.000
					ESAP	ESAP	ESAP	30	\$ 1.000.000	\$ 300.000	\$ 30.000
					Monsanto	Monsanto	Monsanto	30	\$ 1.000.000	\$ 300.000	\$ 30.000

Novedades																			
NOV	NOV-01	NOV-02	NOV-03	NOV-04	NOV-05	NOV-06	NOV-07	NOV-08	NOV-09	NOV-10	NOV-11	NOV-12	NOV-13	NOV-14	NOV-15	NOV-16	NOV-17	NOV-18	NOV-19



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-05-15, 09:34:04 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2022
Empresa	JAIMÉ ANDRÉS JIMÉNEZ CAÑIZARES
CEDULA CIUDADANIA	CC 1010188164
Código Sucursal (Nombre)	{ }
Referencia de Pago Número Planilla	1046105080
Tipo de Planilla	1
Número Transacción Bancaria CUS	1459050248
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 1.186.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total intereses Mora
NR0036504	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 580,000	\$ 0
N89066542	EPS038	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 500,000	\$ 0
SubTotal(es):				\$ 1.100.000	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 1.186.000

Certificado de Aportes

Se certifica que JAIME ANDRES JIMENEZ CAÑIZARES identificado(a) con CC 1010198164 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad

NTE: CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. NT 860028712																											
Id	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	ide	tae	top	tap	vip	cor	vst	sin	ige	ima	vac	avp	vct	ini	vip	
45	1389555048	E	2022-04-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	24																		
45	1389555048	E	2022-04-05	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-04	6														X				
45	1389555048	E	2022-04-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	24																		
45	1389555048	E	2022-04-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	6														X				
45	1389555048	E	2022-04-05	ARL	14-17	ALFA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	24																		
45	1389555048	E	2022-04-05	ARL	14-17	ALFA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	6														X				
45	1389555048	E	2022-04-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	24																		
45	1389555048	E	2022-04-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-03	6														X				

Este certificado se expide el día 2022-05-18 a las 10:05.

[illegible]

Este documento está classificado como privado por parte de Durgesa: Operações de Informação.

DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA PLANILLA						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	GOBIERNO PAGO PARAFISCALIZADO Y RECIBO	PLANILLA APLICADA	FECHA PAGO APLICADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CIÉRRULO	IDENTIFICACIÓN	CIÉRRULO - MONEDA		FORMA PAGO	FORMA PAGO				MONEDAS	IMP
												TOTAL A PAGAR	
ENCA	0 - Normal de 100 L						0001-00	0001-00	0	04/08/2007	00000001	840.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES BAJO													
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligada	EPS Afectada	Seguros Sociales		Cobertura Medicinal		Valor Base	Valor Base Cotización	Valor Base EPS	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Afiliados	Valor	No. Afiliados	Valor					
00000	Sistema EPS	800274400	118.400	0	0	0	0	0	0	0	0	118.400	0

TOTALES FONDO												
Código AFP	Nombre	MT	Cobertura Obligada	Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes TFP Fondo Civil	Aportes TFP Subsidio	Valor Base	Valor Base Cotización	Valor Base TFP	Total a Pagar	No. Afiliados
00001	Fondo	80000000	400.000	0	0	0	0	0	0	0	400.000	0

TOTALES REDDITOS LABORALES													
Código AR	Nombre	MT	Cobertura Obligada	No. Afiliados	Aportes OROS	Valor Base Cotización	Valor Base	Valor Base Cotización	No. Subsidio	Valor Base a Pagar	Fondo Subsidio	Total a Pagar	No. Afiliados
1400	Fondo Seguro	80000000	300.000	0	0	0	0	0	0	0	0	300.000	0

TOTALES SAJUD							
Código CCF	Nombre	MT	Valor Aporte	Valor Base	Valor Base Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
00000	Comunidad	80000000-1	118.400	0	0	118.400	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Valor Base	Valor Base Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Afiliación	No. Afiliados	Valor Base de 100 L y 100 L y 100 L	Total a Pagar
00000	0	118.400	118.400
00001	0	400.000	400.000
00002	0	300.000	300.000
00003	0	118.400	118.400
00004	0	0	0
00005	0	0	0
00006	0	0	0
00007	0	0	0
00008	0	0	0
00009	0	0	0
00010	0	0	0
TOTAL	0	936.800	936.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	DOMICILIO PARA EFECTOS DE SALUD
01	00000000000000000000	CON SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.	Calle 140 No. 45-46	000000	compensar@compensar.com	
NOMBRE PRESENTADOR	CLASE APORTANTE	NÚMERO SACAFIDAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	DIVISIÓN (MUNICIPIO)	
CAROL	B - Seguro de Vida			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	01

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA HISTÓRICA	FECHA PRIMER APORTO	TPM PLANILLA	FECHA PAGO (DÚPLICADO)	NÚMERO PLANILLA	CONTENIDO	
					IMPORTE	IMPORTE
					0	0
					TOTAL A PAGAR	
00000000	00000000	0	00000000	00000000	00000000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				IDENTIFICACIÓN COTIZANTE										PAGOS				MÉTODO DE PAGO				IMPORTE			
AL	TIPO	FECHA	OPERACIÓN	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04
1	01	01/01/2010	SE PAGA EN CANCELACIÓN DE LA PLANILLA	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	010000	000000	000000	000000	010000	000000	000000	000000	010000	000000	000000	000000
2	01	01/01/2010	SE PAGA EN CANCELACIÓN DE LA PLANILLA	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	010000	000000	000000	000000	010000	000000	000000	000000	010000	000000	000000	000000

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	CONTRIBUCIÓN PASO PARAFISCAL Y VALOR
41	8888881111	ONIT SERVICIOS INTEGRALES SAS	Calle 78 No. 52 - 45	2140078	administrativa@onit.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	8 - menor de 300			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA NÚMERO	PERÍODO ASESORADO (Contribuyente)	TIPO PLANILLA	FECHA FIN DE PERÍODO	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					ENTRADA	Salida
PERÍODO ASESORADO	PERÍODO ASESORADO				2	3
					TOTAL ASESORADO	
2021-11	2021-10	0	10/11/2021	8888881111	8888881111	8888881111

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	EPS	Código de Clasificación	EPS Asegurado	Cuentas de Ahorro		Cuentas de Ahorro		Código EPS	Nombre	EPS	Total a Pagar
					Nº. Asegurados	Valor	Nº. Asegurados	Valor				
EPS002	Sistema EPS	BOGOTÁ 144-0	144-00	0	1	0	0	0	0	0	0	110.400

TOTALES PENSION												
Código EPS	Nombre	EPS	Código de Clasificación	EPS Asegurado	Cuentas de Ahorro		Cuentas de Ahorro		Código EPS	Nombre	EPS	Total a Pagar
					Nº. Asegurados	Valor	Nº. Asegurados	Valor				
EPS001	Sistema EPS	BOGOTÁ 144-0	144-00	0	1	0	0	0	0	0	0	110.400

TOTALES PENSION UNICALES												
Código EPS	Nombre	EPS	Código de Clasificación	EPS Asegurado	Cuentas de Ahorro		Cuentas de Ahorro		Código EPS	Nombre	EPS	Total a Pagar
					Nº. Asegurados	Valor	Nº. Asegurados	Valor				
14-00	Sistema EPS	BOGOTÁ 144-0	144-00	0	1	0	0	0	0	0	0	110.400

TOTALES CAJAP												
Código EPS	Nombre	EPS	Código de Clasificación	EPS Asegurado	Cuentas de Ahorro		Cuentas de Ahorro		Código EPS	Nombre	EPS	Total a Pagar
					Nº. Asegurados	Valor	Nº. Asegurados	Valor				
EPS001	Sistema EPS	BOGOTÁ 144-0	144-00	0	1	0	0	0	0	0	0	110.400

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Valor Base	Valor Base Aporte	Total a Pagar	Nº. Asegurados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMAS			
Subsistema	Nº. Asegurados	Valor Base de EPS, IVA, EPS y Otros	Total a Pagar
Salud	1	110.400	110.400
Pension	1	110.400	110.400
Pension Unicales	1	110.400	110.400
CAJAP	1	110.400	110.400
EPS	0	0	0
CAJAP	0	0	0
EPS	0	0	0
CAJAP	0	0	0
EPS	0	0	0
CAJAP	0	0	0
TOTAL	4	441.200	441.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CARGO	SEÑALADO PAGO POR FOMENTO Y ALCOS
As	BOGOTÁ D.C.	ONCE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	Calle 100 No. 45-46	201330000	administracion@compensar.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	FORMA DE APORTA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	PAÍS	
ONCE	As - Planilla de 200		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	CO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APORTANTE	OTRO NOMBRE APORTANTE (PLANILLA)	FORMA PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLAS	HOMERO PLANILLA	ENTRADA
PERIODO INICIAL	PERIODO FINAL				TOTAL A PAGAR
2025-11	2025-12	\$	110110000	3333750	

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
INFORMACIÓN GENERAL										INFORMACIÓN ADICIONAL										DETALLE								GRUPO					MÉDIO-GRUPO					VOT			SUB-TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Nº	TIPO	Nº DE COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PÁG 1 de 3

DATOS DEL EMPLEADO						EXHONADO PAGO EXCEPTUALES Y SALIR
NO	CONTRIB	EMPRESA APORTANTE	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	CORREO	
16	000000122	ONG SERVICIO AUTOMATICO S.A.S	ONG SERVICIO AUTOMATICO S.A.S	0312345678	compensar@compensar.com	
TORNO PERSONALIDAD	CLASE AUTOMATICA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CÓDIGO	SENIORIDAD	FECHA DE INGRESO	
OTC	1	JOSE MARIA GARCIA	000001	10	2010/01/01	0

DATOS DE LA PLANILLA						CANTIDAD	
PLANILLA LABORES	FECHA PAGO DOMINICAL O FERIA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO DOMINICAL	NÚMERO PLANILLA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
000000000	000000000	0	0	000000000	0	0	0
TOTAL A PAGAR						0	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALARIO									
Código EPS	Nombre	IMP	Contribución Obligatoria	EPS Aportante	Seguro Salud	Seguro Vida	Seguro Cesantía	Seguro Invalidez	Seguro Accidentes
000000	Salario (EPS)	000000000	100000	0	0	0	0	0	0

TOTALES PENSION									
Código EPS	Nombre	IMP	Contribución Obligatoria	Aporte Voluntario	Aporte Voluntario	Aporte PSP - Solidaridad	Aporte PSP - Solidaridad	Seguro Cesantía	Seguro Invalidez
000000	Pensión	000000000	400000	0	0	0	0	0	0

TOTALES PENSIONES LABORALES									
Código EPS	Nombre	IMP	Contribución Obligatoria	Seguro Cesantía	Seguro Vida	Seguro Invalidez	Seguro Accidentes	Seguro Cesantía	Seguro Invalidez
000000	Pensión Laboral	000000000	100000	0	0	0	0	0	0

TOTALES SALARIO									
Código EPS	Nombre	IMP	Contribución Obligatoria	Seguro Cesantía	Seguro Vida	Seguro Invalidez	Seguro Accidentes	Seguro Cesantía	Seguro Invalidez
000000	Salario	000000000	100000	0	0	0	0	0	0

TOTALES PENSIONES LABORALES				
Tipo Aporte	Seguro Cesantía	Seguro Vida	Seguro Invalidez	Seguro Accidentes
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMAS			
Tipo Aporte	Seguro Cesantía	Seguro Vida	Seguro Invalidez
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

00000000000000000000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	SECTOR	FORMA DE APORTA	SECCION	TEL. EXT.	CORREO	
01	COMERCIO	CON SERVICIO INTERMEDIO	Caja 1950 No. 45	224411	compensar@compensar.com.co	
FORMA DE PRESENTACION	CLASE DE APORTANTE	NOMBRE SUBCATEG.	CONTRATO	DEPARTAMENTO	CIUDAD Y MUNICIPIO	
00000	01 - FOMENTO DE DESARROLLO			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA DE APORTA	FORMA DE PRESENTACION	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PRESENTACION	NOMBRE DE PLANILLA	CANTIDAD
00000000000000000000	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0
00000000000000000000	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0
00000000000000000000	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION GENERAL										INFORMACION DETALLADA										DETALLE DE APORTES												
NO.	TIPO	FECHA DE PRESENTACION	NOMBRE DE APORTANTE	SECTOR	FORMA DE APORTA	SECCION	TEL. EXT.	CORREO	CIUDAD Y MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	CONTRATO	CLASE DE APORTANTE	FORMA DE PRESENTACION	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PRESENTACION	NOMBRE DE PLANILLA	CANTIDAD	FORMA DE PRESENTACION	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PRESENTACION	NOMBRE DE PLANILLA	CANTIDAD	FORMA DE PRESENTACION	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PRESENTACION	NOMBRE DE PLANILLA	CANTIDAD	FORMA DE PRESENTACION	TIPO DE PLANILLA	FECHA DE PRESENTACION	NOMBRE DE PLANILLA	CANTIDAD
1	00	000000	BOGOTÁ D. C.	COMERCIO	CON SERVICIO INTERMEDIO	Caja 1950 No. 45	224411	compensar@compensar.com.co	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	00000	01 - FOMENTO DE DESARROLLO	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0		00000000000000000000	0		
2	00	000000	BOGOTÁ D. C.	COMERCIO	CON SERVICIO INTERMEDIO	Caja 1950 No. 45	224411	compensar@compensar.com.co	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.	00000	01 - FOMENTO DE DESARROLLO	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0	00000000000000000000	0		00000000000000000000	0		00000000000000000000	0		

DATOS DE LA PLANTA						
PLANTA EXISTENTE	TIPO DE PLANTA (PANTALLA)	TOTAL PLANTAS	TIPO DE PLANTA (PANTALLA)	TOTAL DE PLANTAS	EXISTENTE	
					EXISTENTE	NO
PLANTA	PLANTA				TOTAL DE PLANTA	
2023-1	2023-1	0	2023-1	2023-1	2023-1	

[illegible][illegible][illegible]

TOTALS LEAD							
Storage CIP	Storage	W1	Yearly Supply	Yearly Rate	Yearly Work Supply	Yearly Payer	No. Address
10712	Consumers	100000000-1	100,000	0	0	100,000	0

Inventory Worksheet				
Item Name	Unit Price	Quantity	Total Price	Notes
Total				
Total				
Total				
Total				

TOTALS FOR Series E7000			
Fuel Administration	No. participating Reservation	Fuel used in Q4, 1999 (kg) (tons)	Fuel in Pipeline
Galati	7	178,402	16,400
Phoenice	7	402,402	680,400
Neagru Leobaneta	10	71,400	70,400
ETZ	3	71,400	116,100
ELZ	0	0	0
ELP	0	0	0
ELN	2	0	0
ELNA	0	0	0
TOTALS	27	652,204	853,000

DATOS DEL APORTANTE						
Tipo	Nombre	Forma de Aporte	Dirección	Teléfono	Código	Laborado Pago Proporcional Saldo
SI	BOGOTÁ S.A.	DEB. DE FONDOS AUTOLIQUIDADOS	Calle 100 No. 97 - 48	01 (57) 309 4000 0000	BOGOTÁ D.C.	
Forma de Liquidación	Clase de Aporte	Forma de Aporte	Código	Departamento	Código / Municipio	
BOGOTÁ	DEB. DE FONDOS AUTOLIQUIDADOS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
Planilla	Forma de Aporte	Tipo de Planilla	Técnica de Pago	Forma de Planilla	CARTAS	
BOGOTÁ	DEB. DE FONDOS AUTOLIQUIDADOS	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ
BOGOTÁ	DEB. DE FONDOS AUTOLIQUIDADOS	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ	BOGOTÁ

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN DE REMATE										INFORMACIÓN FISCAL										INFORMACIÓN LABORAL										INFORMACIÓN DE PAGOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
No.	Código	Nombre	Dirección	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	Forma de Aporte	Código	

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

Pág. 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							DATOS DE LA PLANILLA				
FORMA PRESTACION	CLASE APORTANTE	FORMA INVERSIÓN	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO / NOMBRE	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL 1 (SALUD)	PLANILLA ADELANTADA (Previamente)	FORMA INVERSIÓN (Previamente)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLA	PLANILLA PLANILLA
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligación	EPS Afectada	Cobertura		Cobertura Obligación		Valor Base	Valor Base Obligación	Valor Base LSC
					No. Afectados	Valor	No. Afectados	Valor			
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

TOTALES PENSION											
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligación	Aporte Voluntario Afectado	Aporte Voluntario Afectado	Aporte PAF - Beneficiario	Aporte PAF - Beneficiario	Valor Base	Valor Base Obligación	Valor Base EPS	Valor a Pagar
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

TOTALES RIESGOS LABORALES											
Código EPS	Nombre	MT	Cobertura Obligación	Cobertura		Aporte Base	Valor Base	Valor Base Obligación	Valor Base EPS	Valor a Pagar	No. Afectados
				No. Afectados	Valor						
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

TOTAL DE OTRAS							
Código EPS	Nombre	MT	Valor Base	Valor Base Obligación	Valor Base EPS	Valor a Pagar	No. Afectados
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Valor Base	Valor Base Obligación	Valor a Pagar	No. Afectados
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

TOTALES POR SUBSISTEMA			
No. Subordinados	No. Subordinados	Valor Base de los Subordinados	Valor a Pagar
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO
OTRO	OTRO	OTRO	OTRO

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQIDACION DE APORTES

00000000000000000000

DATOS DEL APOYADO						
TIPO	NOMBRE	FORMA APORTANTE	ORIGEN	TELÉFONO	CORREO	SEÑALADO PAGO FUTURIZADO DE AVAL
SI	ADAMANTO	OTRO SERVICIO INTEGRADO SAL	Calle 1000 No. 50-40	27113320 0	compensar@compensar.com	
FORMA PRESTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE AVAL	CLASE AVAL	ESPAN VASO	CLASE VASO	
OTRO	8 - Otros de 300 u			OTRO 0-0	OTRO 0-0	0

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA NÚMERO	FECHA PAGO NÚMERO	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DOMINIO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
PERIODO NÚMERO	PERIODO FECHA				ENTRADA	SAL
00000000	00000000	0		00000000	00000000	00000000

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN APOYADO										REASON										VALOR										MODIFICACIONES										COT										TRANSACCIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Nº	COTIZANTE	Nº DE COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NOMBRE	NOMBRE A POR PAGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓDIGO	CORPORACIÓN PAISO PUNTOCAJAL ET AL
PA	BOGOTÁ S.C.	ONG SERVICIOS HUMANOS JAJ	Calle 14B No. 41 - 10	574 8000	BOGOTÁ D.C.	
TÍTULO PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE APORTANTE	CÓDIGO	ESTADO PRESENTE	DEGAS / MUNICIPIO	
UNICA	2 - Aporte de FOL		BOGOTÁ S.C.		BOGOTÁ D.C.	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA APORTADA	FECHA DE APORTA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO PLANILLAS	VALOR DE PLANILLA	TOTAL PAGO
2002-01	2002-01	0	14/03/2002	1100.000	1100.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALAR											
Código SUB	Nombre	MT	Excedente Integrado	MTA Afectada	Monto a Pagar		Excedente a Retener		Exced. Ret.	Valor Monto Substituido	Valor Monto FOL
010000	Salario SUB	0000000000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	MT	Subsidio Integrado	Aporte Subsidio Integrado	Aporte Subsidio Afectado	Aporte FOL Subsidio	Aporte FOL Subsidio	Exced. Ret.	Valor Monto Substituido	Valor Monto FOL	Total a Pagar
010001	Pension	0000000000	400.000	0	0	0	0	0	0	0	400.000

TOTALES REDDITO LABORAL											
Código RL	Nombre	MT	Colaborador	Monto a Pagar		Excedente a Retener		Exced. Ret.	Valor Monto Substituido	Valor Monto FOL	Total a Pagar
010002	Reddito Laboral	0000000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0

TOTALES SALUD											
Código CS	Nombre	MT	Valor Aporte	Valor Monto	Valor Monto Aporte	Valor a Pagar	Exced. Ret.	Exced. Ret.	Valor Monto Substituido	Valor Monto FOL	Total a Pagar
010003	Salud	0000000000	100.000	0	0	100.000	0	0	0	0	100.000

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Valor Monto	Valor Monto Aporte	Total a Pagar	Exced. Ret.
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Subsistema	No. Aportantes	Valor Total de FOL, LAR, LAR y FOL	Total a Pagar
Salario	1	100.000	100.000
Pension	1	400.000	400.000
Reddito Laboral	1	0.000	0.000
Salud	1	100.000	100.000
CS	0	0	0
RL	0	0	0
AFP	0	0	0
Subtotal	4	600.000	600.000

DATOS DEL APORTANTE						
Tipo	Numero	Nombre Aportante	Emplecion	Religioso	Cobertura	CONTRATO PAGO PARAFISCAL F. 00-00
00	0000000000	00000000000000000000	Caja 0000 No. 00-00	00000000	00000000000000000000	
Forma Presentación	Clase Aportante	Nombre Aportante	Apellido	Nombre Aportante	Apellido Aportante	
UNICA	00-0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	0000000000	

DATOS DE LA PLANILLA					
Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

DETALLE POR COTIZANTE																								
INFORMACION GENERAL					INFORMACION DE APORTES					PAGOS					PAGOS DE APORTES					PAGOS DE APORTES				
No.	Tipo	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	No.	Tipo	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	No.	Tipo	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	No.	Tipo	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación	No.	Tipo	Forma Presentación	Forma Presentación	Forma Presentación
1	00	0000000000	0000000000	0000000000	1	00	0000000000	0000000000	0000000000	1	00	0000000000	0000000000	0000000000	1	00	0000000000	0000000000	0000000000	1	00	0000000000	0000000000	0000000000
2	00	0000000000	0000000000	0000000000	2	00	0000000000	0000000000	0000000000	2	00	0000000000	0000000000	0000000000	2	00	0000000000	0000000000	0000000000	2	00	0000000000	0000000000	0000000000

PAGADA

DATOS DE LA PLANTILLA						
PLANTILLA SECCION	PLANTILLA MODIFICADA (SECCION 4)	FPM PLANTILLA	PERIODO PASO (SECCION 5)	NUMERO DE PLANTILLA	CANTIDAD	
					LIMITE C	UPC
SECCION 1	SECCION 2	SECCION 3	SECCION 4	SECCION 5	TOTAL A PAGAR	
1000.00	1000.00	0	10000000	10000000	1000.00	

[illegible][illegible][illegible]

TOTALS							
College ID	Name	W	Week Spent	Max Wk	Min Wk Spent	Total # Pages	No. Affiliates
00000	Unaffiliated	0000000000	100,000	0	0	100,000	0

TITULO: FUNDAMENTOS				
Valor Agente	Valor Mica	Valor Mica Agente	Valor e Page	Res. 00000
MICA				
0	0	0	0	0
MICA				
0	0	0	0	0
MICA				
MICA				

TOP PAGE FOR SUBSIDIARY			
Top Subordinated	No. Administrative Responsible	Value assets (U.S. \$ mil. 2007 y. data)	Index y. Page
Bank	10	121 000	100 000
Finance	1	440 000	440 000
Insurance	10	10 000	10 000
Real Estate	10	100 000	100 000
Other	0	0	0
CGP	0	0	0
WFO	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTAL	31	771 000	771 000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	CONTRIB	NOMBRE APORTANTE	EMPLEADOR	TELÉFONO	CORREO	MONEDAS PESO PARAGUAYOS Y DOLAR
SI	BOGOTIA S.C.	1999 SERVICIOS Y SERVICIOS S.R.L.	CAR. MIBEL AL. 42 - 46	577038336	aportante@compensar.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	FORMAS SOCIALES	COTIZO	DEPARTAMENTO	DISTRITO - MUNICIPIO	
INDIVIDUAL	B - FAMILIA (PFI)			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA PREVIENDE	FECHA FACT HIGIENA Zoonosis	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (FORMEOTIVO)	NOMBRE PLANILLA	CANTIDAD	
					IMPORTE	IVA
PERIODO ANTERIOR	PERIODO PRESENTE				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-05	B	15/05/2023	1917918	870.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION GENERAL				INFORMACION DE APORTES										INFORMACION DE PAGOS									
NO.	FECHA	FECHA DE EMISION	DESCRIPCION Y MONEDA	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	01/05	01/05/2023	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL (COTIZANTE)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
2	01/05	01/05/2023	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL (COTIZANTE)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

PAGADA

DATOS DE LA FAMILIA						
NOMBRE DEL INTERVISTADO	ESTADO CIVIL DEL INTERVISTADO	SEXO FAMILIAR	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE FAMILIAR	CANTIDAD	
					SEÑALES	PAQ
NOMBRE DEL PA		FECHA DE NACIMIENTO		TOTAL A TRABAJAR		
2002-00	01-1-20	M	01-01-1970	0002-0001	00-00-00	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

[illegible]

2014/15 Financial Indicators													
Group A/B	Entity	N°	Location	Inventories		Number of Employees	Value Added	GVA	Total Profit	Interest	No. of Loans	Total Assets	Total Liabilities
				No. of Inventories	Value								
10.11	Private Sector	10.11.1	Private Sector	10.11.1.1	10.11.1.2	10.11.1.3	10.11.1.4	10.11.1.5	10.11.1.6	10.11.1.7	10.11.1.8	10.11.1.9	10.11.1.10

TÍTULOS CAJAS							
Código FOP	Nombre	IMP	Valor Fajado	Valor Neto	Valor Neto Ajusado	Valor 3.º Pago	Int. Afianzoso
03703	CAJAS	1000000	1000000	0	0	1000000	0

WEEKLY BUDGET AIDS					
Value Against	New Mems.	Total Mems. Against	Total n. Pages	No. Members	
					Bills
x			x	x	
					SCH
x			x	x	
					STOR
					Info

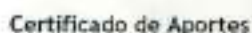
TOTALS KUR SUBSTANSI			
Tipe Perencanaan	No. Dokumen/Revisi Perencanaan	Volume dan Uraian, Unit, dan Harga	Total x Harga
Batub	1	150.000	120.000
Perakam	1	480.000	480.000
Resepor/pelembat	1	11.800	11.800
SDR	1	121.000	121.000
SDR	0	0	0
SDR	0	0	0
SDR	0	0	0
SDR	0	0	0
TOTAL	4	752.800	732.800

DATOS DEL ASEGURADO					
SEXO	NOMBRE	NOMBRE APELLIDADO	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO	CÓDIGO
M	RODRIGO J.	DE LA ROSA, JUAN CARLOS	01/01/1975	2111 0000	000000000000000000
FORMA DE PRESENTACIÓN	CLASE ASEGURANTE	NOMBRE ASEGURADO	CÓDIGO	SEPA/ANEXO	DIRECCIÓN
INDIVIDUAL	1	RODRIGO J.	000000	000000	000000

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA	FECHA DE AUTOLIQUIDACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
000000	000000	000000	000000	000000	000000
CANTIDAD					TOTAL A PAGAR
0	0	0	0	0	0

DETALLE POR COTIZANTE																			
COTIZANTE				COTIZANTE				COTIZANTE				COTIZANTE				COTIZANTE			
NO.	FECHA	CLASE	FECHA	NO.	FECHA	CLASE	FECHA	NO.	FECHA	CLASE	FECHA	NO.	FECHA	CLASE	FECHA	NO.	FECHA	CLASE	FECHA
1	01/01/1975	000000	000000	2	01/01/1975	000000	000000	3	01/01/1975	000000	000000	4	01/01/1975	000000	000000	5	01/01/1975	000000	000000
6	01/01/1975	000000	000000	7	01/01/1975	000000	000000	8	01/01/1975	000000	000000	9	01/01/1975	000000	000000	10	01/01/1975	000000	000000

PAGADA



APORTANTE: CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. Nº 840328713

Page 1 of 1

APORTANTE: CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. NI 800028712

Clave Planilla	Clave Pago	Epa Planilla	Fecha Pago	Resumen	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																									
										ing	art	tar	tar	tdp	tdp	rd	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot	ot		
N0011491	11410000	E	2011-01-06	ESP	26-14	COMPENSAR	FONDO DE SOLIDARIDAD PERSONAL	2011-12	30																										
N0011491	11410000	E	2011-01-06	SOL	26-14	COMPENSAR	SUBSIDIO DE SUBSISTENCIA	2011-12	30																										
N0011491	11410000	E	2011-12-01	ESP	26-14	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-12	30																										
N0011491	11410000	E	2011-12-01	APP	26-14	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																										
N0011491	11410000	E	2011-12-01	ART	14-11	AFPA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																										
N0011491	11410000	E	2011-12-01	CCP	0012	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																										
N0011491	11410000	E	2011-12-01	FSP	26-14	COMPENSAR	FONDO DE SOLIDARIDAD PERSONAL	2011-11	30																										
N0011491	11410000	E	2011-12-01	SOL	26-14	COMPENSAR	SUBSIDIO DE SUBSISTENCIA	2011-11	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	ESP	26-14	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	ESP	26-14	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-11	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	APP	26-14	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	APP	26-14	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	AD	14-11	AFPA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	AFPA	14-11	AFPA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	CCP	0012	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	CCP	0012	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	FSP	26-14	COMPENSAR	FONDO DE SOLIDARIDAD PERSONAL	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	FSP	26-14	COMPENSAR	FONDO DE SOLIDARIDAD PERSONAL	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	SOL	26-14	COMPENSAR	SUBSIDIO DE SUBSISTENCIA	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	SOL	26-14	COMPENSAR	SUBSIDIO DE SUBSISTENCIA	2011-10	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	APP	26-14	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																										
N0011491	11410000	E	2011-11-01	APP	26-14	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2011-09	30																										

Certificado de Aportes

APORTANTE: CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. NI 868828712

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Régimen	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Remuneraciones																
										ing	ret	cto	for	otro	sup	vaj	vac	ind	ce	gr	ma	vac	exp	ret	ot	vaj
N0318024	1134703096	9	2021-10-05	ARL	14-17	AUX	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-09	30																	
N0318025	1134703096	9	2021-10-05	OTI	07-09	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2021-09	30																	
N0318026	1134703096	8	2021-10-05	PSR	25-19	COMPENSACIONES	FONDO DE SOLICITUDES PERSONAL	2021-09	30																	
N0318027	1134703096	8	2021-10-05	SUB	25-19	COMPENSACIONES	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2021-09	30																	

Este certificado se expide el día 2022-05-18 a las 11:05

La empresa **Pedelta Colombia SAS**, identificada con **N** número **900345143**, aportó por el empleado **ANGELA MARIA PEDRAZA LUENGAS** (identificado(a) con **CC** número **52996512** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 11 - 2021 y 04 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	CODIGANTE	I	R	T	T	T	T	V	S	I	L	V	A	V	I	CONTRIBUCIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APOORTE	COTIZACIÓN Y/O APOORTE	ESP SOLIDARIDAD	ESP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESTADO
14-11	ARL SURA	1	X														0	15	\$1,925,000	0.00522	\$10,100	\$0	\$0	Noviembre - 2021	55077622	08/12/2021	SI
724	Compensar Caja de Compensación Fiar	1	X														0	15	\$1,925,000	0.04000	\$77,000	\$0	\$0	Noviembre - 2021	55077622	08/12/2021	SI
EPS017	Familias EPS Cafam Colsubsidio	1	X														0	15	\$1,925,000	0.04000	\$77,000	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55077622	08/12/2021	SI
230201	Proteccion (RIG + Proteccion)	1	X														0	15	\$1,925,000	0.16000	\$306,000	\$0	\$0	Noviembre - 2021	55077622	08/12/2021	SI
14-11	ARL SURA	1															0	30	\$3,850,000	0.00522	\$20,100	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55077622	11/01/2022	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fiar	1															0	30	\$3,850,000	0.04000	\$154,000	\$0	\$0	Diciembre - 2021	55077622	11/01/2022	SI
EPS017	Familias EPS Cafam Colsubsidio	1															0	30	\$3,850,000	0.04000	\$154,000	\$0	\$0	Enero - 2022	55077622	11/01/2022	SI
230201	Proteccion (RIG + Proteccion)	1															0	30	\$3,850,000	0.16000	\$616,000	\$18,300	\$18,300	Diciembre - 2021	55077622	11/01/2022	SI
14-11	ARL SURA	1							X								0	30	\$4,235,000	0.00522	\$22,200	\$0	\$0	Enero - 2022	56071168	08/02/2022	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fiar	1							X								0	30	\$4,235,000	0.04000	\$168,400	\$0	\$0	Enero - 2022	56071168	08/02/2022	SI
EPS017	Familias EPS Cafam Colsubsidio	1							X								0	30	\$4,235,000	0.04000	\$168,400	\$0	\$0	Enero - 2022	56071168	08/02/2022	SI
230201	Proteccion (RIG + Proteccion)	1							X								0	30	\$4,235,000	0.16000	\$677,600	\$21,200	\$21,200	Enero - 2022	56071168	08/02/2022	SI
14-11	ARL SURA	1															0	30	\$4,235,000	0.00522	\$22,200	\$0	\$0	Febrero - 2022	57181168	02/03/2022	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fiar	1															0	30	\$4,235,000	0.04000	\$168,400	\$0	\$0	Febrero - 2022	57181168	02/03/2022	SI
EPS017	Familias EPS Cafam Colsubsidio	1															0	30	\$4,235,000	0.04000	\$168,400	\$0	\$0	Marzo - 2022	57181168	02/03/2022	SI
230201	Proteccion (RIG + Proteccion)	1															0	30	\$4,235,000	0.16000	\$677,600	\$21,200	\$21,200	Febrero - 2022	57181168	02/03/2022	SI
14-11	ARL SURA	1															0	30	\$4,235,000	0.00522	\$22,200	\$0	\$0	Marzo - 2022	58065081	12/04/2022	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensación Fiar	1															0	30	\$4,235,000	0.04000	\$168,400	\$0	\$0	Marzo - 2022	58065081	12/04/2022	SI
EPS017	Familias EPS Cafam Colsubsidio	1															0	30	\$4,235,000	0.04000	\$168,400	\$0	\$0	Abril - 2022	58065081	12/04/2022	SI
230201	Proteccion (RIG + Proteccion)	1															0	30	\$4,235,000	0.16000	\$677,600	\$21,200	\$21,200	Marzo - 2022	58065081	12/04/2022	SI

El presente certificado se expide a los 16 días del mes Mayo de 2022

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.



DESCRIPCION DETALLADA DE APORTE																				
EMPLEADO			PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGO			PARAFISCABLES					
No.	Identificación	Remuneración	Código	Desc	NO.	APORTE	Código	Desc	NO.	APORTE	Código	Desc	NO.	APORTE	Código	Desc	NO.	APORTE		
01	WILLIAM	CAJAS COMPENSACION Y PENSION	000001	01	1000.000	000001	01	1000.000	000001	01	1000.000	000001	01	1000.000	000001	01	1000.000	000001	01	
02	JOSE	CAJAS COMPENSACION Y PENSION	000002	02	1000.000	000002	02	1000.000	000002	02	1000.000	000002	02	1000.000	000002	02	1000.000	000002	02	
Total			11.811.800			1200.000			11.811.800			1200.000			11.811.800			1200.000		

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	Ov	AFLIMON	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORA) - I				3	5290,800	00	00	5290,800
AFIPOLSA	10000	800301400	4	3	5290,800	00	00	5290,800
AR (ADMINISTRADORA) - I				3	1733,400	00	00	1733,400
AR SUR	0411	800301400	3	3	1733,400	00	00	1733,400
CC (ADMINISTRADORA) - I				3	570,400	00	00	570,400
CONTINENTE	11732	800301400	3	3	570,400	00	00	570,400
EPL (ADMINISTRADORA) - I				3	571,800	00	00	571,800
EUROSA	01000	800301400	4	3	571,800	00	00	571,800
TOTAL				3	1560,400	00	00	1560,400



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Clave	Razón Social	Clave Aportes	Identificación	Clave	Clave de Pago	Clave de Pago	Clave de Pago	Clave de Pago
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave
00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION			SALUD			COT			RETIRO			PARAFISCALES		
NO	Identificación	Nombre	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	
1	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	
2	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	
3	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	
Total			00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ASAMBLEADORAS)	11			1	\$196,800	00	00	\$196,800
APP (ASAMBLEADORAS)	11	1000	NO SE PAGA	1	\$196,800	00	00	\$196,800
APP (ASAMBLEADORAS)	11			1	\$196,800	00	00	\$196,800
APP (ASAMBLEADORAS)	11	1000	NO SE PAGA	1	\$196,800	00	00	\$196,800
APP (ASAMBLEADORAS)	11			1	\$196,800	00	00	\$196,800
APP (ASAMBLEADORAS)	11	1000	NO SE PAGA	1	\$196,800	00	00	\$196,800
APP (ASAMBLEADORAS)	11			1	\$196,800	00	00	\$196,800
APP (ASAMBLEADORAS)	11	1000	NO SE PAGA	1	\$196,800	00	00	\$196,800
TOTAL				1	\$196,800	00	00	\$196,800



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	de	Nombre Social	Calle Aportante	Actividad Principal	Deposito	Ciudad-Departamento	Teléfono	Extraterritorial 2004 a 2007	
070103001	1	BOGOTÁ S.A.	E. 4400 18 DE OCTUBRE 301	COMERCIO	Caja de Retención	BOGOTÁ DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ	3333333	0	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo		Corte		Tipo		Fecha		Pago	
Periodo	Saldo	Pago	Parcial	Parcial	Letra	Pago	Letra	Saldo	Saldo
2011-11	001112	00000000	00000000	0	00111211	00000000	00000000	00	00000000

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Código	Sexo	BO	Aportes	Código	Sexo	BO	Aportes	Código	Sexo	BO	Aportes	Código	Sexo	BO	Aportes	Código	Sexo	BO	Aportes	Código	Sexo
1	0001000	BOGOTÁ S.A.	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M
2	0001000	BOGOTÁ S.A.	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M
3	0001000	BOGOTÁ S.A.	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M
4	0001000	BOGOTÁ S.A.	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M	0001000	0001000	0001	M
Total					0001000	0001000			0001000	0001000			0001000	0001000			0001000	0001000			0001000	0001000		

RESUMEN DE PAGO

RESGO	CODIGO	NIT	IV	ANUADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFI ADMINISTRADOR (1)				3	543,100	00	00	543,100
COOPERADOR	25-14	900,124,800	0	0	543,100	00	00	543,100
FORNIDOR	0001000	900,124,800	0	0	543,100	00	00	543,100
AFI ADMINISTRADOR (1)				3	543,100	00	00	543,100
AFI SISA	14-11	900,124,800	0	0	543,100	00	00	543,100
CCF ADMINISTRADOR (1)				3	543,100	00	00	543,100
COOPERADOR	0001000	900,124,800	0	0	543,100	00	00	543,100
AFI ADMINISTRADOR (1)				3	543,100	00	00	543,100
AFI SISA	0001000	900,124,800	0	0	543,100	00	00	543,100
SANTAS	0001000	900,124,800	0	0	543,100	00	00	543,100
TOTAL				0	543,100	00	00	543,100



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL EMPLEADO								
Identificación	Id	Nombre Social	Categoría	Supuesto Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Documento SENA o CEN
011014049	1	PROGRESO SAS	PROGRESO DE INGENIEROS	ALBANA	CALLE 74 No. 27 la Sabana	BOGOTÁ, BOGOTÁ DE COLOMBIA	010000	30
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN								
Retenido		Corte		Tipo		Fecha		Pago
Patronal	Saldo	Pago	Prestos	Prestos	Unidad	Pago	Retiro	Saldo
000000	000000	1.000.000,00	00000000	0	00000000	00000000	00000000	00000000

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										MONTEDORES									
No.	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
1	00	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
2	00	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
3	00	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

				SALARIO										PENSION										SALUD			
Período Inicio	Período Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin	Forma Pago	Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Total	Salario Neto	Salario Bruto	Salario Líquido	Salario Mensual	Salario Anual	Salario Mensual	Salario Anual	Salario Mensual	Salario Anual	Salario Mensual	Salario Anual	Salario Mensual	Salario Anual	Salario Mensual	Salario Anual	Salario Mensual	Salario Anual	Salario Mensual	Salario Anual
					1.000.000	0,00	0,00	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
					1.000.000	0,00	0,00	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
					1.000.000	0,00	0,00	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
					1.000.000	0,00	0,00	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

Planilla Integrada

EST										MUNDO										PARAFISCALIZ											
Id	Id Empleado	Id Contrato	Id Sub	Id Tipo	Id Tipo Empleado	Id Contrato	Id Sub	Id Tipo	Id Tipo Empleado	Id Contrato	Id Sub	Id Tipo	Id Tipo Empleado	Id Contrato	Id Sub	Id Tipo	Id Tipo Empleado	Id Contrato	Id Sub	Id Tipo	Id Tipo Empleado	Id Contrato	Id Sub	Id Tipo	Id Tipo Empleado	Id Contrato	Id Sub	Id Tipo	Id Tipo Empleado	Id Contrato	Id Sub
1	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	1001	
2	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	1002	
3	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	1003	
4	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	1004	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL EMPLEADO									
Matrícula	45	Nombre Social	CASA ALBERTO		Subvención	CASA ALBERTO		Ciudad/Departamento	Telefono
W-2/10/2019	1	ASOCIADO	B- APODERADO DOCUMENTADO		Seguro	Seguro de Vida		COSTO APORTA DE EMPLEADO	Seguro
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago	
Inicio	Fin	Pago	Planilla	Planilla	Urbis	Pago	Saldo	Saldo	Valor
01/01/19	01/01/19	1	1	1	1	1	1	1	1
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFLUJOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES NOVA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
W-2 ADMINISTRACION (1)				1	1116,700	30	50	1116,700	
COPIAS (1)	01/16	980,331,000	2	1	1116,700	30	50	1116,700	
ADICION	13010	980,331,000	4	2	1116,700	30	50	1116,700	
W-2 ADMINISTRACION (1)				1	1116,700	30	50	1116,700	
ADICION	14-11	980,331,000	4	1	1116,700	30	50	1116,700	
W-2 ADMINISTRACION (1)				1	1116,700	30	50	1116,700	
COPIAS (1)	22231	980,331,000	4	1	1116,700	30	50	1116,700	
W-2 ADMINISTRACION (1)				1	1116,700	30	50	1116,700	
ADICION	15001	980,331,000	4	1	1116,700	30	50	1116,700	
TOTAL				3	1805,300	90	150	1805,300	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APOYANTE								
Identificación	Id	Razon Social	Calle Apoyante	Tipo del Pagar	Dirección	Cantidad Apoyante	Telefono	Estado Civil y Edad
000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Valor	Fecha	Periodo	Valor	Fecha	Periodo	Valor	Fecha
000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001

LIQUIDACION DETALLADA DE APOYOS								
Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001

IMPUESTOS										MONEDAS									
Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id	Id
000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001	000001

Totales: 000001

[illegible]

DET										RESUMI										PARAFISCALES												
Nº	FECHA	DESCRIPCION	DE	AL	TARIFA	VALOR	IMPORTE	DE	AL	TARIFA	VALOR	IMPORTE	DE	AL	TARIFA	VALOR	IMPORTE	DE	AL	TARIFA	VALOR	IMPORTE	DE	AL	TARIFA	VALOR	IMPORTE	DE	AL	TARIFA	VALOR	IMPORTE
1	1-1-2021	Contribución	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1
2	1-1-2021	Contribución	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1
3	1-1-2021	Contribución	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1
4	1-1-2021	Contribución	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1	20	1-1-2021	1	1-1-2021	1

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	en	Nombre Social	Ciudad	Departamento	País	Dirección	Código Postal	Teléfono	Documento de Identificación
9710-0000	1	ASOCIACIÓN	B	BOGOTÁ	COLOMBIA	CALLE 100 N. 100-100	111321	312 3456789	9710-0000
DETALLES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo	Clase	Planilla	Fecha	Valor	Intereses	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
2022-01-01	2022-01-01	2022-01-01	2022-01-01	2022-01-01	2022-01-01	2022-01-01	2022-01-01	2022-01-01	2022-01-01
RESUMEN DE PAGO									
RECIBO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES NOMA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFILIADOS (1)				1	1440,000	90	10	1440,000	
CONTRIBUCIONES	25-14	999,999,999	9	1	1440,000	90	10	1440,000	
PREVIDENTE	10000	999,999,999	9	1	1440,000	90	10	1440,000	
AFILIADOS (2)				1	1440,000	90	10	1440,000	
AFILIADOS	25-14	999,999,999	9	1	1440,000	90	10	1440,000	
CONTRIBUCIONES	10000	999,999,999	9	1	1440,000	90	10	1440,000	
AFILIADOS (3)				1	1440,000	90	10	1440,000	
AFILIADOS	25-14	999,999,999	9	1	1440,000	90	10	1440,000	
CONTRIBUCIONES	10000	999,999,999	9	1	1440,000	90	10	1440,000	
TOTAL				1	1440,000	90	10	1440,000	

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE												
Identificación	Id	Apellido y Nombre	Clase Aportante	Nacionalidad	Profesión	Estado Civil	Fecha de Nacimiento	Telefono	Cuota Mensual - PJM			
1074010001	1	RODRIGUEZ, JUAN	6. APOYADO EN DEPENDENCIA	ARGENTINO	Trabajador de la Construcción	Soltero	1974/05/14	011-4341-1234	10000			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION												
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Tipo				
Periodo	Fecha	Clase	Fecha	Tipo	Fecha	Clase	Fecha	Tipo	Fecha			
2022/01/01	2022/01/31	6. APOYADO	6. APOYADO	1	2022/01/31	6. APOYADO	2022/01/31	1	2022/01/31			
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES												
EMPLEADOR			MENSUAL									
No.	Identificación	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1074010001	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
2	1074010002	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
3	1074010003	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
4	1074010004	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
5	1074010005	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
6	1074010006	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
7	1074010007	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
8	1074010008	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
9	1074010009	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
10	1074010010	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
11	1074010011	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
12	1074010012	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
13	1074010013	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
14	1074010014	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
15	1074010015	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
16	1074010016	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
17	1074010017	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
18	1074010018	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
19	1074010019	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
20	1074010020	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
21	1074010021	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
22	1074010022	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
23	1074010023	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
24	1074010024	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
25	1074010025	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
26	1074010026	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
27	1074010027	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
28	1074010028	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
29	1074010029	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
30	1074010030	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
31	1074010031	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
32	1074010032	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
33	1074010033	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
34	1074010034	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
35	1074010035	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
36	1074010036	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
37	1074010037	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
38	1074010038	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
39	1074010039	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
40	1074010040	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
41	1074010041	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
42	1074010042	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
43	1074010043	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
44	1074010044	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
45	1074010045	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
46	1074010046	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
47	1074010047	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
48	1074010048	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
49	1074010049	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
50	1074010050	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
51	1074010051	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
52	1074010052	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
53	1074010053	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
54	1074010054	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
55	1074010055	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
56	1074010056	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
57	1074010057	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
58	1074010058	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
59	1074010059	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
60	1074010060	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
61	1074010061	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
62	1074010062	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
63	1074010063	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
64	1074010064	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
65	1074010065	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
66	1074010066	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
67	1074010067	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
68	1074010068	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
69	1074010069	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
70	1074010070	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
71	1074010071	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
72	1074010072	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
73	1074010073	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
74	1074010074	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
75	1074010075	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
76	1074010076	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
77	1074010077	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
78	1074010078	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
79	1074010079	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
80	1074010080	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
81	1074010081	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
82	1074010082	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
83	1074010083	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
84	1074010084	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
85	1074010085	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
86	1074010086	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
87	1074010087	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
88	1074010088	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
89	1074010089	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
90	1074010090	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
91	1074010091	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
92	1074010092	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
93	1074010093	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
94	1074010094	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
95	1074010095	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
96	1074010096	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
97	1074010097	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
98	1074010098	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
99	1074010099	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										
100	1074010100	JUAN RODRIGUEZ - Dependiente PJM										

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Id	Razon Social	Ciudad de origen	Número Personal	Departamento	Código Postal	Teléfono	Suministro SML a CM	
WYOTI 14089	1	WYOTI 140	2 - AHOA DE LOS ESTADOS	000000	San José	100100000	0222-80000000	00000	0
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tip	Fecha	Pago	Valor	Intereses	Saldo	Valor a Pagar	
Periodo	Clave	Pago	Periodo	Tip	Valor	Intereses	Saldo	Valor a Pagar	
000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000
RESUMEN DE PAGO									
REGISTRO	CODIGO	NET	DV	APLIADO	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
WYOTI 14089 (1)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (2)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (3)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (4)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (5)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (6)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (7)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (8)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (9)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
WYOTI 14089 (10)	000000	100,000,000	0	0	100,000,000	00	00	100,000,000	
TOTAL					1,000,000,000	00	00	1,000,000,000	



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICACION PAGOS FIC

ESTACIÓN LA PARADA OCO – CCC

San José de Cúcuta, 12 de mayo de 2022

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO**DE UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO - CCC****NIT 901.514.217-6****CERTIFICA**

Yo, **NAPOLEON GUZMAN CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N.º 88.231.857 de CUCUTA, y con tarjeta profesional 93520-T actuando como Contador Público de UT ESTACION LA PARADA OCO - CCC, con NIT 901.514.217-6; certifico que no se han cancelado el aporte al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción - FIC debido a que, por procesos administrativos se realizan mediante el método de Liquidación presuntiva aplicando el porcentaje para contratos a Todo Costo, paga el punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor de las obras que ejecuten.

Como esta es la primera factura de venta que se genera y se transmite, al momento de emisión de la presente certificación no se ha realizado ningún pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC.

Sin más que agregar, me suscribo a usted,

Atentamente,

NAPOLEON GUZMAN CASTILLO
C.C. 88.231.857 de CUCUTA
TP: 93520-T
Contador Publico



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICACION INTERVENTORIA VERACIDAD DE PAGOS DE APORTES

San José de Cúcuta, 13 de mayo de 2022

Ingeniero

FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR

Proyectos especiales – Gobernación Norte de Santander

Supervisor

L. C.

Ref. "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Asunto: Visto bueno a la documentación de pagos de seguridad social.

Cordial Saludo

En atención a la entrega de planillas de aportes de seguridad social para que la oficina de proyectos especiales de la Gobernación de Norte de Santander proceda a avalar el pago al contratista del acta parcial No 1 y una vez revisada esta documentación, se observa que su contenido está de acuerdo con las relaciones del personal contratado durante el desarrollo del periodo comprendido.

Así mismo, se visualiza el pago de los aportes correspondientes.

Por lo anterior, esta interventoría da su aprobación y visto bueno a la documentación soporte de este requisito.



LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
R.L.U.T. INTERSEGURIDAD



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICACION INTERVENTORIA VERACIDAD DE INFORMACION PRESENTADA EN EL ACTA PARCIAL

San José de Cúcuta, 13 de mayo de 2022

Ingeniero

FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR

Proyectos especiales – Gobernación Norte de Santander

Supervisor

L. C.

Ref. "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Asunto: Información presentada acta de recibo parcial No 1.

Cordial Saludo

Los diferentes componentes relacionados para el acta de recibo parcial No 1, han sido recibidos y revisados por la interventoría de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas por la entidad contratante, evidenciando el avance dado, junto al control y seguimiento técnico, control de calidad enmarcado dentro de la normativa vigente según cada componente y lineamientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, para el trámite del acta de recibo parcial No 1 la interventoría da su aprobación y visto bueno de la información presentada por el contratista para el cobro del acta de recibo parcial.



LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
R.L U.T. INTERSEGURIDAD



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

INFORME GENERAL DEL CONTRATISTA – CONSULTORIA

INFORME DE OBRA No1



GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
Oficina Secretaría de Gobierno

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
No. LP-SG-01362-2021 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2021

OBJETO DEL CONTRATO:
ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE C EN EL MUNICIPIO DE
VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR,
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)

CONTRATISTA:
UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC
R/L. Félix Andrés Trujillo Amaya

INTERVENTORÍA:
UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
R/L. Lidia Shirley Parra García

Mayo 2022

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	4
1.1 LOCALIZACIÓN	4
2 GENERALIDADES DE LA CONTRACCIÓN	5
3 PLAN DE TRABAJO.	6
3.1 METAS Y OBJETIVOS.....	6
4 DESCRIPCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA.....	10
5 CONTROL DE CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.....	23
6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	24
7 CONCLUSIONES.....	25

INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Norte de Santander, adelantó el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública **No. LP-SG-No.01362-2021** cuyo objeto corresponde a *"ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)"*, con el objetivo de realizar los estudios y diseños y posterior construcción de la estación base tipo C de la Policía Nacional y de esta manera mejorar las condiciones de seguridad de la zona y garantizar la integridad del personal de la institución en cumplimiento del servicio.

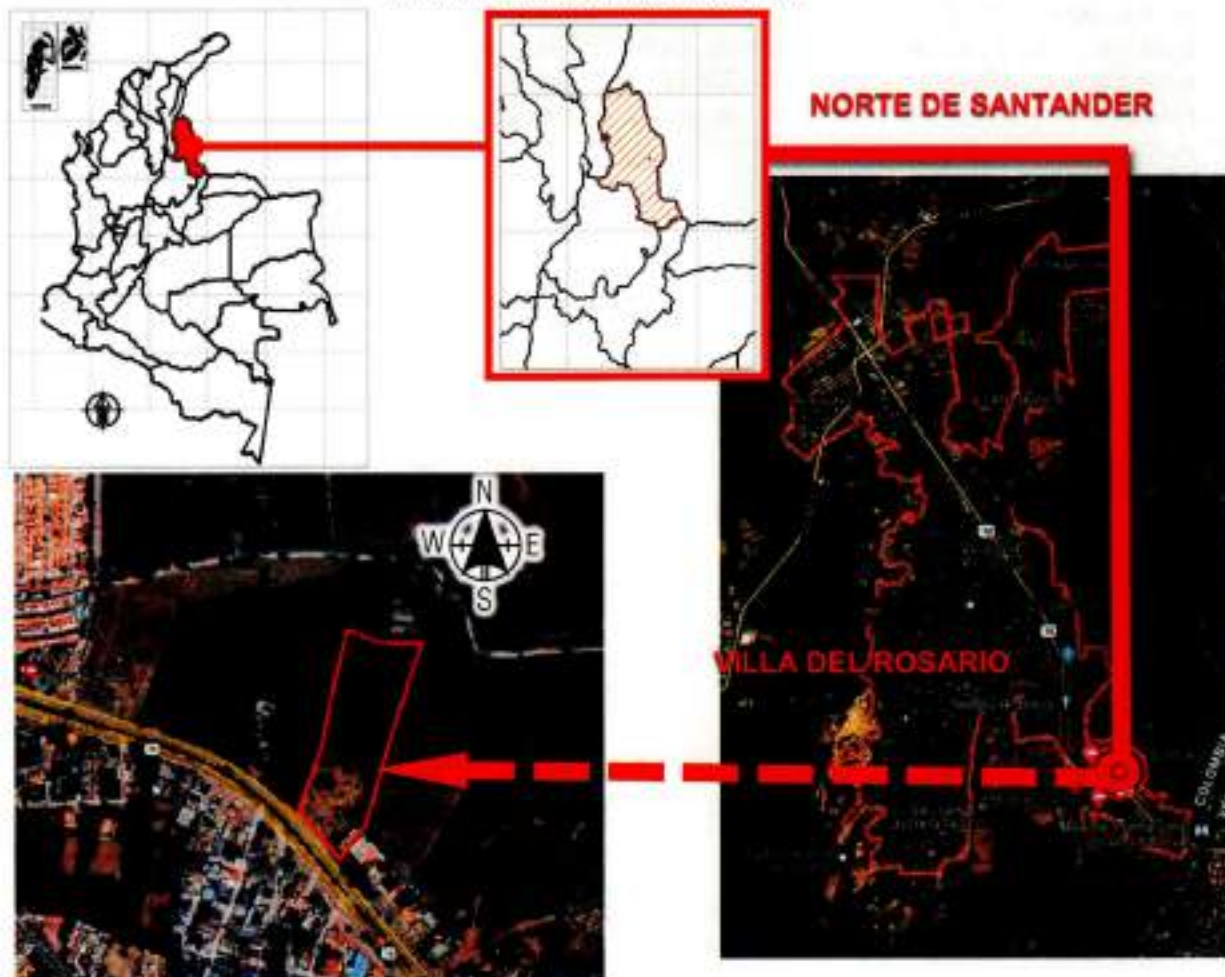
El presente documento contiene el informe final de la etapa de consultoría, que corresponde al Acta de Recibo Parcial 01 y Final, contempla el desarrollo del contrato de obra en su fase final del proceso de estudio y diseño, junto con las observaciones por parte del personal especialista de la interventoría UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD, y sus respectivas respuestas y ajustes por parte de los profesionales especialistas, para su correspondiente aprobación y recibo a satisfacción.

1 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en un predio de orden urbano del municipio de Villa del Rosario, cuenta con área de 25.553,69m², propiedad de la Policía Nacional, este se encuentra a aproximadamente 900m del puente internacional Simón Bolívar de la Parada, colindante a la zona limítrofe con Venezuela y la distancia hacia el centro de la ciudad de Cúcuta es de aproximadamente 10km, el proyecto se encuentra colindando con la autopista internacional clasificada como ruta Nacional 7010 según el INVIAS. A su vez, el lote cuenta con matrícula inmobiliaria número 260-340728 de la oficina de Instrumentos públicos de la ciudad de San José de Cúcuta.

Ilustración 1 Localización del proyecto.



Fuente: Autor

2 GENERALIDADES DE LA CONTRACCIÓN

CONTRATO No. – FECHA	LP-SG-01362-2021 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021.
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC
C.C. o N.I.T.	901.514.217-6
REPRESENTANTE LEGAL	FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA
C.C. o N.I.T.	1.090.407.083 DE CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00) MDA/CTE.
PLAZO O DURACIÓN	PLAZO INICIAL SEIS (6) MESES - ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. ONCE (11) MESES – ETAPA DE CONSTRUCCION. TOTAL: DIECISIETE (17) MESES
SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO CARILLO MENDOZA ASESOR PROYECTOS - 31-08-2021 FERNANDO PEREIRA ASESOR PROYECTOS – 01-02-2022
INTERVENTOR (EXTERNO)	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2021
ACTAS DE SUSPENSIÓN	N.A.
ACTAS DE REINICIO	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022

3 PLAN DE TRABAJO.

En el plan de trabajo para el proyecto de obra pública en su fase de estudios y diseños se especifican los procedimientos, recursos y procesos que se aplicaron durante el desarrollo de la ejecución, así como, los periodos en los que se ha desempeñado la labor descrita, además de definir el recurso humano encargado de su ejecución, de esta manera se garantiza el cumplimiento de los requisitos y su realización.

En síntesis, se describen los puntos, etapas y momentos de cumplimiento, durante y después del proceso de elaboración del producto.

3.1 METAS Y OBJETIVOS

Realizar ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER), con el fin de generar espacios propicios para el establecimiento de la seguridad y la integridad de la comunidad de la zona beneficiada con el proyecto.

El alcance del contrato en esta etapa corresponde a la realización de los estudios correspondientes a la identificación topográfica, caracterización geotécnica, generación de áreas arquitectónicas y la definición de los parámetros técnicos para garantizar el cumplimiento de la norma de construcción sismo resistente NSR-10 en relación al análisis estructural de los elementos propuestos para la conformación de los bloques definidos, así como el cumplimiento de las normas técnicas colombianas NTC y aquellas aplicables, en relación a los componentes hidráulicos, sanitarios, redes contra incendio, redes de gas, suministro eléctrico y de iluminación, voz y datos, diseño bioclimático y la consecución de los parámetros de cuantificación, presupuesto y programación; generando los siguientes entregables para cada uno de los diseños a elaborar.

1. Levantamiento topográfico.

Para la consecución de las actividades subsiguientes para dar alcance al contrato de obra pública en su etapa se hizo necesario adelantar las labores correspondientes al levantamiento topográfico, el cual, según Pablo Andrés Pérez López en su libro Topografía, define esta ciencia como *"el conjunto de procedimientos para determinar las posiciones relativas de los puntos sobre la superficie de la tierra y debajo de la misma, mediante la combinación de las medidas según los tres elementos del espacio: distancia, elevación y dirección"*. Bajo esta premisa, se entregan los siguientes aspectos:

- Informe topográfico, con los puntos del levantamiento y la descripción de estos.
- Planimetría, altimetría, GMS/GPS.

- Ubicación de redes y pozos.

2. Estudio de Suelos.

El insumo generado por este componente tuvo en consideración las labores de exploraciones tipo apiques y sondeos localizados dentro del predio destinado para la construcción de la estación tipo C, de acuerdo con las plantas arquitectónicas definidas para el proyecto y en cumplimiento de los requerimientos establecidos en el título H de la NSR-10.

3. Diseño Arquitectónico.

- Implantación arquitectónica
- Plantas arquitectónicas niveles 1 y 2 de los bloques A, B, C, D, E y F.
- Plantas arquitectónicas de cubiertas de los bloques A, B, C, D, E y F.
- Cortes de fachadas de los bloques A, B, C, D, E y F.
- Cortes internos de los bloques A, B, C, D, E y F.
- Corte longitudinal.
- Corte transversal.
- Detalles arquitectónicos como escalera, rampas, ventanas.
- Detalle de Baños y detalle de cocinas.
- Diseño urbano áreas de circulación internas y de espacio público.
- Cuadro de puertas y ventanas.

4. Diseño Estructural.

Respetando los diseños arquitectónicos y las especificaciones de este componente, se realizó el análisis estructural conforme al Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (NSR-10) para las estructuras de cada ambiente.

El insumo generado por parte de este componente tiene que ver con:

- Memorias de análisis estructural de los elementos analizados para los bloques A, B, C, D, E y F, de acuerdo con las restricciones de orden arquitectónicas predominantes en el proyecto.
- Planos de cimentación, especificación de material y proceso constructivo, para los bloques A, B, C, D, E y F.
- Planos de nivel 1 y 2 con el dimensionamiento, proceso constructivo y especificación de materiales, cortes longitudinal y transversal.
- Planos de análisis, dimensionamiento, distribución, especificación y procedimiento constructivo de los materiales a usar y los elementos estructurales correspondientes a las columnas, vigas, losas.

- En ellos se realiza la descripción del proyecto, parámetros generales de diseño, diseño de zapatas, viguetas, rampa y escalera, diseño de la cubierta, diseño de losa de contrapiso y conclusiones y recomendaciones.

5. Diseño hidrosanitario, pluvial, gas y contra incendios.

Ese ítem corresponde a la elaboración de los planos de diseño e ingeniería de detalle, de acuerdo con los cálculos o memorias de diseño correspondientes a cada uno de los componentes del proyecto conforme la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El insumo de este componente se describe a continuación:

- Planos diseño de suministro (general y puntual).
- Planos diseño de sanitario (general y puntual).
- Planos diseño de pluvial (general y puntual).
- Planos red contra incendios.
- Memorias cálculo hidrosanitarios.
- Referencias la Normativa aplicable vigente para este diseño. (NTC 1500).

6. Diseño Eléctrico y diseño de voz y datos.

El producto generado por este insumo contiene los siguientes soportes:

1. Memorias de cálculo e informe eléctrico.
2. Planimetría de luces y tomas.
3. Planos de cuadros de circuito, tableros eléctricos.
4. Análisis de redes de baja y media tensión.
5. Subestación eléctrica.
6. Detección contra incendios.
7. Planimetría de la localización y distribución de la red de voz y datos.

7. Diseño bioclimático.

El producto generado por este insumo contiene los siguientes soportes:

1. Informe preliminar de análisis bioclimático de la zona.
2. Informe bioclimático del diseño y cálculo con la implantación de las estructuras propuestas.
3. Informe de comprobación de medidas tomadas.

8. Presupuesto y programación de obra.

El producto generado por este insumo contiene los siguientes soportes:

1. Presupuesto de obra,

4 DESCRIPCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA.

La ejecución del contrato de obra pública "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)" se llevó acabo según acta de inicio desde el día 19 de octubre de 2021, con un plazo de duración del contrato de diecisiete (17) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, el plazo previsto para la etapa de estudios y diseños es de seis (6) meses, durante este periodo el contratista ejecuto los siguientes trabajos:

Elaboración de levantamiento topográfico

Elaboración de estudio de suelos.

Elaboración de Diseños Arquitectónicos y diseño urbano de espacio público.

Elaboración de Diseños Estructurales.

Elaboración de Diseños Hidrosanitarios, pluvial, de gas y contra incendio.

Elaboración de Diseños eléctricos, de iluminación y diseño de voz y datos.

Elaboración de Diseños mecánicos y bioclimáticos.

Elaboración de presupuesto, cuantificación de cantidades, Análisis de precios unitarios, análisis de costos indirectos y cronograma.

Cada uno de los estudios y diseños corresponden a los bloques A, B, C, D, E y F. El control de los trabajos realizados por el contratista fue ejercido por la interventoría, la cual fue ejercida por la UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD, quien en la ejecución de sus labores está encargada de ejercer los mecanismos de controlar, solicitar, exigir, colaborar, absolver, prevenir, verificar, aprobar todo lo concerniente a los diferentes aspectos del contrato de obra pública.

Durante el plazo del contrato de en la etapa de consultoría se realizó entre el contratista de obra y la interventoría, reuniones de seguimiento y control, envió y recibo de correspondencia, desarrollándose un acompañamiento continuo, donde el contratista hizo entrega de cada uno de los estudios y diseños objeto del presente contrato, los cuales fueron revisados por cada uno de los profesionales especialista por parte de la interventoría destinados a cada área de estudio, generándose diferentes observaciones y recomendaciones de aspectos técnicos de diseño, que a lo largo del contrato fueron atendidos por el contratista, realizando los respectivos ajustes de diseño a satisfacción de la interventoría.

A continuación, se relacionan las aprobaciones a los insumos entregados por el contratista a la interventoría, en relación con los diferentes componentes técnicos antes indicados.

A.Y.C.A

Bogotá, 17 febrero 2022

UT- INTERSEG-AMB 002

U.T ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC

utestacionlaparada@gmail.com

NIT. 9.015.1421.176

Rep. Legal

Cúcuta, Norte de Santander.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, en calidad de interventoría, damos aval al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL presentado, sin embargo se hace importante dejar claros los puntos descritos en el oficio de respuesta de ustedes al oficio UT-INTERSEG-AMB-001:

1. En el punto cuatro (4) se refiere al tratamiento de Aguas NO domésticas, dentro del PMA entregado no se hace referencia a aguas NO domésticas ya que este tipo de agua residual no se generarán durante la ejecución de la obra.

RTTA//: Cuando se habla de aguas residuales NO Domésticas, se hace referencia a las aguas producto del manejo constructivo, es decir de mezclas de concreto o de las diferentes actividades de manejo de materiales de obra que requieran agua, cuando se vaya a ejecutar el proyecto.

Es importante realizar de todas maneras una breve descripción de por qué no se generan este tipo de aguas residuales no domésticas (producto del proceso constructivo), ¿cuál será el correcto uso de las aguas para manejo de materiales en obra?

- Las aguas residuales Domésticas generadas por los baños portátiles será tratado por un gestor externo como se especifica en la ficha, sin embargo, el contratista aún no define quien será el gestor externo, una vez sea definido se solicitará a este mismo el procedimiento del tratamiento de dichas aguas, ya que solo el gestor externo es quien será el encargado de realizar dicha actividad. De igual manera el Ingeniero Ambiental a cargo de la obra se encargará de anexarlos en los informes mensuales que se presenten de la ejecución de obra.

RTTA//: Correcto, este punto una vez inicien obras deben tenerlo claro y definido.

2. En el punto cinco (5) se refieren a las jornadas de Orden y Aseo que deben ser periódicas, para lo cual en el PMA entregado se especifica en la Ficha de Manejo

A.Y.C.A

de Residuos Sólidos, que el contratista contará con una cuadrilla de limpieza que recoja los residuos generados diariamente.

RTTA//: Ok. Correcto. Una vez inicien obras deben tener un cronograma de actividades ambientales.

3. Para el manejo Hidrosanitario, es preciso que la interventoría aclare que:

RTTA//: Se hacía referencia al sistema sanitario de los baños a instalar.

- En caso de referirse a los baños durante la ejecución de la obra, estos baños serán baños portátiles tal como lo expresa la Ficha del PMA Manejo de residuos líquidos y por lo tanto no se requiere de permiso para el uso de estos.
- En caso de referirse al baño que se instalará dentro de la estación ya finalizada la obra, le corresponde al ingeniero Ambiental a cargo de la obra solicitar dicho permiso a la autoridad competente para el uso de alcantarillado y generación de vertimientos.

RTTA//: Correcto, sin embargo, esto se debe realizar antes de iniciar obras, en caso de ser necesario permisos ante la autoridad ambiental competente por el tema de alcantarillado y generación de vertimientos por el profesional ambiental del contratista, de lo contrario sin estos permisos no se podría dar inicio a las obras.

4. En la ficha N° 7 Manejo de Fauna y Flora, se especificó que:

"Previo al inicio de las actividades constructivas, la firma contratista deberá evaluar la vegetación existente en el área de influencia directa, para establecer, de acuerdo con las obras a ejecutar, qué actividades de tala, poda, bloqueo y traslado se requieren. El contratista deberá asesorarse de un forestal, quien determinará el tratamiento silvicultura que se dará a la vegetación y la solicitud del permiso de tala a la Autoridad Ambiental Competente si así lo requiere."

Por lo que el Plan de Aprovechamiento forestal es anexado por el Forestal a cargo de las actividades de tala y poda.

RTTA:// Se debe solicitar permiso de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental competente; dicho permiso debe solicitarse antes de inicio de actividades, de lo contrario no se podría dar inicio a actividades de tala, sin los permisos pertinentes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Señores:
PEDELTA
A quien Interese
Director Tecnico
Ciudad

Referencia: "DOCUMENTO DE BASES DE DISEÑO
ESTACIÓN DE POLICÍA LA PARADA VILLA DEL
ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"

Se confirma que los planos y las memorias de calculo del proyecto estructural
"ESTACIÓN DE POLICÍA LA PARADA VILLA DEL ROSARIO" cumplen con los
paramtros tecnicos dados por la NSR-10.


ALBERTO SOACHA SANCHEZ
C.C. 80.086.051
Ingeniero Civil
Especialista Estructural



Dirección: Calle 143 N° 46-55 Bogotá D. C., Colombia

1

Teléfono: (571) 258 5975 - Móvil (57) 300 2093004 Nuestra Página: www.aiconsultoria.com
Todos los derechos reservados - copyright 2014.



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
INGENIERO CIVIL-UPB
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES- UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-UNIMINUTO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-UPB

San José de Cúcuta, 25 de abril de 2022

Señores

UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SG-NO.01362-2021 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, SECTOR LA PARADA NORTE DE SANTANDER"

Asunto: aprobación del estudio de Diseño Geométrico

Por medio de la presente yo JORGE IVAN ARIAS FLOREZ identificado, en mi condición de asesor especialista en vías y pavimentos de la unión temporal inter seguridad, una vez revisado y subsanado observaciones del estudio de diseño geométrico de las vías de acceso, salida e interior del distrito de policía, doy aprobación al estudio en mención ya que cumplen con el alcance del componente.

Sin otro particular,


JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
INGENIERO CIVIL-UPB
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES- UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-UNIMINUTO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-UPB

Calle 22 AN #2-61 PRADOS DEL NORTE Cúcuta-Cel:3102778858
E-mail: jarias117@gmail.com



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
INGENIERO CIVIL-UPPS
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES- UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-UNIMINUTO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-UPB

San José de Cúcuta, 10 de marzo de 2022

Señores

UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
R/L LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SG-NO.01362-2021 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, SECTOR LA PARADA NORTE DE SANTANDER"

Asunto: aprobación del estudio geotécnico y diseño del pavimento

Por medio de la presente yo JORGE IVAN ARIAS FLOREZ identificado, en mi condición de asesor especialista en vías y pavimentos de la unión temporal inter seguridad, una vez revisado el estudio geotécnico y diseño del pavimento suministrado por el contratista de consultoría, doy aprobación al estudio en mención ya que cumplen con el alcance del componente.

Sin otro particular,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
INGENIERO CIVIL-UPPS
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES- UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-UNIMINUTO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-UPB

Calle 22 AN #2-61 PRADOS DEL NORTE Cúcuta-Cel:3102778858
E-mail: jarias117@gmail.com

Revisión N° 3

Estado X

FORMATO DE DATA DE ENCUESTO TOPOGRÁFICO			
No. Contrato:	Contrato T 1146 de 2020	Área Geomática del Continente:	Dirección Nacional de Topografía - FONAT
Nombre del Encuestador:	Elaboración de planos y estudios técnicos para la construcción y dotación para la Estación Base de Puntos tipo C en el municipio de Villa del Rosario sector la Parola, departamento de Norte de Santander.		
Controlador:	sananda	Revisado por:	
Realizado por:	Ing. Orlando Espino M.		
Supervisor FONAT:	Intendente Alfredo Viquez León	Fecha de Cierre:	13 DIC 2021

PARAMETRO	SIMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	S	NO		
Puntos de Anclaje Verificados	X			
Se encuentra Aprobado por la Interventoría y/o Aprovechamiento	X			

PARAMETRO	SIMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	S	NO		
Cálculos, ajuste de poligonales			X	seguimientos por radiación simple
Archivos Rawfiles de la Estación Total	X			
Cierre lineal igual o mayor a 1:20000			X	
Medidas de longitud y angulares son tomadas con equipos electrónicos.	X			

PARAMETRO	SIMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	S	NO		
Cálculos, ajuste de nivelación	X			
Levantamiento efectuado a partir de vértices con cota geométrica certificados por el IGAC	X			
El control de nivelación fue controlado	X			
Archivos Rawfiles Nivel Electrónico			X	
Copie de los cartones de control (Control no se utiliza Nivel Electrónico)	X			
Puntos de apoyo especiales por el IGAC (Interventoría "p")	X			
Metodología de trabajo de cota geométrica directa, trigonométrica y/o nivelación GPS.	X			Nivelación geométrica directa

PARAMETRO	SIMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	S	NO		
Cálculos, ajuste de procesamiento diferencial GPS con dos (2) bases activas o pasivas.	X			
Formatos Descripciones puntos GPS	X			
Archivos binarios y RINEX de los GPS, incluyendo las bases de referencia, eliminadas	X			Dejar solo archivos RINEX si el N. de las bases eliminadas
Tiempo de rastreo con equipo de doble frecuencia	X			
Informe técnico del procesamiento GPS	X			
Distancia entre el punto y las bases- tiempo de rastreo	X			
Resultado del postproceso, cálculo de velocidades, coordenadas época 2018.0	X			

PARAMETRO	SIMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	S	NO		
Elaboración de croquis de redes hidrográficas y acaes				
Formatos de campo o planillas				
Levantamiento de estructuras hidráulicas				
Levantamiento de Cuerpos de Agua				

PARAMETRO	SIMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
	S	NO		
Especificaciones técnicas equipos topográficos, (Estación total, Nivel, GPS, antenas, etc.)	X			
Certificación de mantenimiento vigentes de los equipos Topográficos	X			
Informe general del levantamiento topográfico y en PDF	X			
Hoja de Vida Profesional Vigente y Certificado de Vigencia	X			
Los Archivos son entregados en disco Compacto			X	
OS (disquete etiquetado (R.M.))			X	
Archivos (CAD (DWG, dxf) y PDF	X			UTILIZAR FORMATO T. NOTAS ENVIADO EN LAS CARPETAS AL INICIO DEL PROYECTO.

	VERTICE DAMEZ NIVELACION	DATA GEOMETRICA	VERIFICADA EN TERRENO POR:
IGAC	54374004	409.363	ORLANDO ESPEJO M.

PLANAS DE SALIR ORDEN ESTE 2013			
PUNTO	NORTE	ESTE	DATA GEOMETRICA
SPST	1357006.894	847892.814	410.398
UPSE	1357127.752	847770.845	409.365
ESTADO DE LA TOPOGRAFIA	EN VERIFICACION	VALIDADA	

LA TOPOGRAFIA SE ENCUENTRA APROBADA.

Revisó:

Orlando Espejo M.

Para Director: Interventoría

Para Responsable de Supervisión

Fecha de Recepción: 22 DE DICIEMBRE DE 2021

verificación coordenadas época 2018.0						
Interventoría						
	este		norte		altura. orto	
PNM1	847892.814	0.002	1357006.893	0.001	408.400	0.007
PNM2	847770.845	0.001	1357127.751	0.001	407.863	0.007
consultor						
	este		norte		altura. orto	
PNM1	847892.814	0.002	1357006.894	0.001	408.400	0.007
PNM2	847770.845	0.001	1357127.752	0.001	407.863	0.007



Bogotá, 7 de Marzo de 2022

INTERV-ARQ - VARIOS - 009A
Al responder, favor citar este consecutivo

Señores
UNIÓN TEMPORAL INTERSEGURIDAD.
A la atención de
Ing. Lidia PARRA GARCÍA,
Rep. Legal
Cúcuta, Norte de Santander.

REF. Interventoría Arquitectónica al Contrato de Estudio, diseño y construcción de Estación Base Tipo C en el Municipio de Villa del Rosario —La Parada— en Norte de Santander.
ASJ. Observaciones Planimetría Arquitectónica N° 9 - Avenida. Contrato de Obra Pública N° LP-SG-N° 01342-2021

Ing. Parra,

De acuerdo con la información recibida el día Domingo 06 de Marzo de 2022 (Ver Gráficos 1), me permito ofrecerle nuestras apreciaciones y/u observaciones teniendo en cuenta las conclusiones del Comité del 01 de Marzo de 2022 en la Dinsat. La siguiente es la información recibida en la citada fecha:



Gráfico 1. Información recibida —Domingo 06 de Marzo 09:53 am.
Fuente: U.T. Estación La Parada OGD-CCC.

Una vez revisados los archivos, se solicita revisar las siguientes observaciones:

1. Las fachadas y cortes requieren implementar un manejo de sombras y texturas para evidenciar las profundidades y el impacto de los elementos verticales de protección solar.
2. La puerta de baño PmR, debe tener mínimo 100,0 cms de ancho libre.
3. Deme replantearse el amoblamiento —y revisar sus dimensiones— de la gran mayoría de espacios para mejorar la circulación y por tanto facilitar el trabajo de instalaciones eléctricas y, de voz y datos. Esto es particularmente necesario en la Oficina abierta y la Sala de crisis.
4. Se sugirió reubicar las sillas operativas de la Guardia de al forma que una "vea" hacia afuera.
5. No se ve la relación con el espacio público (interior y exterior) y con la garita de acceso vehicular.
6. El espacio de Radicación debe implementarse un mueble fijo.
7. El muro en mampostería entre el mueble de Guardia y el Eje A8, se aconseja implementarlo en vidrio para tener un mejor control visual de la puerta de acceso a las oficinas.
8. Plantear el muro del Archivo en 2° Piso (Oficina abierta), en vidrio.
9. Estudiar con el diseñador estructural la mala ubicación de la columna del Eje A10 - AE en la Sala de crisis o en su defecto replantear el mobiliario de este espacio.

No obstante, lo anteriormente solicitado, son observaciones de forma que no prestan mérito para no aprobar pues son de forma y por tanto es viable que el equipo proyectista pueda empezar el proceso de coordinación técnica con los demás especialistas de la Consultoría.

Calle 143-47-52-Piso 3
Bogotá-Colombia
(+57) 319 995 7112
(+57) 319 487 5211
www.expertentia.com.co





Así las cosas, esta Interventoría **APRUEBA** el diseño arquitectónico **ÚNICAMENTE** en su componente de distribuciones internas pues estas cumplen con las áreas mínimas interiores, las disposiciones normativas, así como las recomendaciones de la Diral y esta Interventoría. Sin embargo y hasta la fecha, no es claro como este Bloque se interconecta o cómo se relaciona con el urbanismo propuesto en su componentes hidráulico, paisajístico y topográfico (rellenos) del predio.

Finalmente, y de acuerdo con nuestro oficio INTERV ARQ-V.ROS-007A fechado el 13 de Febrero que para poder dar aprobación del Anteproyecto arquitectónico de todos los Bloques del Anteproyecto hasta ahora presentado es absolutamente necesario:

1. Contar con planimetría completa y correctamente dibujada en versión digital y versión impresa en tamaño cuarto de pliego.
2. Haber solucionado las conexiones urbanas entre Bloques y de estos con los senderos peatonales del proyecto.
3. Haber presentado un plano urbano del proyecto debidamente desarrollado y coordinado con Arquitectura, Urbanismo, Paisajismo, Hidráulica, inventario forestal y demás especialidades.
4. Informe presentando para los Bloques A, B y F, la clasificación el Grupo y Subgrupo de uso con el fin de determinar el ancho mínimo de circulaciones (libre de obstáculos), así como la distancia máxima a las salidas de emergencia según la NSR-10.

Adicionalmente, se solicita al equipo proyectista y Consultoría a subsanar en planimetría lo anteriormente solicitado y hacer una entrega completa digital e impresa de Anteproyecto para hacer una revisión general y así poder dar aprobación total. La entrega debe incluir:

1. Planimetría digital debidamente rotulada y firmada (.Dwg y .Pdf).
2. Planimetría impresa debidamente rotulada y firmada (Tamaño Cuarto de papel).
3. Volumetría digital en archivo editable (.Sip).
4. Archivo editable de coordinación con diseño estructural (.Dwg).
5. Archivo editable de coordinación con diseño biomimético (.Dwg).
6. Balance final de áreas (.Xls).
7. Informe de cumplimiento normativo urbano y NSR-10 (.Pdf).
8. Subsanación del Informe de Anteproyecto Biomimético —Informe N° 2— (.Pdf).

Cordialmente,

MD. Ana Dával PERICO AGUDELO

Interventor Arquitectónica

MP: A35032002.79945661

Elaboró: MD. Ana Dával PERICO AGUDELO, Esp. Arquitectónica.
Revisó:
Aprobó:

2/3



5 CONTROL DE CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

Durante el período del contrato de obra pública en la etapa de consultoría se realizaron reuniones de seguimiento, comités y envío de correspondencia entre la Entidad Contratante, el Contratista y la Interventoría, de esta forma se generó un acompañamiento continuo, en donde el contratista desde el inicio del contrato atendió cada una de las solicitudes de la interventoría y la entidad contratante, solicitudes correspondientes a aspectos técnicos de diseño y contractuales.

Así mismo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales el contratista presentó al Departamento Norte de Santander, una Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, figurando como beneficiario el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el contratista, con el objeto de cubrir los siguientes amparos: a) Cumplimiento de las obligaciones sugeridas del contrato estatal, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. b) Salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales y seguros colectivos, por valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. c) Estabilidad y calidad de la obra, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte del Departamento. d) Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo del contrato.

A continuación, se relacionan las pólizas del contrato de obra pública.

NOMBRE DEL AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento	NB-100176880	8/09/2021	8/05/2023	\$ 2.298.201.059,00
Prestaciones sociales		8/09/2021	30/12/2025	\$ 3.447.301.588,00
Estabilidad de la Obra		8/09/2021	30/12/2027	\$ 6.894.603.176,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100037857	8/09/2021	30/12/2022	\$ 2.183.291.003,00

Fuente: Autor

6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Durante la ejecución de la etapa de consultoría del proyecto de obra pública, con el fin de dar recibo a esta fase del contrato "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)" atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, se realiza la cuenta de cobro de acuerdo a lo estipulado en la clausula decima segunda: Forma de pago, en la cual el departamento pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
2	ESTUDIO DE SUELOS	88.950.387,00
3	DISEÑO ARQUITECTONICO	133.425.581,00
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	133.425.581,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	88.950.387,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIOS	88.950.387,00
8	DISEÑO DE RED DE GAS	88.950.387,00
9	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	88.950.387,00
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	
11	DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	88.950.387,00
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	88.950.387,00
13	OTROS	
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		889.503.871,00

7 CONCLUSIONES

El contrato de obra pública No. LP-SG-NO.01362-2021 celebrado entre el Departamento Norte de Santander y la Unión Temporal Estación La Parada OCO-CCC para "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" ejecutó el levantamiento topográfico, estudio de suelos, diseño arquitectónico y urbanístico de espacio público, diseño estructural, diseño hidrosanitario, de redes de incendios, redes de gas, diseño eléctrico y de iluminación, diseño de voz y datos, diseño mecánico y bioclimático, presupuesto y programación de obra de los bloques A, B, C, D, E y F, junto con las vías de acceso, vías internas y cerramiento perimetral del predio, recibido a satisfacción por la interventoría del contrato de obra UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD.



Ing. Félix Andrés Trujillo Amaya
R/L U.T. ESTACION LA PARADA OCO-CCC



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

INFORME DE INTERVENTORIA – APROBACIONES



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
Nit. 901.527.625-4



INFORME DE INTERVENTORÍA

Periodo del 19 de octubre del 2021 al 18 de mayo del 2022

Contrato de obra pública No. LP-SG-01362-2021

ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN E MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER).

Contratista: UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC
R/L. FÉLIX ANDRÉS TRUJILLO AMAYA



Contrato de interventoría No. CM-SG-1568-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SEG-001 DE 2021 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, SECTOR LA PARADA NORTE DE SANTANDER".

Contratista: UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
R/L. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA

Mayo del 2022



Contenido

Listado de Fotografías.....	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	6
2.1. Localización del proyecto.....	7
2.2. Características técnicas del proyecto.....	8
2.3. Actividades a ejecutar.....	9
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.....	10
3.1. Datos generales.....	10
3.2. Aspectos financieros.....	11
3.2.1. Estado financiero del contrato de obras.....	12
3.3. Aspectos administrativos contractuales.....	13
3.3.1. Relación de documentos contractuales.....	13
3.4. Plazos.....	13
3.5. Garantías.....	13
3.6. Actividades realizadas por el contratista.....	14
3.7. Personal del contratista.....	14
3.8. Equipos del contratista.....	14
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	15
4.1. Datos generales.....	15
4.2. Aspectos financieros.....	16
4.3. Aspectos administrativos contractuales.....	16
4.3.1. Relación de documentos tramitados.....	16
4.4. Plazos.....	16
4.5. Garantías.....	17
5. DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA.....	18
5.1. Interventoría técnica.....	18
5.1.1. Actividades desarrolladas por la interventoría.....	18
5.2. Interventoría financiera.....	21
5.3. Personal de la interventoría.....	21
5.4. Equipos de la interventoría.....	21
6. Registro fotográfico.....	22
7. Conclusiones y recomendaciones.....	37



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



Listado de imágenes

Imagen 1 ubicación del proyecto.....	7
--------------------------------------	---

Listado de Fotografías

Fotografía 1. comité técnico en el área del proyecto, con el acompañamiento de la comisión topográfica de obra e interventoría.....	22
Fotografía 2. Revisión del mojón del IGAC 54874004, con el cual se amarra el proyecto altimétricamente con la cota geométrica 409.59.....	22
Fotografía 3. Mojones construidos por la consultoría.....	23
Fotografía 4. Verificación de la comisión topográfica de la interventoría a la de la consultoría.....	23
Fotografía 5. Excavación para construcción de mojones según las recomendaciones dadas por la interventoría en cumplimiento de la normatividad.....	24
Fotografía 6. Instalación de formaleta metálica para construcción de mojones.....	24
Fotografía 7. Vaciado de concreto.....	25
Fotografía 8. Instalación de placa de georreferenciación.....	25
Fotografía 9. Base para georreferenciación de mojones.....	26
Fotografía 10. Mojones según las especificaciones técnicas.....	26
Fotografía 11. Levantamiento topográfico.....	27
Fotografía 12. Recorrido en el área del proyecto.....	27
Fotografía 13. Georreferenciación de puntos para la toma de muestras.....	28
Fotografía 14. Supervisión de la excavación de los apiques.....	28
Fotografía 15. Verificación de medidas del apique, para garantizar el cumplimiento de la norma.....	29
Fotografía 16. Toma de muestra de cada estrato de subsuelo.....	29
Fotografía 17. Empaque de la muestra para evitar alteraciones.....	30
Fotografía 18. Preparación del molde para la toma de muestra de CBR.....	30
Fotografía 19. toma de muestra para CBR.....	31
Fotografía 20. Empaque de la muestra tomada.....	31
Fotografía 21. Empaque las muestras para realización de CBR como la indica la norma.....	32
Fotografía 22. Ubicación de los apiques realizados.....	32
Fotografía 23. ubicación de los puntos para realizar los sondeos.....	33
Fotografía 24. ubicación de la máquina para realizar los sondeos.....	33
Fotografía 25. Supervisión en la realización de sondeos en los puntos especificado según la ubicación dada por topografía.....	34
Fotografía 26. Recuperación de muestras de sondeos.....	34
Fotografía 27. Muestra recuperada de uno de los sondeos.....	35
Fotografía 28. Realización de comités de trabajo en la DIRAF.....	35
Fotografía 29. Comités con la entidad contratante.....	36
Fotografía 30. Verificación de avances del componente de presupuesto.....	36



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



1. INTRODUCCIÓN

Villa del Rosario es un municipio fronterizo del Departamento Norte de Santander, está ubicado en la subregión Oriental, con una población aproximada de 111.254 Habitantes (DANE, 2020), de los cuales la población urbana es el 97.1%, y la gran mayoría de la población pertenece a los estratos I y II.

La seguridad ciudadana ha adquirido una importancia creciente en las capitales de los departamentos como respuesta al temor creciente de la población frente a los actuales niveles inéditos de delincuencia, el incremento constante de violencias en el ámbito privado y al impacto de temas de carácter social en la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos; violaciones de derechos humanos, amenazas al medio ambiente, problemas de convivencia, accesibilidad a los servicios básicos, ineficiente provisión de servicios sociales y demás inseguridades económicas y sociales que afectan el pleno desarrollo de los individuos. Es por lo tanto el principal tema del debate público y una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos, referenciando los siguientes datos estadísticos Secuestros 13 de personas a 2017, Tasa de homicidios 47.5, Tasa de hurtos 179 2017, Tasa de violencia intrafamiliar 124.1.

Durante el año 2015 la dirección general de la policía nacional de Colombia y el comando de policía metropolitana de Cúcuta, han ordenado el apoyo de manera temporal, permanente efectiva y de impacto jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario que por alguna circunstancia se ha dificultado el cumplimiento de los objetivos trazados en su lucha. En el sector la parada municipio de villa del rosario, se exterioriza por la presencia de bandas criminales quienes por la situación de zona fronteriza del municipio con la república bolivariana de Venezuela y en su afán de controlar la actividad ilícita, del contrabando, transporte ilegal, extensión, el hurto en todas sus modalidades y el tráfico de estupefacientes, generan los homicidios y las lesiones personales, en esta zona de frontera se tiene injerencia y control de los grupos de delincuencia común organizada-GDCO y del bloque CARLOS GERMAN VELAZCO VILLAMIZAR del ELN.

Los hechos se estarían presentando por el control de los pasos no habilitados entre la zona de frontera de Colombia y Venezuela en las trochas conocidas como el Tomito, La Playita y Los Mangos, con el propósito de obtener un control que permita fortalecer las rentas criminales de las estructuras.

En las zona limítrofe o fronteriza, se encuentran ubicadas las trochas que comunican con el vecino país, las cuales son utilizadas para el transporte ilegal de mercancía e hidrocarburos, asimismo, esto es aprovechado por grupos al margen de la Ley para el cobro de cuotas extorsivas, en los 31 kilómetros de frontera, que están siendo disputados por grupos de delincuencia común organizada. Fuentes de financiamiento.

Se basa en el control de los diferentes pasos informales utilizados para el contrabando de

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 2N # 6E-14 apto 202 EDIFICIO BELLA

Tel.: (037) 574 31 94 - 316 447 6533

UTINTERSEGURIDA@GMAIL.COM

SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER COLOMBIA



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



Hidrocarburos y elementos como autopartes, víveres y productos de aseo. Cobro de extorsiones a comerciantes de La Parada y Villa del Rosario, actividades realizadas desde territorio venezolano.

El municipio de Villa del Rosario ha hecho del tema la bandera de sus programas de gobierno abocando por una seguridad, que vaya más allá del sentido reducido del control y el orden público y que en la búsqueda de la protección del hombre del común, llama a nuevos actores a su construcción a partir del diálogo social y la implementación de medidas que disuadan al infractor y que reduzcan la posibilidad de comisión del delito. La policía cumple un papel esencial en la prevención del delito. Su función tradicionalmente ha estado asociada a la protección civil de los ciudadanos.

Resulta indispensable estructurar la organización de la institución policial y el funcionamiento operacional de la misma brindando total apoyo. Por años el municipio no ha contado con una estación de policía que cumpla con todos los requisitos para albergar los uniformados que prestan su servicio de vigilancia y seguridad en el municipio, solo cuenta con unas instalaciones, la cual fue adaptada en predios de una institución educativa del casco urbano que no ofrece ninguna garantía de seguridad y eficiencia al personal. El municipio ha mantenido en funcionamiento la estación de policía, pero no puede garantizar que la prestación de este servicio a la comunidad se haga de manera adecuada debido a que la estación funciona en una edificación improvisada que no cumple los parámetros de diseño y construcción establecidos en las Normas Sismo Resistentes NSR-10, logrando espacios que brinden al personal policial la seguridad y comodidad requeridas para la correcta prestación del servicio, lo que se verá reflejado en mayores niveles de seguridad para la población del municipio de Villa de Rosario.

En virtud de lo consagrado por el artículo 2 la ley 1150 de 2007 y lo adicionado por el numeral 1 del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, "(...) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de la licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo"

No tratándose de un caso de urgencia manifiesta, existiendo pluralidad de oferentes en el mercado, es conclusión que no se tipifican las causales para que proceda la modalidad de selección de contratación directa señaladas en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150 de 2007.

No siendo aplicable las causales establecidas en artículo 2, numeral 2, literal a, c, d, e, f, g, h, i, de la ley 1150 de 2007, por tratarse de un contrato con objeto complejo como lo es la obra pública, es consecuencia, que la escogencia del contratista debe efectuarse bien por la modalidad de selección a aplicar es la de **LICITACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo con lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1, decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018; de acuerdo con la cuantía del contrato y los parámetros legales para determinar la menor cuantía.



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



Teniendo como parámetro el monto del presupuesto **LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** para la vigencia 2021, así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, el presupuesto oficial se establece en la suma de **VEINTITRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$23.057.009.317,00)**, en el cual se encuentran incluidos todos los costos de diseños y obras.

Que, el Gobernador del Departamento Norte de Santander, mediante decreto No. 00252 del 11 de febrero de 2020 del departamento, delegó a los secretarios de despacho de la administración Departamental la competencia de expedir los actos administrativos y en general, ejecutar la actividad precontractual, contractual y postcontractual desde la generación de la necesidad, elaboración estudios previos, convocatoria, suscripción de contratos y acta e inicio, de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

El Departamento Norte de Santander a través de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, pone a disposición de los interesados el proyecto de Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para el **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER).**

El objeto del Contrato es el **ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER).**

El alcance del objeto consiste en i) Elaborar los estudios y diseños y demás actividades requeridas en el marco del Convenio en el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander; ii) El desarrollo de las respectivas obras de construcción y iii) Posterior entrega del bien inmueble en completo funcionamiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DIRECCION COMERCIAL- CALLE 2N # 6E-14 apto 202 EDIFICIO BELLA
Tel.: (037) 574 31 94 - 316 447 6533

UTINTERSEGURIDAD@GMAIL.COM

SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER COLOMBIA



2.1. Localización del proyecto

El proyecto se localiza en el departamento de norte de Santander en el municipio de villa del rosario exactamente en el sector de la parada zona de frontera con Venezuela, en donde las condiciones de frontera y las características de la misma resulta de mucha importancia su ejecución.



Imagen 1 ubicación del proyecto.



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



2.2. Características técnicas del proyecto

El tema de seguridad pública se ha vuelto recurrente. El municipio de Villa Rosario Norte de Santander, donde se evidencia y se registra la evolución del delito, el incremento de las tasas poblacionales, los índices crecientes y permanentes de desempleo, la afectación económica por la que se atraviesa; conllevan a visionar y fortalecer e implementar diferentes mecanismos que contribuyan de manera significativa no solamente la disminución de los índices delincuenciales, sino en la inversión social partiendo desde la prevención, como actor representativo de los factores que inciden en mantener las condiciones necesarias para asegurar la convivencia pacífica y seguridad pública.

Por lo anterior, se considera necesario la ubicación de la base del tercer distrito de policía de villa del rosario, esta unidad servirá para albergue, apoyo y la integración de los componentes operacionales con grupos especializados de varias direcciones del nivel operativo de la Policía Nacional, teniendo en cuenta su misionalidad, características, funciones, ámbitos de acción y nivel de aplicabilidad, de tal forma que los comandantes puedan contar con unidades mejor organizadas para la prevención. Disuasión y el control delincencial.

La ejecución de la obra "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER. (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)" tiene como fin contribuir a restablecer la seguridad en el territorio fronterizo, permitiendo avanzar y recuperar la legalidad, garantizando la seguridad y convivencia de acuerdo con las políticas de seguridad nacional y las directrices nacionales.

Las especificaciones técnicas de construcción son las establecidas en la Norma Técnica Colombiana, norma sismo resistente NSR-10, las especificaciones técnicas de diseño y estudios técnicos comandos y distritos policía a nivel nacional y la resolución No. 0493 del 12 de diciembre del 2013.



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1. Datos generales

CONTRATO N°	LP-SG-01362-2021 del 31 de agosto del 2021
OBJETO:	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN E MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER).
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC
NIT	901.514.217-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA
C.C. N°	1.090.407.083 DE CUCUTA
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ONCE (11) MESES – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL: DIECISIETE (17) MESES, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
VALOR INICIAL	\$ 892.406.699,00 – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 22.089.603.889,00 – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL: \$ 22.982.010.588,00 VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CORREGIMIENTO LA PARADA – MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
RUBRO	2.3.2.02.02.008 – servicios prestados a las empresas y servicio de producción – 11 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS RECURSOS DEL BALANCE. Rubro 2.3.2.02.02.055 – servicios de la construcción – 35 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1546 – 2020 DE 2020 MINISTERIO INTERIOR 2.3.2.02.02.008 – Servicio de la construcción -11RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRS RECURSOS DEL BALANCE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 002246 del 06 de julio de 2021 No. 002247 del 06 de julio de 2021
SUPERVISOR	ING. DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA Asesor de Proyectos – 31-08-2021
INTERVENTOR	UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD R/L. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



3.2. Aspectos financieros

VALOR INICIAL	\$ 22.982.010.588,00 VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.	
RECURSOS:	11RB – CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRS RECURSOS DEL BALANCE 35 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1546 – 2020 DE 2020 MINISTERIO INTERIOR	
FORMA DE PAGO:	Anticipo:	N.A.
	Pagos parciales:	El departamento pagara al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, así: a). COMPONENTE 1 – estudio y diseños: un único pago correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$892.406.699,00) previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y la presentación de recibo a satisfacción de la interventoría de los estudios y diseños con sus anexos. Los diseños deben estar aprobados por la DIRAF, y el producto debe ser recibido por el ministerio del interior. b). COMPONENTE 2 – CONSTRUCCIÓN: El Cien por ciento (100%) del valor de la construcción se pagarán mediante Actas de recibo parcial y/o de recibo final de obra, previa verificación por parte del Interventor y supervisor de Interventoría del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Contratista, el interventor, el supervisor de interventoría designado o contratado por la secretaria de GOBIERNO y con el Visto Bueno del secretario de GOBIERNO del Departamento. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del interventor del contrato, y supervisor de interventoría. Para cada pago el CONTRATISTA deberá radicar en la Ventanilla única de correspondencia de la Gobernación de Norte de Santander dirigido a la Secretaría de Gobierno la factura o cuenta de cobro correspondiente. Para realizar pago por concepto de suministro, este debe estar debidamente instalado y probado. Para el pago final de la obra, se requerirá el recibo a satisfacción del Interventor una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y especificaciones técnicas del proyecto.



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



PAGOS RECIBIDOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR	PORCENTAJE

3.2.1. Estado financiero del contrato de obras

Teniendo en cuenta las actividades ejecutadas por el contratista en el desarrollo de la etapa de estudios y diseños en el periodo de 19 de octubre del 2021 al 18 de enero del 2022; el contrato presenta un desarrollo del 100% de las actividades programadas.

VALOR DE LA CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 851.406.695,00	PLAZO CONSULTORIA (MESES)	II	PLAZO CONSULTORIA (MESES)	II	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONSULTORIA	211,50%
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	\$ 22.989.400.000,00	PLAZO DE OBRA (MESES)	II	PLAZO DE OBRA (MESES)	II	% TIEMPO TRANSCURRIDO OBRA	0,00%
VALOR DEL CONTRATO	22.989.400.000,00	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	II	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	II	% TOTAL TIEMPO TRANSCURRIDO consultoría obra	38,33%
VALOR PROGRAMADO SEMANAL	\$ 687.211.715,00	PORCENTAJE PROGRAMADO CONSULTORIA		100,00%	CONCLUSION DEL INFORME		
VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	\$ 851.406.695,00	PORCENTAJE PROGRAMADO DE VALOR TOTAL		1,883%	Se ha concluido con la entrega y revisión de componentes		
VALOR EJECUTADO SEMANAL ACUMULADO	\$ 180.900.000,00	PORCENTAJE EJECUTADO CONSULTORIA		26,00%	CONSULTORIA	TOTAL CONTRATADO	
VALOR EJECUTADO ACUMULADO TOTAL CONTRATO	\$ 851.406.695,00	PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO TOTAL		1,883%	0,00%	0,00%	0,00%



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



3.3. Aspectos administrativos contractuales

3.3.1. Relación de documentos contractuales

N.º	DOCUMENTO	FECHA
1	Certificado de disponibilidad	05 de julio del 2021
2	Contrato N.º LP-SG-01362-2021	31 de agosto del 2021
3	Acta de inicio	19 de octubre del 2021

3.4. Plazos

PLAZO INICIAL	17 MESES	CONTRATO N.º LP-SG-01362-2021		
DOCUMENTO	FECHA	TIEMPO		FECHA FINALIZACIÓN PROYECTADA
		ACUMULADO	QUEDAN	
Acta de inicio	19/10/2021	6 mes y 25 días	16 meses	18//2023

3.5. Garantías

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º. NB-100176880 del 08/09/2021 SEGUROS MUNDIAL

RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO	N.º POLIZA
	INICIA	VENCE		
Cumplimiento	08/09/2021	08/05/2023	\$ 2.298.201.059,00	NB-100176880
Prestaciones sociales	08/09/2021	30/12/2025	\$ 3.447.301.588,00	NB-100176880
Estabilidad de la obra	30/12/2022	30/12/2027	\$ 6.894.603.176,00	NB-100176880

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N.º NB-100037857 DEL 08/09/2021 SEGUROS MUNDIAL

RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO	N.º POLIZA
	INICIA	VENCE		
Amparo básico – predios, labores y operaciones	08/09/2021	30/12/2022	\$ 1.149.100.529,00	NB-100037857
Patronal	08/09/2021	30/12/2022	\$ 344.730.158,00	NB-100037857
Contratistas y subcontratistas	08/09/2021	30/12/2022	\$ 344.730.158,00	NB-100037857
Vehículos propios y no propios	08/09/2021	30/12/2022	\$ 344.730.158,00	NB-100037857

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 2N # 6E-14 apto 202 EDIFICIO BELLA

Tel.: (037) 574 31 94 – 316 447 6533

UTINTERSEGURIDAD@GMAIL.COM

SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER COLOMBIA



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



3.6. Actividades realizadas por el contratista

Durante el periodo comprendido entre 19 de octubre del 2021 al 18 de mayo del 2022, el contratista en la etapa de estudios y diseños realiza las siguientes actividades:

- ✓ Entrega de información solicitada por la interventoría mediante oficios y demás.
- ✓ Desarrollar cada componente con sus profesionales especializados.
- ✓ Realizar informes, planos, detalles, especificaciones y análisis de costos de las actividades.
- ✓ Visitas al lugar del desarrollo del proyecto.
- ✓ Realización de ensayos para el estudio de suelos.
- ✓ Comités semanales con la DIRAF para socializar los avances del desarrollo de la consultoría.

El alcance de este proyecto está compuesto por varias componentes que son necesarias para el desarrollo de un proyecto de tan importante magnitud, por lo tanto, se tuvieron como base la normatividad colombiana y las especificaciones técnicas para el tipo de estructura a diseñar; se hicieron todos los ajustes mencionados por parte de la interventoría y las recomendaciones dadas por la DIRAF.

3.7. Personal del contratista

El personal técnico y de trabajadores que laboro en obra en el presente periodo es el siguiente:

- ✓ Ingeniero director de consultoría
- ✓ Auxiliares de campo
- ✓ Comisión topográfica
- ✓ Equipo de diseño bioclimático
- ✓ Especialistas para el desarrollo de cada componente.
- ✓ Encargados de los ensayos y toma de muestras

3.8. Equipos del contratista

De igual forma los equipos y maquinarias utilizados en obra durante este periodo son:

- o Estación total marca CYGNUS referencia KS-102 serial HV3017



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1. Datos generales

CONTRATO N°	CM-SG-1568-2021 del 05 de octubre del 2021
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SEG-001 DE 2021 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICIA TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, SECTOR LA PARADA NORTE DE SANTANDER".
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
NIT	901.527.625-4
REPRESENTANTE LEGAL	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
C.C. N°	60.377.366 DE CÚCUTA
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ONCE (11) MESES – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL: DIECISIETE (17) MESES, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.
VALOR INICIAL	\$ 535.444.020,00 – ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS \$ 1.881.750.620,00 – ETAPA DE CONSTRUCCIÓN TOTAL: \$ 2.417.194.640,00 DÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CORREGIMIENTO LA PARADA – MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
RUBRO	2.3.2.02.02.008 – servicios prestados a las empresas y servicio de producción – 11 RB CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS RECURSOS DEL BALANCE. 2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – 11-5% CONTRATO DE OBRA.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2468 DEL 28 JULIO DEL 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 004428 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2021
SUPERVISOR	ING. DIEGO FERNANDO CARRILLO MENDOZA Asesor de Proyectos
INTERVENTOR	N.A



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



4.2. Aspectos financieros

VALOR INICIAL	\$ 2.417.194.640,00 DÓS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.	
RECURSOS:	11RB – CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRS RECURSOS DEL BALANCE Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
FORMA DE PAGO:	Anticipo:	N.A.
	Pagos parciales:	EL DEPARTAMENTO PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTAS PARCIALES EN PORCENTAJES EQUIVALENTES AL AVANCE EJECUTADO DEL CONTRATO VIGILADO, DE ACUERDO A LAS ACTAS SUSCRITAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADOS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES, Y PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

4.3. Aspectos administrativos contractuales

4.3.1. Relación de documentos tramitados

N.º	DOCUMENTO	FECHA
1	Certificado de disponibilidad	28 de julio del 2021
2	Contrato N.º CM-SG-1568-2021	05 de octubre del 2021
3	Acta de inicio	19 de octubre del 2021

4.4. Plazos

PLAZO INICIAL	17 MESES	CONTRATO N.º CM-SG-1568-2021		
DOCUMENTO	FECHA	TIEMPO		FECHA FINALIZACIÓN PROYECTADA
		ACUMULADO	QUEDAN	
Acta de inicio	19/10/2021	6 mes y 25 días	16 meses	18/03/2023

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 2N # 6E-14 apto 202 EDIFICIO BELLA

Tel.: (037) 574 31 94 – 316 447 6533

UTINTERSEGURIDAD@GMAIL.COM

SAN JOSE DE CUCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER COLOMBIA



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
Nit. 901.527.625-4



4.5. Garantías

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N.º 21-44-101363806 del 22/10/2021 SEGUROS DEL ESTADO S.A

RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO	N.º POLIZA
	INICIA	VENCE		
Cumplimiento del contrato	19/10/2021	19/07/2023	\$ 241.719.464,00	N.º 21-44-101363806
Prestaciones sociales	19/10/2021	19/03/2026	\$ 241.719.464,00	N.º 21-44-101363806
Estabilidad de la obra	19/10/2021	19/07/2023	\$ 725.158.392,00	N.º 21-44-101363806
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N.º 21-40-101173650 DEL 22/10/2021 SEGUROS DEL ESTADO S.A				
RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO	N.º POLIZA
	INICIA	VENCE		
Predios, labores y operaciones	19/10/2021	19/03/2023	\$ 363.410.400,00	N.º 21-40-101173650



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



5. DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

5.1. Interventoría técnica

La **UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD** realizó la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante del proceso licitatorio No. **LP-SEG-001** de 2021 el cual tiene por objeto la elaboración de estudios, diseño y construcción de estación base tipo C en el municipio de villa del rosario (la parada) norte de Santander.

La **UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD** desarrollo la interventoria sobre las actividades comprendidas dentro del alcance del objeto pertenecientes al componente de la fase 1 de estudios y diseños, cumpliendo con las especificaciones técnicas y las dadas por la DIRFA y las obligaciones adquiridas en la licitación pública No. **LP-SEG-001** de 2021

5.1.1. Actividades desarrolladas por la interventoría

La interventoria hizo seguimiento, control y verificación en el desarrollo de las actividades del componente de estudios y diseños, que comprenden el periodo del 19 de octubre del 2021 al 13 de mayo del 2022:

- ✓ Se solicita mediante oficio una vez se da inicio el 19 de octubre del 2021, la entrega de programación de ejecución de la consultoría y la topografía, además se verifica el personal propuesto.
- ✓ Se procede a revisar la calibración de los equipos de topografía a utilizar.

o LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

- ✓ Se realizó comité técnico en el sitio del proyecto con la comisión de topografía de la consultoría y de la interventoría, en donde el ingeniero topográfico de interventoría Orlando Espejo verifico los mojones que se habían construido los cuales no cumplieron con las especificaciones técnicas y la norma vigente, haciendo así la recomendación de construirlos de nuevo con las dimensiones de 30 x 30 x 80 cm, realizar levantamiento total al detalle de los 25.000 m² y se deberá amarrar el proyecto altimétricamente al punto IGAC 54874004 con la cota geométrica 409.59, se verifican los equipos utilizados por parte de la topografía de la consultoría los cuales no cumplen y se les solicita realizar la calibración de los mismos; se concluye con la realización de vuelo fotogramétrico del área con dron para revisiones posteriores.

Una vez se concluye con esta etapa por parte de la consultoría entra a revisión por parte de la interventoría, para dar aprobación al producto de topografía y dejarlo a revisión de la DIRAF, la cual es aprobada.



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



○ **ESTUDIO DE SUELOS**

- ✓ Se realizan los ensayos de 11 sondeos SPT con profundidad de 6 metros y 22 apiques, se revisan los resultados enviados y se hacen unas recomendaciones; las cuales son subsanadas y se deja aprobado el componente.

○ **DISEÑO ARQUITECTÓNICO URBANISMO**

- ✓ Se realizan reuniones para desarrollar esta componente teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la entidad contratante y por la interventoría a la espera de terminar de revisar para aprobar el producto.

○ **DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS**

- ✓ Se envían ajustes al diseño geométrico de vías con respecto al acceso a la estación de policía y se deja aprobada por parte de la interventoría.

○ **DISEÑO ESTRUCTURAL**

- ✓ Se hace entrega documento bases de diseño para revisión, en la que se pide verificar la columna fuerte viga débil de los elementos estructurales de la edificación de acuerdo con el título C, análisis y diseño de elementos metálicos estructurales usados para cubierta de acuerdo con el título F, revisión y diseño de compartimientos estancos o estructuras ambientales de acuerdo al título C de la NSR-10.
- ✓ Se realizan otras recomendaciones a los entregables que deben realizar y queda aprobado por parte de la interventoría.

○ **DISEÑO HIDROSANITARIO Y DE INCENDIOS**

Se envían observaciones de este componente con el fin de que se han revisadas y corregidas para poder darle la aprobación.

○ **DISEÑO DE RED DE GAS**

Se espera concluir con la revisión de las últimas observaciones realizadas para poder aprobar esta componente.



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



○ DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS

Se requiere información complementaria para validar la información recibida, ya se considera incompleta, con lo cual no se puede conceptuar sobre el diseño total. Es fundamental complementar la información técnica de especificaciones y memorias. No se recibe presupuesto ni APU, y se considera que se debe presentar una especificación ítem a ítem de cada elemento propuesto.

No se reciben diseño de iluminación de bloque A.

Se deben adelantar acercamientos con el operador de red para obtener las condiciones técnicas de conexión del proyecto.

Se espera se envíe la información requerida para entrar a revisar y dar aprobación de la misma.

○ DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMÁTICO

- ✓ Se realiza el análisis de la entrega de la versión 1 del diagnóstico bioclimático.
- ✓ Para la modelación del diseño bioclimático se trabajará con la estación de villa del rosario, los datos son del 2019 con una proyección hasta el 2100 con una variación climática de 1.5°C.
- ✓ Se aprueba con pendientes por ajustar el documento recibido y se solicita que lo aquí observado sea subsanado en el "Informe Bioclimático N° 2 – Diseño y cálculo bioclimático"
- ✓ Se dan las recomendaciones necesarias para la elaboración del diagnóstico bioclimático del proyecto en referencia.
- ✓ Se encuentra en revisión las ultimas observaciones realizadas con el fin de aprobar el componente.

○ PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

Se envió la información la cual está en revisión detalladamente de cada análisis de precios unitarios, cuando se concluya se podrá dar un resultado del componente.

○ PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTAL

- ✓ Se aprueba la tala 114 árboles y la poda de 97, para la construcción del cerramiento y se solicita el tramite de permisos ante la entidad CORPONOR.
- ✓ Se realizan observaciones al plan de manejo ambiental e inventario forestal, las cuales son subsanadas y se da la aprobación de este componente.



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD

Nit. 901.527.625-4



5.2. Interventoría financiera

ESTADO FINANCIERO	
VALOR CONTRATO ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 535.444.020,00
VALOR CONTRATO ETAPA CONSTRUCCIÓN	\$ 1.881.750.620,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.417.194.640,00
II. PAGOS REALIZADOS:	\$ 00,0
III. VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA	\$ 535.444.020,0
IV. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 00,0

5.3. Personal de la interventoría

Para la ejecución del contrato No. CM-SG-1568-2021 del 05 de octubre del 2021 cuyo objeto es: "interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante del proceso licitatorio no. lp-seg-001 de 2021 "elaboración de estudios y diseños y construcción distrito de policía tipo c en el municipio de villa del rosario, sector la parada norte de Santander". La interventoría cuenta con el siguiente personal:

CARGO	PERSONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JORGE ALFONSO DURAN ALVAREZ
ARQUITECTO	MILTON DAVID PERICO AGUDELO
INGENIERO ESTRUCTURAL	ALIRIO SOACHA SANCHEZ
INGENIERO HIDROSANITARIO	PAOLA ANDREA PACHÓN BRÍÑEZ
INGENIERO ELECTRICISTA	LUIS FERNANDO MENDOZA CÁCERES
INGENIERO MECÁNICO	OSCAR JULIO MARTÍNEZ GARCÍA
INGENIERO DE SUELOS / GEOTECNIA	CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA
INGENIERO AMBIENTAL	MYRIAM ARTEAGA CÁRDENAS
INGENIERO PRESUPUESTO Y OBRA	JONNATHAN ASCANIO QUINTANA
TOPÓGRAFO	ORLANDO ESPEJO MORERAS

5.4. Equipos de la interventoría

Para la ejecución del contrato No. CM-SG-1568-2021 del 05 de octubre del 2021, la interventoría utiliza los siguientes equipos:

- ✓ Oficina
- ✓ Camioneta
- ✓ Equipo de computación
- ✓ Elementos de oficina
- ✓ Equipos de topografía



UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
Nit. 901.527.625-4



7. Conclusiones y recomendaciones

- ✓ Se deberán atender las recomendaciones y conclusiones que manifestaron cada uno de los especialistas para cada componente del proyecto a desarrollar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Se ha verificado que se han realizado los pagos de seguridad social del contratista.

En constancia de lo anterior firma,

ING. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA
R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
Nit. 901.527.62-4

FORMATO DE LISTA DE CHEQUEO TOPOGRAFIA			003
No. Contrato:	Convenio 8 1546 de 2019	Área Generadora del Contrato:	Dirección Nacional de Escuelas - FONAL
Nombre del Diseño:	Elaboración de diseños y estudios técnicos para la construcción y dotación para la Estación Base de Policía tipo C en el municipio de Villa del Rosario sector La Parada, departamento de Norte de Santander.		
Contratista:	consorcio	Entregado por:	
Revisado por:	Ing. Orlando Espino M.		
Supervisor FONAL:	Intendente Alfredo Viquez Leján.	Fecha de Chequeo:	13 DIC 2021

PARAMETRO				CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
				SI	NO		
Puntos de Arqueo Verificados	Indicar fecha de Expedición de estos Formatos:			X			
	DA:	MES:	AÑO:				
	02	11	2021				
Se encuentra Aprobado por la Interventoría y/o Apoyo Técnico				X			

PARAMETRO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
PLANIMETRIA				
Cálculos, ajuste de poligonales			X	Levantamiento por radiación simple.
Archivos Nativos de la Estación Total	X			
Cierre lineal igual o mayor a 1:20000			X	
Medidas de longitud y angulares son tomadas con equipos electrónicos.	X			

PARAMETRO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
ALTIMETRIA				
Cálculos, ajuste de nivelación	X			
Levantamiento efectuado a partir de vértices con cotas geométricas certificados por el IGAC.	X			
El circuito de nivelación fue contranivelado.	X			
Archivos Nativos Nivel Electrónico			X	
Copia de las carpetas de campo (Cuando no se utilice Nivel Electrónico)	X			
N			X	
Puntos de apoyo expedidos por el IGAC (extensión *.pdf)	X			
Metodología de traslado de cota geométrica: directa, trigonométrica y/o nivelación GPS.	X			Nivelación geométrica directa

PARAMETRO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
GPS/GPS				
Cálculos, ajuste de procesamiento diferencial GPS con dos (2) bases activas o pasivas.	X			
Formatos Descripción puntos GPS	X			
Archivos binarios y RINEX de los GPS, incluyendo las bases de referencia, almacenados	X			Dejar solo archivos RINEX G.O.N. los demás eliminar
Tiempo de rastreo con equipo de doble frecuencia	X			
Informe técnico del procesamiento GPS	X			
Distancia entre el punto y las bases- tiempo de rastreo	X			
Resultado del postproceso, cálculo de velocidades, coordenadas época 2008.0	X			

PARAMETRO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
REDES-POZOS				
Elaboración de catastro de sitios húmedos y secos				
Formatos de campo o planillas				
Levantamiento de estructuras hidráulicas.				
Levantamiento de Cursos de Agua				

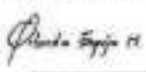
PARAMETRO	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA	
INFORMACION				
Especificaciones técnicas equipos topográficos, (Estación total, Nivel, GPS, antenas, etc.)	X			
Certificados de patronamiento vigentes de los equipos Topográficos	X			
Informe general del levantamiento topográfico y en PDF	X			
Fotocopia Licencia Profesional Vigente y Certificado de Vigencia	X			
Los Archivos son entregados en Disco Compacto			X	
CD debidamente etiquetado (M.M.)			X	
Archivos CAD (.dwg, .dgn) y PDF	X			UTILIZAR FORMATO Y BOTÓN ENTREGADO EN LAS CARPETAS AL INICIO DEL PROYECTO.

	VERTICE ORIGEN NIVELACION	COTA GEOMETRICA	VERIFICADA EN TERRENO POR:
IGAC	54874004	408.959	ORLANDO ESPEJO M.

PLANAS DE GAUSS ORIGEN ESTE 2018.0			
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA GEOMETRICA
GPS1	1357006.894	847892.614	410.398
GPS2	1357127.752	847770.845	409.885

ESTADO DE LA TOPOGRAFIA	EN VERIFICACION	VALIDADA
-------------------------	-----------------	----------

LA TOPOGRAFIA SE ENCUENTRA APROBADA.

Revisó: 

Firma Director Interventoria _____

Firma Recepción de Supervisión _____

Fecha de Recepción 13 DE DICIEMBRE DE 2021

verificacion coordenadas epoca 2018.0						
Interventoria						
	este		norte		altura.orto	
PNM1	847892.614	0.002	1357006.894	0.001	408.400	0.007
PNM2	847770.845	0.001	1357127.751	0.001	407.863	0.007
consultor						
	este		norte		altura.orto	
PNM1	847892.614	0.002	1357006.894	0.002	408.400	0.005
PNM2	847770.845	0.002	1357127.752	0.002	407.862	0.005

Bogotá, 17 febrero 2022

UT- INTERSEG-AMB 002

U.T ESTACIÓN LA PARADA OCO-CCC

utestacionlaparada@gmail.com

NIT. 9.015.1421.176

Rep. Legal

Cúcuta, Norte de Santander.

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, en calidad de interventoría, damos aval al PLAN DE MANEJO AMBIENTAL presentado, sin embargo se hace importante dejar claros los puntos descritos en el oficio de respuesta de ustedes al oficio UT-INTERSEG-AMB-001:

1. En el punto cuatro (4) se refiere al tratamiento de Aguas NO domésticas, dentro del PMA entregado no se hace referencia a aguas NO domésticas ya que este tipo de agua residual no se generarán durante la ejecución de la obra.

RTTA//: Cuando se habla de aguas residuales NO Domésticas, se hace referencia a las aguas producto del manejo constructivo, es decir de mezclas de concreto o de las diferentes actividades de manejo de materiales de obra que requieran agua, cuando se vaya a ejecutar el proyecto.

Es importante realizar de todas maneras una breve descripción de por qué no se generan este tipo de aguas residuales no domésticas (producto del proceso constructivo), ¿cuál será el correcto uso de las aguas para manejo de materiales en obra?

- Las aguas residuales Domésticas generadas por los baños portátiles será tratado por un gestor externo como se especifica en la ficha, sin embargo, el contratista aún no define quien será el gestor externo, una vez sea definido se solicitará a este mismo el procedimiento del tratamiento de dichas aguas, ya que solo el gestor externo es quien será el encargado de realizar dicha actividad. De igual manera el Ingeniero Ambiental a cargo de la obra se encargará de anexarlos en los informes mensuales que se presenten de la ejecución de obra.

RTTA//: Correcto, este punto una vez inicien obras deben tenerlo claro y definido.

2. En el punto cinco (5) se refieren a las jornadas de Orden y Aseo que deben ser periódicas, para lo cual en el PMA entregado se especifica en la Ficha de Manejo

A.Y.C.A

de Residuos Sólidos, que el contratista contará con una cuadrilla de limpieza que recoja los residuos generados diariamente.

RTTA//: Ok. Correcto. Una vez inicien obras deben tener un cronograma de actividades ambientales.

3. Para el manejo Hidrosanitario, es preciso que la Interventoría aclare que:

RTTA//: Se hacía referencia al sistema sanitario de los baños a instalar.

- En caso de referirse a los baños durante la ejecución de la obra, estos baños serán baños portátiles tal como lo expresa la Ficha del PMA Manejo de residuos líquidos y por lo tanto no se requiere de permiso para el uso de estos.
- En caso de referirse al baño que se instalará dentro de la estación ya finalizada la obra, le corresponde al ingeniero Ambiental a cargo de la obra solicitar dicho permiso a la autoridad competente para el uso de alcantarillado y generación de vertimientos.

RTTA//: Correcto, sin embargo, esto se debe realizar antes de iniciar obras, en caso de ser necesario permisos ante la autoridad ambiental competente por el tema de alcantarillado y generación de vertimientos por el profesional ambiental del contratista, de lo contrario sin estos permisos no se podría dar inicio a las obras.

4. En la ficha N° 7 Manejo de Fauna y Flora, se especificó que:

"Previo al inicio de las actividades constructivas, la firma contratista deberá evaluar la vegetación existente en el área de influencia directa, para establecer, de acuerdo con las obras a ejecutar, qué actividades de tala, poda, bloqueo y traslado se requieren. El contratista deberá asesorarse de un forestal, quien determinará el tratamiento silvicultura que se dará a la vegetación y la solicitud del permiso de tala a la Autoridad Ambiental Competente si así lo requiere."

Por lo que el Plan de Aprovechamiento forestal es anexado por el Forestal a cargo de las actividades de tala y poda.

RTTA:// Se debe solicitar permiso de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental competente; dicho permiso debe solicitarse antes de inicio de actividades, de lo contrario no se podría dar inicio a actividades de tala, sin los permisos pertinentes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
INGENIERO CIVIL-UFPS
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES- UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-UNIMINUTO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-UPB

San José de Cúcuta, 10 de marzo de 2022

Señores

UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
R/L. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SG-NO.01362-2021 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, SECTOR LA PARADA NORTE DE SANTANDER"

Asunto: aprobación del estudio geotécnico y diseño del pavimento

Por medio de la presente yo JORGE IVAN ARIAS FLOREZ identificado, en mi condición de asesor especialista en vías y pavimentos de la unión temporal inter seguridad, una vez revisado el estudio geotécnico y diseño del pavimento suministrado por el contratista de consultoría, doy aprobación al estudio en mención ya que cumplen con el alcance del componente.

Sin otro particular,



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
INGENIERO CIVIL-UFPS
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES- UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-UNIMINUTO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-UPB



RONAL ARROYAVE SANTAFÉ

INGENIERO MECÁNICO

DISEÑO Y MONTAJE DE SISTEMAS
DE AIRE ACONDICIONADO,
INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE
AIRE

Medellin Antioquia, 22 de abril del 2022

HACE CONSTAR QUE:

El diseño del Sistema HVAC de la comandancia de Policia de la Parada N. de Santander, fue revisado y aprobada; luego de que se implementarán todas las recomendaiones que se hicieron del caso, cabe recalcar que para este diseño no se implementó un sistema de renovacion de aire para los baños y zona de vestieres, ya que un estudio Bioclimatico de un tercero, previo al diseño, no vio necesario la implementación de un sistema para estas áreas en cada uno de los bloques.

Cordiamente,



RONALD ARROYAVE
Ingeniero Mecánico.
Esp. Eficiencia Energetica

INGENIERÍA DE AMBIENTES CONTROLADOS

Medellín, Colombia

Cel: 301 735 35 97



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
INGENIERO CIVIL-UFPS
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES- UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-UNIMINUTO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-UPB

San José de Cúcuta, 25 de abril de 2022

Señores

UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD
R/L. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA

REFERENCIA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SG-NO.01362-2021 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE POLICÍA TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, SECTOR LA PARADA NORTE DE SANTANDER"

Asunto: aprobación del estudio de Diseño Geométrico

Por medio de la presente yo JORGE IVAN ARIAS FLOREZ identificado, en mi condición de asesor especialista en vías y pavimentos de la unión temporal inter seguridad, una vez revisado y subsanado observaciones del estudio de diseño geométrico de las vías de acceso, salida e interior del distrito de policía, doy aprobación al estudio en mención ya que cumplen con el alcance del componente.

Sin otro particular,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
INGENIERO CIVIL-UFPS
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES- UPB
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-UNIMINUTO
MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL- TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA-UPB



Bogotá, 16 de Mayo de 2022

Señores

UT Interseguridad

Ing. Lidia Parra

Ciudad

Ref: Aprobación diseños eléctricos Policía La Parada Cúcuta

En atención a los productos de diseño eléctrico de baja tensión, iluminación y seguridad electrónica del proyecto de Estación La Parada, nos permitimos emitir concepto de aprobación de los mismos.

RECuento DE VERSIONES Y REVISIONES

Se recibieron y revisaron las versiones reportadas en las carpetas mencionadas a continuación.

- ☒ 9 MARZO
- ☒ 18-02-22
- ☒ 20- Abril - 22 (1)
- ☒ 26 marzo
- ☒ 2022-02-14 - Edificios CDE
- ☒ ELÉCTRICO 14-03-22
- ☐ PROYECTO ENTREGA

- Entrega via correo electrónico del 12 de 9 de Mayo, archivo comprimido con link de Google Drive (versión final PROYECTO ENTREGA), que contiene paquete técnico corregido con las observaciones atendidas.

Se emitieron observaciones iniciales el día 26 de Marzo, posteriormente se sostuvo reunión con diseñadores, para aclaración de dudas técnicas y validación de criterios. Luego se emitió segundo grupo de observaciones el 20 de Abril.

Se recibió paquete de correcciones del 09 de Mayo, aún con el pendiente de aprobación del proyecto por electrificadora y presentación de presupuesto.

Contenido de las Carpetas



ingenio+desarrollo

Nombre	Size	Allocated	Files
269.3 MB C:\Users\jmgarc\Documents\ZYMAS\proyectos\informatoria pública casanah\PROYECTO ENTREGA\PROYECTO ENTREGA	269.3 MB	269.3 MB	23
130.1 MB Planimetría Eléctrica	130.2 MB	130.3 MB	38
87.8 MB CAD	87.8 MB	87.8 MB	11
12.8 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-B.dwg	12.8 MB	12.8 MB	1
12.4 MB 2122-ELI-PL-V1-SPT.dwg	12.6 MB	12.6 MB	1
11.6 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-C.dwg	11.6 MB	11.6 MB	1
9.5 MB 2122-ELI-PL-V2-ELU PARQ.dwg	9.5 MB	9.5 MB	1
8.5 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-A.dwg	8.5 MB	8.5 MB	1
8.0 MB 2122-ELI-PL-V2-REDES E.T.dwg	8.0 MB	8.0 MB	1
7.7 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-D.dwg	7.7 MB	7.7 MB	1
6.8 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-E.dwg	6.8 MB	6.8 MB	1
6.4 MB 2122-ELI-PL-V2-SUBESTACIÓN MT.dwg	6.3 MB	6.4 MB	1
2.8 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-F.dwg	2.8 MB	2.8 MB	1
1.5 MB 2122-ELI-PL-V2-DU.dwg	1.5 MB	1.5 MB	1
43.3 MB PDF	43.2 MB	43.3 MB	27
4.0 MB 2122-ELI-PL-V1-SPT-2.pdf	4.0 MB	4.0 MB	1
3.4 MB 2122-ELI-PL-V1-SPT-3.pdf	3.4 MB	3.4 MB	1
2.8 MB 2122-ELI-PL-V2-ELU PARQ-1.pdf	2.8 MB	2.8 MB	1
2.8 MB 2122-ELI-PL-V1-SPT-1.pdf	2.8 MB	2.8 MB	1
2.6 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-A-4.pdf	2.6 MB	2.6 MB	1
2.4 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-A-1.pdf	2.4 MB	2.4 MB	1
2.2 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-A-2.pdf	2.2 MB	2.2 MB	1
2.1 MB 2122-ELI-PL-V2-REDES E.T. 1.pdf	2.1 MB	2.1 MB	1
1.8 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-A-3.pdf	1.8 MB	1.8 MB	1
1.8 MB 2122-ELI-PL-V2-ELU PARQ-2.pdf	1.8 MB	1.8 MB	1
1.5 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-D-1.pdf	1.5 MB	1.5 MB	1
1.4 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-C-3.pdf	1.4 MB	1.4 MB	1
1.4 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-D-2.pdf	1.4 MB	1.4 MB	1
1.3 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-C-1.pdf	1.3 MB	1.3 MB	1
1.2 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-C-2.pdf	1.2 MB	1.2 MB	1
1.2 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-B-1.pdf	1.2 MB	1.2 MB	1
1.2 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-E-2.pdf	1.2 MB	1.2 MB	1
1.2 MB 2122-ELI-PL-V1-SPT-4.pdf	1.2 MB	1.2 MB	1
1.1 MB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-B-3.pdf	1.1 MB	1.1 MB	1
940.0 KB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-B-1.pdf	939.2 KB	940.0 KB	1
920.0 KB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-B-2.pdf	917.2 KB	920.0 KB	1
788.0 KB 2122-ELI-PL-V2-SUBESTACIÓN MT-1.pdf	787.4 KB	788.0 KB	1
764.0 KB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-B-4.pdf	762.0 KB	764.0 KB	1
740.0 KB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-F-1.pdf	736.1 KB	740.0 KB	1
680.0 KB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-D-3.pdf	676.3 KB	680.0 KB	1
672.0 KB 2122-ELI-PL-V2-BLOQUE-B-3.pdf	671.2 KB	672.0 KB	1
584.0 KB 2122-ELI-PL-V2-DU-DU.pdf	580.3 KB	584.0 KB	1
1.6 MB Especificaciones técnicas	1.6 MB	1.6 MB	2
864.0 KB 2121-INF-ET-POUCA.pdf	862.6 KB	864.0 KB	1
192.0 KB 2121-INF-ET-POUCA.doc	188.5 KB	192.0 KB	1
332.0 KB Factibilidad	327.5 KB	332.0 KB	2
268.0 KB 95241706_Plano FACT 182718623942622145837541.pdf	266.0 KB	268.0 KB	1
124.0 KB 95241706_PCD_RMACOM-182688-2522042511212925042022145831604.pdf	120.9 KB	124.0 KB	1



ingenio+desarrollo

78.9 MB	Memorias	78.9 MB	78.9 MB	18
74.1 MB	[9 files]	74.1 MB	74.1 MB	9
66.0 MB	2121-MC-V1-ANEXO 7 Memoria Iluminación Diales.pdf	66.0 MB	66.0 MB	1
2.5 MB	2121-MC-V1-ANEXO 5 INFORME DE RESISTIVIDAD DE TERRENO.pdf	2.5 MB	2.5 MB	1
1.4 MB	2121-MC-V1-ANEXO 2 SPRAL.pdf	1.4 MB	1.4 MB	1
992.0 KB	2121-MC-V1-ANEXO 9 EVALUACION DE RIESGO ELECTRICO.pdf	991.7 KB	990.9 KB	1
912.0 KB	2121-MC-V1-ANEXO 5 SP1.pdf	911.8 KB	912.0 KB	1
716.0 KB	2121-MC-V1-ANEXO 4 CUADROS DE CARGA.pdf	715.6 KB	716.0 KB	1
624.0 KB	2121-MC-V1-MEMORIAS DE CALCULO RETE.pdf	623.7 KB	624.0 KB	1
580.0 KB	2121-MC-V1-ANEXO 6 Memorias conductores.pdf	577.5 KB	580.0 KB	1
420.0 KB	2121-MC-V1-ANEXO 1 Calculo transformador.pdf	416.1 KB	420.0 KB	1
4.8 MB	Fichas técnicas Iluminación	4.8 MB	4.8 MB	8
788.0 KB	Luminaria Fotovoltaica	785.5 KB	788.0 KB	1
636.0 KB	Highlights - Linear	635.9 KB	636.0 KB	1
624.0 KB	Sylvania Col - Panel Led alta intensidad 30W 1650lm	623.6 KB	624.0 KB	1
612.0 KB	Sylvania Col - Emergencia	610.2 KB	612.0 KB	1
612.0 KB	Sylvania Col - Hemisférica	610.9 KB	612.0 KB	1
588.0 KB	Sylvania Col - Panel Led 60x60	586.0 KB	588.0 KB	1
400.0 KB	Sylvania Col - Wall Pack	419.5 KB	400.0 KB	1
416.0 KB	Sylvania Col - Decorativa exterior	413.8 KB	416.0 KB	1
262.0 KB	Sylvania Col - Decorativa tipo botador	268.9 KB	262.0 KB	1
41.3 MB	Detección de incendio	41.3 MB	41.3 MB	10
9.9 MB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-B.dwg	9.9 MB	9.9 MB	1
9.0 MB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-C.dwg	9.0 MB	9.0 MB	1
7.3 MB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-E.dwg	7.3 MB	7.3 MB	1
5.2 MB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-D.dwg	5.2 MB	5.2 MB	1
4.5 MB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-A.dwg	4.5 MB	4.5 MB	1
1.5 MB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-A-1.pdf	1.5 MB	1.5 MB	1
1.1 MB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-D-1.pdf	1.1 MB	1.1 MB	1
996.0 KB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-C-1.pdf	995.7 KB	996.0 KB	1
988.0 KB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-E-1.pdf	985.8 KB	988.0 KB	1
936.0 KB	2122-DI-PL-V2-BLOQUE-B-1.pdf	932.7 KB	936.0 KB	1
17.2 MB	Planimetría Diales	17.2 MB	17.2 MB	3
13.9 MB	CAD	13.9 MB	13.9 MB	2
9.1 MB	2122-COM-PL-V2-BLOQUE-B.dwg	9.1 MB	9.1 MB	1
4.8 MB	2122-COM-PL-V2-BLOQUE-A.dwg	4.8 MB	4.8 MB	1
3.3 MB	PDF	3.3 MB	3.3 MB	3
2.5 MB	2122-COM-PL-V2-BLOQUE-A-1.pdf	2.5 MB	2.5 MB	1
832.0 KB	2122-COM-PL-V2-BLOQUE-B-1.pdf	830.8 KB	832.0 KB	1
9 Bytes	plot.log	9 Bytes	9 Bytes	1

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La información técnica recibida, luego de la validación de aplicación de cambios en las diferentes versiones, se considera APROBADA en su versión del 09 de Mayo, con los siguientes compromisos pendientes:

- El consultor debe generar la información correspondiente a los diseños requeridos por operador de red, presentarlos ante el mismo y realizar todos los cambios necesarios en los diseños hasta conseguir la aprobación. Esta requiere tener la licencia de construcción en firme para proceder con las raditaciones normativas.
- Se requiere presentación de presupuesto, APU y memorias de cantidades para validación final de las mismas.

Miguel E. Mora

MP CN205-103377



CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

INFORME DE SUPERVISION

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 24/10/2017	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 12	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

FECHA : 13 de mayo de 2022

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
FECHA Y No DEL CONTRATO	LP-SG-01362-2021 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021.
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC
C.C. o N.I.T.	901.514.217-6
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA
C.C.	1.090.407.083 DE CÚCUTA
OBJETO DEL CONTRATO	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$22.982.010.588,00) MDA/CTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CORREGIMIENTO LA PARADA - MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
PLAZO INICIAL	PLAZO INICIAL SEIS (6) MESES - ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. ONCE (11) MESES - ETAPA DE CONSTRUCCION. TOTAL: DIECISIETE (17) MESES
FORMA DE PAGO	CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO El DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, así: a) COMPONENTE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: Un único pago, correspondiente a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOSNOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 892.406.699.00) previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y la presentación del recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de los estudios y diseños con sus anexos. Los diseños deben estar aprobados por la

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 24/10/2017	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 12	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

	DIRAF, y el producto debe ser recibido por el Ministerio del interior. b). COMPONENTE 2 – CONSTRUCCIÓN: El noventa por ciento (90%) del valor de la construcción se pagarán mediante Actas de recibo parcial y se pagara un diez (10) con el recibo de la obra al 100% a satisfacción de interventoría, policía, Departamento, Municipio, y Ministerio. Las actas parciales deben estar respaldadas por las memorias de mapeo de cada una de las actividades ejecutadas, previa verificación por parte del Interventor y supervisor de Interventoría del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Contratista, el interventor, el supervisor de interventoría designado o contratado por la Secretaria de GOBIERNO y con el Visto Bueno del Secretario de GOBIERNO del Departamento. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del interventor del contrato, y supervisor de interventoría.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 002246 DE 05 DE JULIO DE 2021 CDP No. 002247 DE 05 DE JULIO DE 2021	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No 003572 DE 31 DE AGOSTO DE 2021	
SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO CARILLO MENDOZA ASESOR PROYECTOS - 31-08-2021 FERNANDO PEREIRA ASESOR PROYECTOS – 01-02-2022	
INTERVENTOR EXTERNO	LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA R/L. UNIÓN TEMPORAL INTER SEGURIDAD	
ACTA DE INICIO	19 DE OCTUBRE DE 2021	
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	
ACTA DE REINICIO	N/A	
ACTAS PARCIALES DE OBRAS	ACTA DE RECIBO No.	FECHA
ACTAS DE MODIFICACIÓN	ACTA No.	FECHA

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 24/10/2017	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 12	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

ACTAS DE PRECIOS NO PREVISTOS	
GARANTÍAS	RELACIÓN DE GARANTÍAS
	GARANTÍA ÚNICA No NB-100176880 Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Fecha de expedición: 08-09-2021. Fecha de aprobación: 08-09-2021.
	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD No NB-100037857 Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Fecha de expedición: 08-09-2021. Fecha de aprobación: 08-09-2021.
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 08/09/2021 08/05/2023
	PRESTACIONES SOCIALES 08/09/2021 30/12/2025
	ESTABILIDAD DE LA OBRA 30/12/2022 30/12/2027
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 08/09/2021 30/12/2022

2. ESTADO FINANCIERO				
CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR PAGADO
TOTAL				\$

% PRESENTE ACTA	3.87 %
% EJECUTADO ACUMULADO	3.87 %
TOTAL CONTRATADO	\$22.982.010.588.00
TOTAL EJECUTADO EN ACTAS	\$ 889.503.871.00
TOTAL PAGADO	\$ 0.00
TOTAL A PAGAR EN ESTA ACTA	\$ 889.503.871.00
SALDO	\$22.092.506.717,00

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 24/10/2017	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 12	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

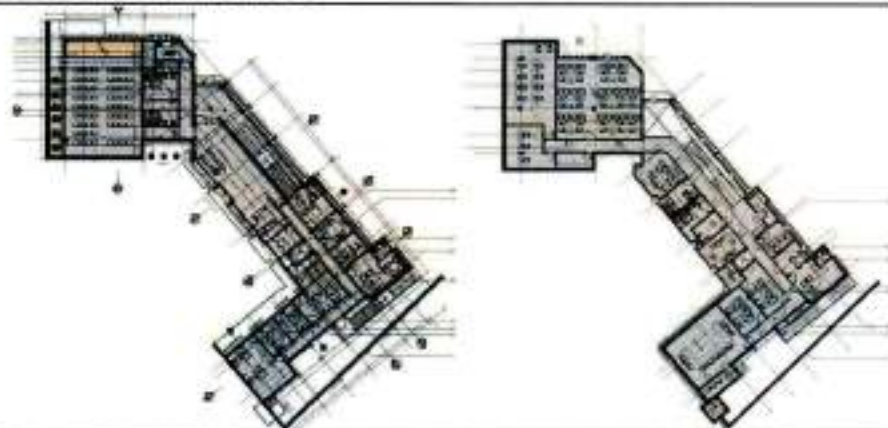
3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las presentes actividades y cantidades fueron revisadas en los Estudios y Diseños y aprobadas por la interventoría, previa presentación a la supervisión.

3.1. Actividades ejecutadas

Capítulo Estudios y diseños.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
2	ESTUDIO DE SUELOS	88.950.387,00
3	DISEÑO ARQUITECTONICO	133.425.581,00
4	DISEÑO URBANO ESPACIO PUBLICO	
5	DISEÑO ESTRUCTURAL	133.425.581,00
6	DISEÑO HIDROSANITARIO	88.950.387,00
7	DISEÑO RED DE INCENDIOS	88.950.387,00
8	DISEÑO DE RED DE GAS	88.950.387,00
9	DISEÑO ELECTRICO E ILUMINACION	88.950.387,00
10	DISEÑO VOZ Y DATOS	
11	DISEÑO MECANICO Y BIOCLIMATICO	88.950.387,00
12	PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA	88.950.387,00
13	OTROS	
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS		889.503.871,00



BLOQUE A



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO: SOPORTE

GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL

MS-CC-CS-12

FECHA
24/10/2017

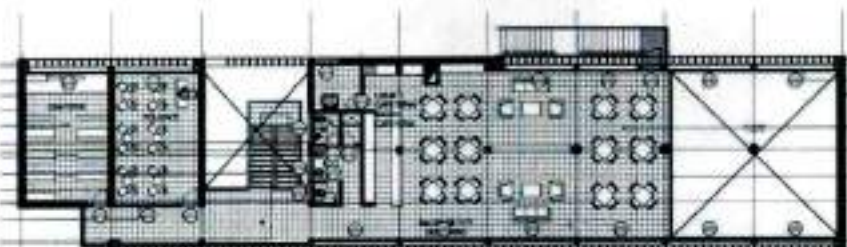
VERSIÓN
1

Página 5 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA



BLOQUE B



BLOQUE B



BLOQUE C



BLOQUE C



**Gobernación
de Norte de
Santander**

MACROPROCESO: SOPORTE

MS-CC-CS-12

**GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN**

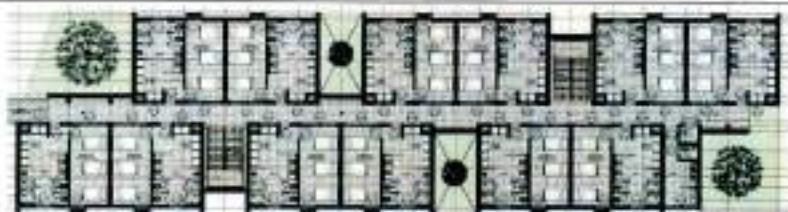
FECHA
24/10/2017

VERSIÓN
1

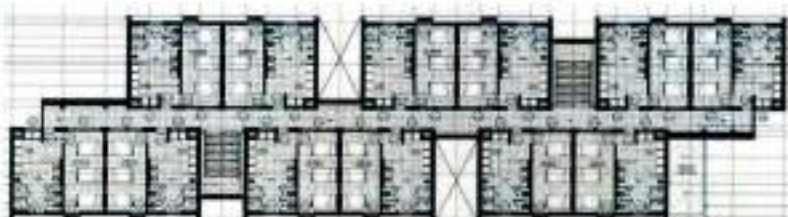
**CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Página 6 de 12

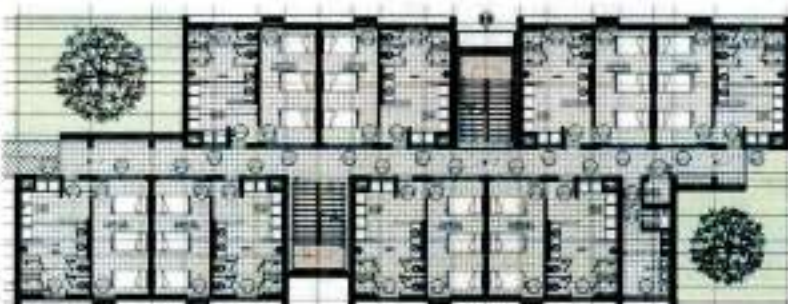
INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA



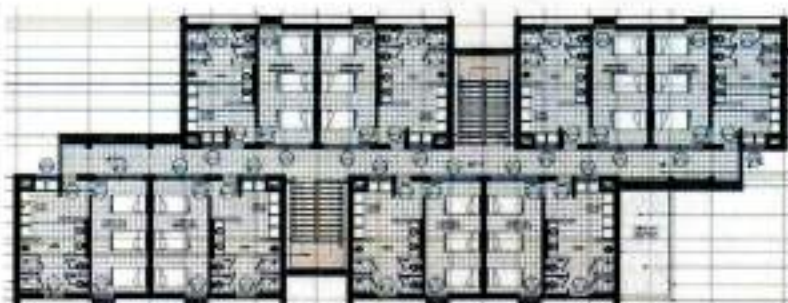
BLOQUE D



BLOQUE D



BLOQUE E



BLOQUE E



**Gobernación
de Norte de
Santander**

MACROPROCESO: SOPORTE

MS-CC-CS-12

**GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN**

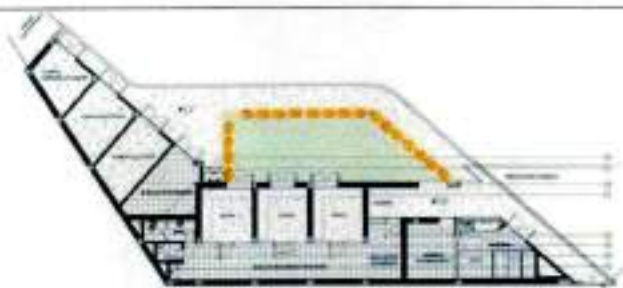
FECHA
24/10/2017

VERSIÓN
1

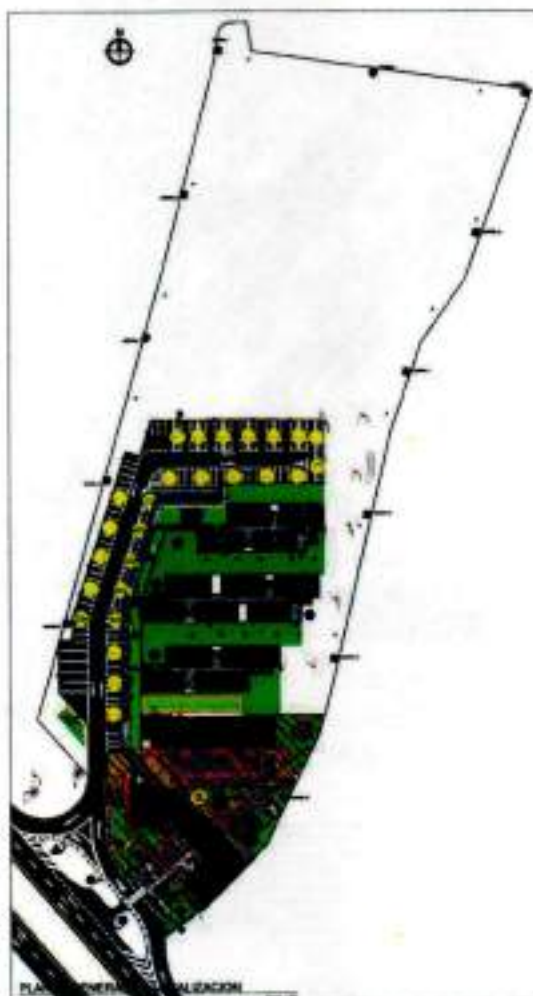
**CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Página 7 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA



PLANTA BLOQUE F



PLANTA GENERAL DEL PROYECTO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA



DISEÑO DE VIAS Y PAVIMENTOS



Gobernación
de Norte de
Santander

MACROPROCESO: SOPORTE

GESTIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN

CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL

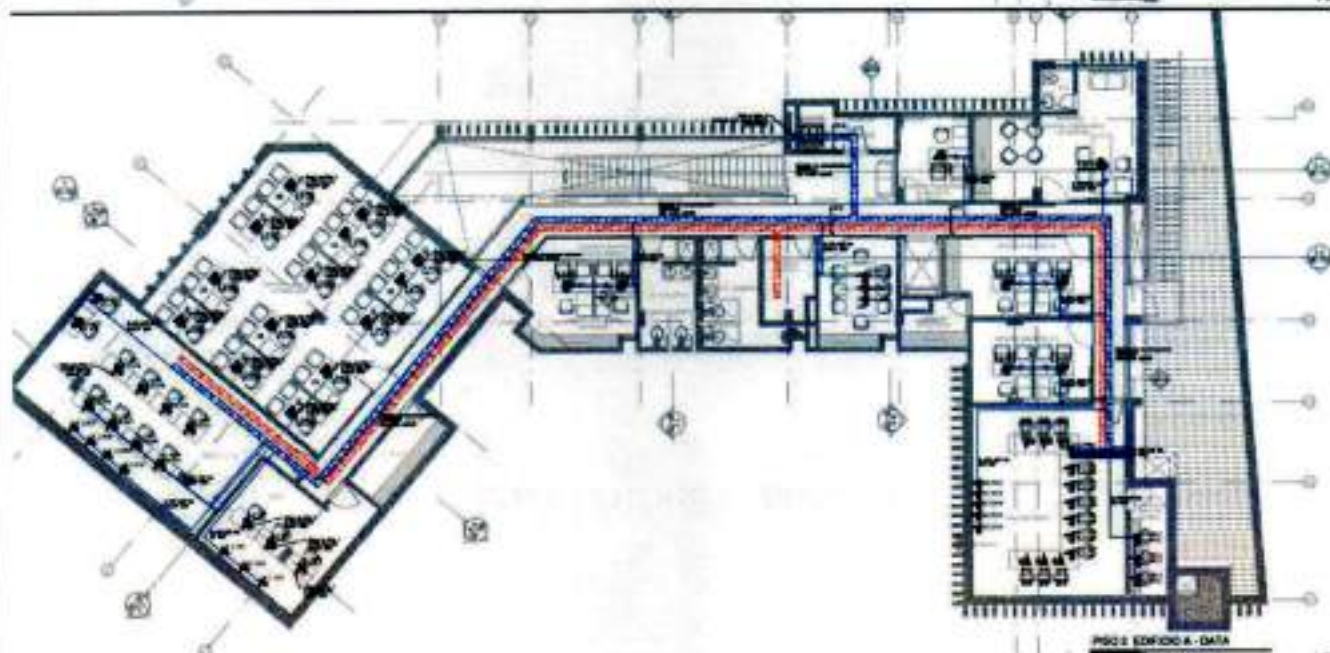
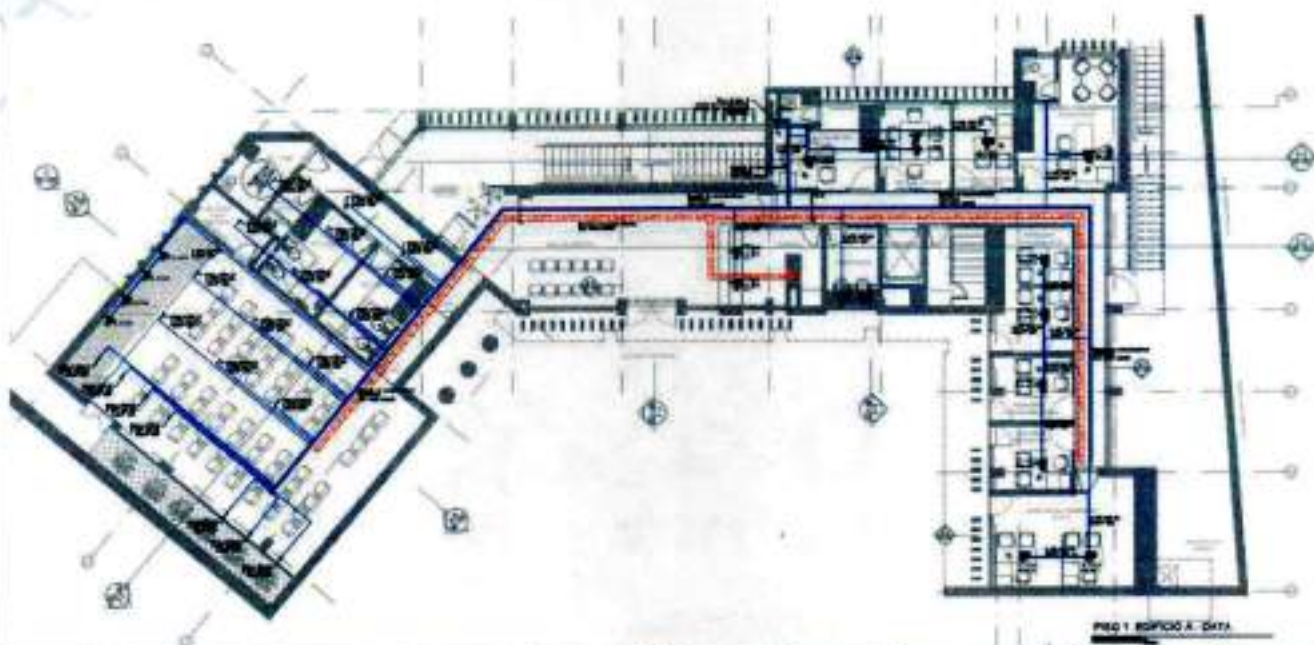
MS-CC-CS-12

FECHA
24/10/2017

VERSIÓN
1

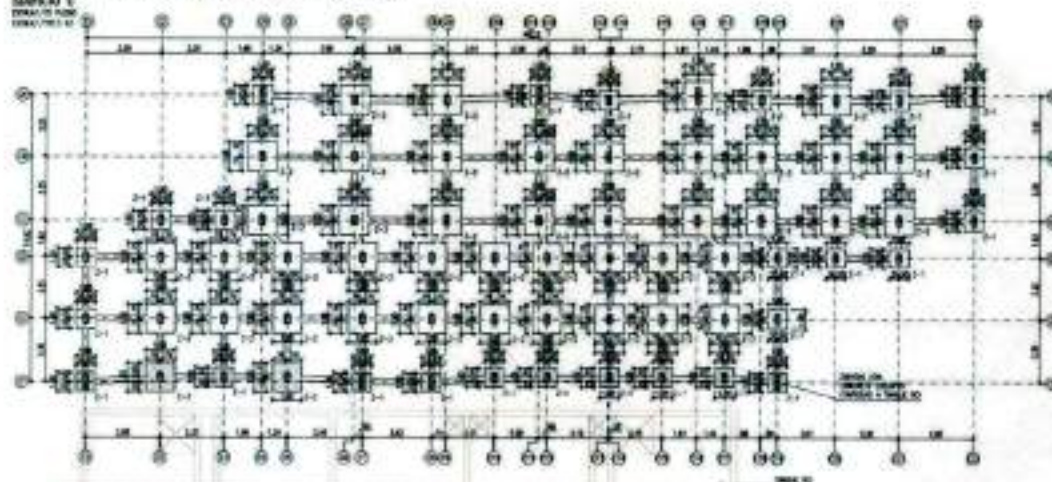
Página 9 de 12

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

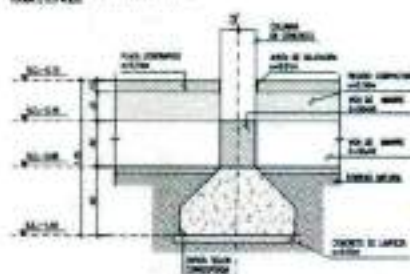


VOZ Y DATOS

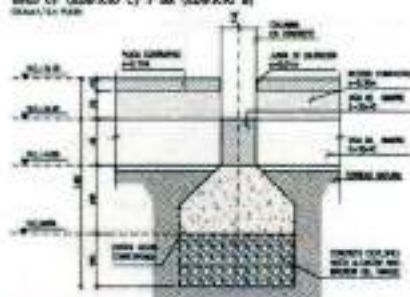
INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

PLANTA DE COMENTACION GENERAL (CAPITULO) NIVEL (H.C. - C.B.)
SECCION E
DISEÑO DE FONDO (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100) (101) (102) (103) (104) (105) (106) (107) (108) (109) (110) (111) (112) (113) (114) (115) (116) (117) (118) (119) (120) (121) (122) (123) (124) (125) (126) (127) (128) (129) (130) (131) (132) (133) (134) (135) (136) (137) (138) (139) (140) (141) (142) (143) (144) (145) (146) (147) (148) (149) (150) (151) (152) (153) (154) (155) (156) (157) (158) (159) (160) (161) (162) (163) (164) (165) (166) (167) (168) (169) (170) (171) (172) (173) (174) (175) (176) (177) (178) (179) (180) (181) (182) (183) (184) (185) (186) (187) (188) (189) (190) (191) (192) (193) (194) (195) (196) (197) (198) (199) (200) (201) (202) (203) (204) (205) (206) (207) (208) (209) (210) (211) (212) (213) (214) (215) (216) (217) (218) (219) (220) (221) (222) (223) (224) (225) (226) (227) (228) (229) (230) (231) (232) (233) (234) (235) (236) (237) (238) (239) (240) (241) (242) (243) (244) (245) (246) (247) (248) (249) (250) (251) (252) (253) (254) (255) (256) (257) (258) (259) (260) (261) (262) (263) (264) (265) (266) (267) (268) (269) (270) (271) (272) (273) (274) (275) (276) (277) (278) (279) (280) (281) (282) (283) (284) (285) (286) (287) (288) (289) (290) (291) (292) (293) (294) (295) (296) (297) (298) (299) (300) (301) (302) (303) (304) (305) (306) (307) (308) (309) (310) (311) (312) (313) (314) (315) (316) (317) (318) (319) (320) (321) (322) (323) (324) (325) (326) (327) (328) (329) (330) (331) (332) (333) (334) (335) (336) (337) (338) (339) (340) (341) (342) (343) (344) (345) (346) (347) (348) (349) (350) (351) (352) (353) (354) (355) (356) (357) (358) (359) (360) (361) (362) (363) (364) (365) (366) (367) (368) (369) (370) (371) (372) (373) (374) (375) (376) (377) (378) (379) (380) (381) (382) (383) (384) (385) (386) (387) (388) (389) (390) (391) (392) (393) (394) (395) (396) (397) (398) (399) (400) (401) (402) (403) (404) (405) (406) (407) (408) (409) (410) (411) (412) (413) (414) (415) (416) (417) (418) (419) (420) (421) (422) (423) (424) (425) (426) (427) (428) (429) (430) (431) (432) (433) (434) (435) (436) (437) (438) (439) (440) (441) (442) (443) (444) (445) (446) (447) (448) (449) (450) (451) (452) (453) (454) (455) (456) (457) (458) (459) (460) (461) (462) (463) (464) (465) (466) (467) (468) (469) (470) (471) (472) (473) (474) (475) (476) (477) (478) (479) (480) (481) (482) (483) (484) (485) (486) (487) (488) (489) (490) (491) (492) (493) (494) (495) (496) (497) (498) (499) (500) (501) (502) (503) (504) (505) (506) (507) (508) (509) (510) (511) (512) (513) (514) (515) (516) (517) (518) (519) (520) (521) (522) (523) (524) (525) (526) (527) (528) (529) (530) (531) (532) (533) (534) (535) (536) (537) (538) (539) (540) (541) (542) (543) (544) (545) (546) (547) (548) (549) (550) (551) (552) (553) (554) (555) (556) (557) (558) (559) (560) (561) (562) (563) (564) (565) (566) (567) (568) (569) (570) (571) (572) (573) (574) (575) (576) (577) (578) (579) (580) (581) (582) (583) (584) (585) (586) (587) (588) (589) (590) (591) (592) (593) (594) (595) (596) (597) (598) (599) (600) (601) (602) (603) (604) (605) (606) (607) (608) (609) (610) (611) (612) (613) (614) (615) (616) (617) (618) (619) (620) (621) (622) (623) (624) (625) (626) (627) (628) (629) (630) (631) (632) (633) (634) (635) (636) (637) (638) (639) (640) (641) (642) (643) (644) (645) (646) (647) (648) (649) (650) (651) (652) (653) (654) (655) (656) (657) (658) (659) (660) (661) (662) (663) (664) (665) (666) (667) (668) (669) (670) (671) (672) (673) (674) (675) (676) (677) (678) (679) (680) (681) (682) (683) (684) (685) (686) (687) (688) (689) (690) (691) (692) (693) (694) (695) (696) (697) (698) (699) (700) (701) (702) (703) (704) (705) (706) (707) (708) (709) (710) (711) (712) (713) (714) (715) (716) (717) (718) (719) (720) (721) (722) (723) (724) (725) (726) (727) (728) (729) (730) (731) (732) (733) (734) (735) (736) (737) (738) (739) (740) (741) (742) (743) (744) (745) (746) (747) (748) (749) (750) (751) (752) (753) (754) (755) (756) (757) (758) (759) (760) (761) (762) (763) (764) (765) (766) (767) (768) (769) (770) (771) (772) (773) (774) (775) (776) (777) (778) (779) (780) (781) (782) (783) (784) (785) (786) (787) (788) (789) (790) (791) (792) (793) (794) (795) (796) (797) (798) (799) (800) (801) (802) (803) (804) (805) (806) (807) (808) (809) (810) (811) (812) (813) (814) (815) (816) (817) (818) (819) (820) (821) (822) (823) (824) (825) (826) (827) (828) (829) (830) (831) (832) (833

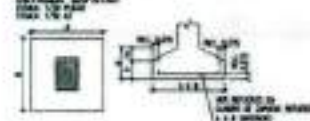
COMO TIPO DE CIMENTAÇÃO



CONTE TÍPICO DE CIMENTACIÓN
BASES DE CEMENTO C) Y BA (CIMENTO B)
CIMENT/BA



DETAILED CAPTION



VEN	TO	SA	SA	SA	SA	SA	RENTED 1	RENTED 2	RENTED 3	RENTED 4	RENTED 5	SA
1	1.50	1.00	0.50	0.50	0.50	0.50	RENTED 1: 0.50	RENTED 2: 0.50	RENTED 3: 0.50	RENTED 4: 0.50	RENTED 5: 0.50	0.50
2	1.50	1.00	0.50	0.50	0.50	0.50	RENTED 1: 0.50	RENTED 2: 0.50	RENTED 3: 0.50	RENTED 4: 0.50	RENTED 5: 0.50	0.50

THIS PLANT GROW BEST BEHIND A WINDOW
FOR 2. INCREASE IN GROWTH

CONVENIENCE	
NOISE CONTROL SYSTEM	☐
NOISE INSULATION	☒
NOISE CONTROL SYSTEM	☐

[illegible]

MODELO ESTRUCTURAL TIPO

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 24/10/2017	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 11 de 12	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-CS-12	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 24/10/2017	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Página 12 de 12	

INFORME DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO CONTRATO DE OBRA

4. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

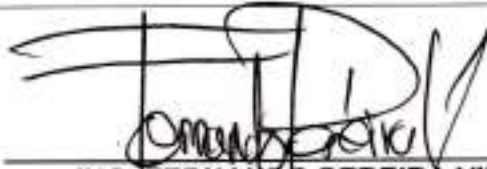
Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR** con cedula de ciudadanía 1.090.442.300 expedida en Cúcuta, en mi condición de Asesor de Proyectos Especiales y supervisor designado del contrato No. LP-SG-01362-2021 del 31 de Agosto de 2021, CERTIFICO que:

UNION TEMPORAL ESTACION LA PARADA OCO-CCC, hizo entrega del informe de actividades relacionado con la de ejecución del contrato cuyo objeto es la "**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE ESTACION BASE C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACION MINISTERIO DEL INTERIOR, FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER)**" entre el 19 de octubre de 2021 y el 13 de mayo de 2022.

El valor para reconocer y pagar es la suma de \$889.503.871,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MDA/CTTE) MDA/CTE EN LETRAS correspondiente al pago No. 1.

De igual forma CERTIFICO que el contratista acredita los siguientes pagos en materia de seguridad social y prestaciones de ley (se anexa planillas de pago), con previa certificación por parte de interventoría de dichos aportes.

Observaciones (Si hay lugar a ello):


ING. FERNANDO PEREIRA VILLAMIZAR
 Asesor de proyectos
 Supervisor





CONTRATO N° LP-SG-N°.01362-2021: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN BASE TIPO C EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (LA PARADA) NORTE DE SANTANDER, (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FONSECON Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	\$	22.982.010.588
VALOR ADICIONALES:	\$	-
TOTAL CONTRATO:	\$	22.982.010.588
TOTAL FACTURADO:	\$	889.503.871
% FACTURADO:		3,87%
PENDIENTE POR FACTURAR:	\$	22.092.506.717

N° de Factura	FE1
N° de Acta	001
Fecha de Factura	18/05/2022
Valor Factura	\$ 889.503.871
Abono 1	\$ -
SALDO ADEUDADO POR FACTURA	\$ 889.503.871

DESCUENTOS APLICADOS ABONO 1		
N° de Factura	FE1	
N° de Acta	001	
N° Comprobante de Egreso		
Fecha del Comprobante de Egreso	%	
Retención de Otros Impuestos Distritales y Municipales		
Retención de Impuesto de Renta y Complementarios		
Estampilla Pro-Deporte		
Estampilla Pro-Adulto Mayor		
Estampilla Pro-Cultura		
Otras Deducciones Retenciones Sobre Contratos		
Estampilla Pro-Universidades		
Estampilla Pro-Hospitales		
TOTAL DESCUENTOS APLICADOS	0,00%	\$ -
Ajustes al Mil		\$ -
Total Descuentos Netos		\$ -
VALOR NETO PAGADO POR ABONO 1		\$ -

VALOR NETO PAGADO POR LA FACTURA	\$	889.503.871
---	-----------	--------------------